



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**

**2023**

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### **JUSTIFICACIÓN**

El Proyecto Educativo Institucional parte de los intereses y necesidades específicas del aula, de la institución y de la comunidad, buscando consolidar la filosofía la Institución Educativa, dar solución a problemas propios, y generar propuestas, planes y acciones que fortalezcan los procesos educativos. Establece procedimientos mediante los cuales se logra una mayor racionalidad, operatividad y eficiencia de los procesos; compromiso con el quehacer educativo; adecuación de la dimensión curricular y utilización eficaz de todos los recursos.

Es su propósito elevar la calidad de la educación, entendiendo por calidad el grado de cercanía que existe entre el ideal humano de nuestra sociedad y su manifestación y materialización en la práctica educativa. Asume la educación para la libertad como parte prioritaria del proceso educativo, en un mundo cada día más globalizado, en el cual la educación trasciende la concepción de la institución aislada y cada vez adquiere una dimensión más social, posibilitando el trabajo en equipo con estudiantes, docentes, padres de familia, directivas y comunidad local.

Se apoya en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) y la Ley 715 y sus decretos reglamentarios que determinan las nuevas perspectivas de planificación, descentralización administrativa y la autonomía en la toma de decisiones en el proceso educativo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### **OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El Proyecto Educativo Institucional es la brújula que guía la búsqueda del deber ser de la Institución, es un espacio contextualizador, teórico-práctico de múltiples proyectos pedagógicos, coherentes y articulados entre sí, que favorecen la activación de las capacidades de innovación y autonomía de todos los actores educativos y que modifican, en forma dinámica y permanente, las relaciones que se establecen dentro del proceso educativo. Por ello tiene objetivos claros, viables y concretos para la comunidad:

#### **GENERALES**

- Generar un macroproyecto que cohesione toda la estructura organizacional, administrativa y pedagógica de la Institución Educativa Loma Linda que propenda por la formación integral del educando, el desarrollo social de la comunidad y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
- Involucrar a la comunidad educativa en la planeación, gestión y evaluación del desarrollo de los procesos institucionales, mediante la participación activa y democrática.
- Fortalecer el desarrollo y la proyección la Institución Educativa en el ámbito local, regional, nacional e internacional mediante acciones pedagógicas e institucionales generando procesos de calidad en la educación.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

- Propender por la excelencia a través de un proceso integral que permita redimensionar al hombre como persona biológica, psíquica, intelectual, social, moral y trascendente para que asuma con autonomía y responsabilidad su proyecto de vida.
- Formar un ser libre con capacidad para transformar el medio en el que se desenvuelve de manera que contribuya a elevar la calidad de vida de la comunidad local, regional y nacional.

### **ESPECÍFICOS.**

- Determinar los principios que orientan el quehacer educativo de la Institución Educativa Loma Linda, respondiendo a los requerimientos de la sociedad y de la formación de un nuevo ciudadano más productivo, solidario, participativo, tolerante y orgulloso de ser colombiano.
- Fomentar una educación en valores fundamentales en el libre desarrollo de la personalidad y teniendo una visión del hombre trascendente, planetario, futurista y capacitado para responder a las exigencias y cambios del nuevo milenio.
- Asumir una actitud de compromiso, respeto y valoración del medio ambiente escolar, familiar y comunitario para el aprovechamiento eficaz de los recursos naturales y la defensa del patrimonio nacional, buscando el mejoramiento de la calidad de vida.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

- Desarrollar las competencias de argumentación, interpretación y proposición en los estudiantes a través de los procesos pedagógicos para responder a las políticas educativas nacionales y los requerimientos de la ciencia y la tecnología.
- Implementar las actuaciones educativas de éxito, para ayudar a superar las desigualdades, a partir de la transformación de los procesos de convivencia y de aprendizaje.
- Fomentar una educación de éxito para todos, en la cual converjan conocimiento, eficiencia, equidad y cohesión social, combinando ciencia y utopía, a través del desarrollo de actitudes solidarias.
- Fortalecer las interacciones de la comunidad educativa, a través de la vivencia de los principios del aprendizaje dialógico y la implementación de las diferentes actuaciones educativas de éxito.
- Vincular a la comunidad educativa con los procesos de formación a partir de la implementación de las fases de la transformación para ser comunidad de aprendizaje.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### ***CAPÍTULO I.***

#### **1. IDENTIFICACIÓN GENERAL.**

Nombre de la institución educativa:	Institución Educativa Loma Linda
NIT:	811018376-5
Dirección:	Carrera 59ª N° 64 – 10
Barrio:	Loma Linda
Teléfono:	372 42 93
Código DANE:	105360001357
Niveles de enseñanza que ofrece:	Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica
Sector:	Oficial
Carácter:	Mixto
Calendario:	A
Jornada:	Mañana y tarde
Modalidad:	Académica
Rectora:	Mary Sol Cano M.

#### **1.1 Organización Escolar**

La Institución escolar cuenta con: Preescolar, básica primaria y básica secundaria, distribuidos en dos jornadas a saber:

Dos grados de Preescolar, básica secundaria y media en la jornada de la mañana

Dos grados de Preescolar y básica primaria en la jornada de la tarde.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

## **2. RESEÑA HISTÓRICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La Institución Educativa Loma Linda es una Institución de carácter público, incorporada al patrimonio municipal en un comienzo como Escuela Urbana Integrada LOMA LINDA, según acuerdo N° 061 del 10 de septiembre de 1989. Luego, por Decreto 142 de enero 26 de 1995, se convierte en Concentración de Desarrollo Educativo y por Resolución N° 16073 del 25 de noviembre de 2002, adquiere la denominación de –Institución Educativa Loma Linda aprobando los niveles de preescolar y la media académica y con la Resolución N° 1519 de septiembre 30 de 2003. Autorización oficial para la Educación Formal en el Nivel de Media Técnica en Administración según Resolución 7616 de noviembre 12 de 2008.

La Institución Educativa Loma Linda está ubicada en el Municipio de Itagüí, concretamente en el sector de Loma Linda, Barrio Calatrava, La población está compuesta por varias urbanizaciones que están ubicadas a su alrededor, como son: Loma Linda, Terranova, Altos de la Casona y Calatrava entre otras.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

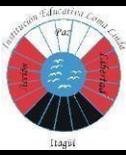
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Su historia se remonta al año 1987 en el que el Dr. Alvaro Julio Velásquez Arango, en su calidad de alcalde y por lo tanto representante legal del Municipio de Itagüí, según normas vigentes dijo: —Actuando en conformidad con la expresa autorización del Honorable Concejo de la Ciudad, mediante acuerdo 098 del 29 de noviembre de 1.987, acepto la compra hecha para la entidad que representa el terreno que destinará únicamente para la construcción de una escuela, adquisición que se hace por exclusivos motivos de interés público y utilidad social. De esta forma se dio inicio a la creación de la escuela, buscando con ello satisfacer la necesidad de educación que en este sector se consideraba prioritario.

La institución inició su labor educativa en el año de 1989 con todos los niveles de la básica primaria y un total de 328 estudiantes. En la actualidad tiene preescolar, la básica completa y la media con un promedio de 1060 estudiantes.

La escuela fue construida en terrenos adyacentes al Tejar San José, limitando por el oriente con el Tejar, lote número 1, por el occidente, con la urbanización Terranova, por el norte con el lote número 3 y Tejar San José y por el Sur con la Urbanización Terranova.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

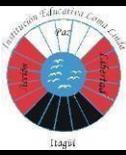
### **2.1. Símbolos Institucionales**

**LA BANDERA:** En su color azul recoge la trascendencia como el paso de ir al más allá, al encuentro con lo divino y con todo aquello que nos coloca en una actitud de búsqueda y de perfección, se manifiesta en cada uno de los proyectos de vida que conforman la totalidad e integralidad de nuestra comunidad educativa. El color blanco simboliza la paz y la transparencia que reafirma el principio ético de creer y reconocer en el otro y lo otro la importancia de la alteridad. (ver anexo)

**EL ESCUDO:** Es la manifestación de un ser libre, donde se autoriza a todo ser humano hacer uso de su autonomía, reconociendo los límites y las condiciones necesarias para que cada uno como protagonista de su propia vida, identifique su lugar en el mundo y desde allí se proyecte y alcance su realización personal y profesional, basada en los principios: acción, paz y libertad y pensado siempre dentro de un beneficio individual y colectivo. (Ver anexo)

**HIMNO INSTITUCIONAL:** Recoge el sentido de comunidad, es decir, de comunión, invita a reconocernos en la alegría, con la ilusión y la esperanza de hacer realidad nuestro sueño educativo; haciendo de los aprendizajes una feria y del SER Y del ESTAR un goce. Nos compromete como integrantes de la comunidad educativa a vivir a plenitud el sentido de la EQUIDAD, es decir, darle más al que más necesita y exigirle más al que más puede dar. (ver anexo)

**SLOGAN INSTITUCIONAL:** *“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz y su acción es paz...Formamos un ser LIBRE.” Es en sí mismo nuestra propuesta formadora, hace de la vida institucional un espacio para la negociación y resolución de conflictos y desde allí reconocemos nuestra propia*



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

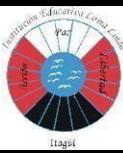
*humanidad y reivindicamos el derecho a equivocarnos como la posibilidad de crecer en adultez.*

### **2.2. Fundamentación Legal:**

La Institución Educativa LOMA LINDA comienza como Escuela Urbana Integrada LOMA LINDA y se incorpora al patrimonio municipal según acuerdo N° 061 del 10 de septiembre de 1989. Luego, por Decreto 142 de enero 26 de 1995, se convierte en Concentración de Desarrollo Educativo y por Resolución N° 16073 del 25 de noviembre de 2002, adquiere la denominación de -Institución Educativa Loma Linda aprobando los niveles de preescolar y la media académica y con la Resolución N° 1519 de septiembre 30 de 2003. Autorización oficial para la Educación Formal en el Nivel de Media Técnica en Administración según Resolución 7616 de noviembre 12 de 2008.

### **LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS**

<b>TITULO DEL DOCUMENTO Y/O REGISTRO</b>	<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>PROCESO QUE IMPACTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO</b>
Acuerdo 061	10/09/1989	Gestión Directiva	Fundación como Escuela
Resolución No. 16073: Autorización para ofrecer el nivel de básica secundaria por decreto 142 de enero 26 de 1995	2002	Gestión Directiva	Concentración Educativa



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Resolución No.15474 de noviembre 12 de 2002: Denominación Institución Educativa “LOMA LINDA” establecimiento educativo mixto, calendario A, ubicado en la carrera 59ª No. 64-10	2002	Gestión Directiva	Legalización como Institución Educativa
Resolución 1519: Reconocimiento oficial y legalización de estudios para ofrecer los niveles preescolares, básica primaria, básica secundaria y media académica	30/09/2003	Formativo pedagógico	Legalización de estudios
Resolución No. 4588 de julio 26 de 2007: Institución educativa oficial para ofrecer educación formal en el nivel de Media Técnica	2007	Formativo pedagógico	Legalización de la Media Técnica. Autorización de la Secretaría de Educación Municipal para la ejecución del Programa
Resolución No. 12720 del 14 de junio de 2012:	2012	Formativo pedagógico	
Resolución N0. 7616 de 12 de noviembre de 2008: Concede autorización a la IE LOMA LINDA para ampliar el servicio de educación formal y ofrecer el nivel de media técnica en la modalidad de “Administración”	2008	Formativo pedagógico	
Resolución No. 2534 de marzo de 2011: Autorización de la modalidad de “Recreación”	2011	Formativo pedagógico	
Resolución No. 58142 de julio 10 de 2014: Cancelación de las medias técnicas en la modalidad de Administración y Recreación	2014	Formativo pedagógico	
Convenio entre el Servicio de Aprendizaje SENA y la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, suscrito por la Subdirectora Regional de Comercio del SENA y el Rector de la Institución	2006	Gestión Directiva	Desarrollo del Programa de Articulación de la Media, aprobada por el Consejo Directivo de la Institución, mediante

como



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Representante Legal de la misma, en Medellín, a los 10 días del mes de octubre de 2006.			Acuerdo número 074 del 12 de julio de 2006.
Resolución Municipal 4816 del 4 de septiembre de 2007.	2007	Gestión Directiva	Legalización de estudios, Niveles de Preescolar, Básica, Media Académica y Media Técnica.
Resolución Municipal 713 del 9 de febrero de 2008	2008	Gestión Directiva	Legalización de estudios, tercera jornada (Nocturna) Educación de Jóvenes y Adultos.
Constitución Política de 1991	1991	Gestión Directiva	Referente legal y filosófico
Decreto 2277 de 1979	1979	Administración de recursos	Normas sobre el ejercicio de la profesión docente.
Ley 115 de 1994	1994	Gestión Directiva	Ley General de Educación
Ley 107 de 1994	1994	Proceso Formativo Pedagógico	Reglamentación del artículo 41 de la Constitución Nacional (estudios constitucionales)
Ley 715 de 2001	2001	Gestión Directiva	Normas orgánicas en materia de recursos y competencias
Decreto 1860 de 1994	1994	Proceso Formativo Pedagógico	Reglamentación parcial de la Ley 115 de 1994, en aspectos pedagógicos y organizativos generales.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Decreto 1108 de 1994	1994	Proceso Formativo Pedagógico  Ciudadanía y Civilidad	Sistematización, coordinación y reglamentación de disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
Resolución 4210 de 1996	1996	Proceso Formativo Pedagógico	Reglas generales para la organización y le funcionamiento del Servicio Social del estudiantado.
Decreto 2247 de 1997	1997	Proceso Formativo Pedagógico	Normas relativas a la prestación del servicio educativo para el nivel de Preescolar.
Decreto 1122 de 1998	1998	Proceso Formativo Pedagógico	Normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país.
Ley 734 de 2012	2012	Proceso Administrativo	Código Disciplinario Único
Decreto 1278 de 2002	2002	Proceso Administrativo	Estatuto de profesionalización docente
Decreto 1850 de 2002	2002	Gestión Directivo	Reglamenta la organización de la jornada escolar y jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			Educación Formal.
Decreto 3020 de 2002	2002	Gestión Directiva	Procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal.
Decreto 992 de 2002	2002	Proceso Administrativo	Reglamenta parcialmente los artículos 11,12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 (Fondos de Servicios Educativos)
Resolución Nacional 2826 de 2002	2002	Gestión Directiva	Certificación al Municipio de Itagüí para asumir la prestación del servicio educativo.
Decreto 1286 de 2005	2005	Gestión Directiva	Normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.
Decreto 1290 de 2009	2009	Proceso Formativo Pedagógico	Reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
Decreto 366 de 2009	2009	Proceso Formativo Pedagógico	Reglamentación de la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

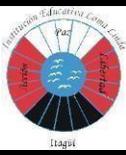
“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			estudiantes con discapacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
Ley 1404 de 2010	2010	Proceso Bienestar	Crea el programa Escuela de Padres
Ley 1384 19 de abril 2010	2010	Proceso Formativo Pedagógico	Ley Sandra Ceballos, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia.  El Congreso de Colombia
LEY 1388 DE 2010	2010	Proceso Formativo Pedagógico	Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.
Acuerdo Municipal 029 de 2012	2012	Proceso Formativo Pedagógico	Creación de la Contraloría escolar en las instituciones educativas del Municipio.
Ley 1620 de 2013	2013	Proceso Formativo Pedagógico	Creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
Decreto 1965 de 2013	2013	Proceso Formativo Pedagógico	Reglamentación de la Ley 1620 de 2013



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Decreto 1470 de 2013	2013	Proceso Formativo Pedagógico	Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley <u>1384</u> de 2010 y Ley <u>1388</u> de 2010 para la población menor de 18 años.
Ley 1622 de 2013	2013	Proceso Formativo Pedagógico	Estatuto de ciudadanía juvenil
Directiva ministerial ley 55 de 18 de diciembre	2014	Proceso Formativo Pedagógico	Orientaciones para la planeación desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas.
Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015	2015	Gestión Directiva	Se expide el decreto único reglamentario del sector educativo
Decreto 0325 de 2015	2015	SGC	Día de la excelencia
Decreto 1655 de 2015	2015	Proceso Bienestar	Por el cual se adoptan normas sobre la seguridad y salud para los trabajadores en educación. (Reglamentación artículo 21 de la ley 1562 de 2012)
Directiva ministerial ley 55 de 18 de diciembre	2014	Proceso Formativo Pedagógico	Orientaciones para la planeación desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas.
Decreto 1075 de 2015	2015	Gestión Directiva	Se expide el decreto único reglamentario del sector educativo



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			(contiene todos los decretos para el sector educación).
Decreto 0325 de 2015	2015	SGC	Día de la excelencia
Decreto 1655 de 2015	2015	Proceso Bienestar	Por el cual se adoptan normas sobre la seguridad y salud para los trabajadores en educación. (Reglamentación artículo 21 de la ley 1562 de 2012)
Norma ISO 21001	2018	SGC	Norma que se adopta en el año 2023 en la Institución Educativa
Norma ISO 31000	2009	SGC	Herramienta para evaluar la gestión del riesgo
Decreto 1421	2017	Proceso formativo-pedagógico	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad
Decreto 1288 de 2018	2018	Proceso formativo Proceso de admisiones	Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el registro



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			administrativo de migrantes venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos
Decreto 2383 de 2015	2015	Proceso formativo-pedagógico	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación
Decreto 539 de 2020	2020	SGC	Medidas de bioseguridad
Directiva N° 05	2020	SGC	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimenticio para consumo en casa



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Directiva N° 09	2020	Formativo pedagógico Gestión directiva	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020
Directiva 11 -12	2020	SGC	Orientaciones continuidad trabajo en casa y preparación alternancia sectores oficial y no oficial
Decreto 1168	2020	SGC	Aislamiento Selectivo
Resolución 1720	2020	SGC	Protocolo bioseguridad – sector educativo
Directiva 016	2020	SGC	Orientaciones para elaborar e implementar plan de alternancia educativa 2020-2021
Decreto 457	2020	SGC	Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, que regirá a partir de las cero horas del miércoles 25 de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril.
Decreto 470- MEN	2020	SGC	Por el cual se dictan medidas que brindan



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de preescolar, básica y media, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 533- MEN	2020	Gestión directiva  Bienesta	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 660- MEN	2020	SGC	Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 662- MEN	2020	SGC	Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución N° 0008- MEN	2020	Gestión directiva  Bienestar	Por la cual se corrige la Resolución 0007 de 2020 por medio de la cual se expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19
Circular N° 01	2020	Gestión directiva  Bienestar	Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar frente a la modificación del calendario escolar en virtud de la medida sanitaria establecida por el Gobierno Nacional para la prevención del manejo de la infección respiratoria aguda por el



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			Coronavirus COVID-19.
Circular N° 02	2020	Gestión directiva Bienestar	Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de operación del PAE en emergencia establecido en la circular 0006 de 2020
Circular N° 03	2020	Gestión directiva Bienestar	Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020.
Decreto 824	Noviembre 2020	Gestión directiva	Por medio del cual se conforma el comité de alternancia intersectorial del municipio de Itagüí
Decreto 830	Noviembre 2020	SGC	Por medio del cual se adopta el plan de alternancia educativa para el sector oficial y no oficial de la educación en el municipio de Itagüí
Resolución 385	12 de marzo de 2020	SGC	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			para hacer frente al virus.
Resolución 000222	25 de febrero de 2021	Formativo pedagógico Gestión directiva	Por el cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID 19 , declarada mediante resolución 385 de 2020
Resolución 000223	25 de febrero de 2021	Formativo pedagógico Gestión directiva	Por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir anexo técnico
Decreto # 371	8 de abril de 2021	Gestión directiva Compras	Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2021 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación
Decreto # 356	27 de mayo de 2021	Formativo pedagógico Gestión directiva	Por medio del cual se dispone el retorno del esquema de alternancia para las instituciones educativas de la ciudad de Itagüí y se dictan otras disposiciones
Circular # 175	27 de mayo de 2021	SGC	Por medio de la cual se dan indicaciones para el retorno a la alternancia
Resolución 777	2 de junio de 2021	Formativo pedagógico Gestión directiva	Por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

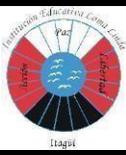
“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

			actividades económicas , sociales y de estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas
Decreto 393	18 de junio de 2021	SGC	Por medio del cual se adopta el plan de regreso de manera gradual , progresivo y seguro para el sector oficial y no oficial de la educación en el municipio de Itaguá
Circular 254	09 de agosto de 2021	SGC	Directrices en caso de sospecha o confirmación de covid 19 en las instituciones educativas oficiales
Resolución n 003842	18 de marzo de 2022	Gestión directiva Formativo pedagógico	Por el cual se adopta el manual de funciones para los cargos de directivos , docentes y docentes del sistema especial de carrera docente
Ley 1581	2012	Admisiones y registro	Se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### **3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

#### **3.1. Análisis de Contexto Interno y Externo:**

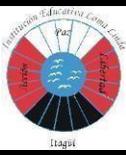
Se realiza un análisis externo de la institución, donde se identifican las oportunidades y amenazas, teniendo en cuenta analizar los siguientes factores:

- Político
- Económico
- Social
- Tecnológico
- Ambiental
- Legal

Se realiza un análisis interno de la institución, donde se identifican las debilidades y fortalezas, teniendo en cuenta el análisis de cada uno de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión.

Se describe la situación y el impacto que tiene para la institución. Este análisis de contexto se actualiza cada año, con todos los líderes de procesos.

Ver análisis de contexto interno y externo en archivo adjunto.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### **3.2. Necesidades y Expectativas de Partes Interesadas:**

Se viven las fases de la transformación:

- Sensibilización: se da a conocer a toda la comunidad educativa las bases conceptuales del proyecto comunidades de aprendizaje.
- Toma de decisión: la comunidad educativa decide sumarse a recorrer el camino para ser comunidad de aprendizaje.
- Sueño: cada integrante de la comunidad educativa se sueña la escuela ideal - Selección de prioridades: los sueños de la comunidad educativa se clasifican en infraestructura, académicos y de convivencia.
- Planificación: se crean las comisiones mixtas y cada una de ellas recibe los sueños respectivos para plantear unas acciones concretas y así poder conquistarlos, con el fin de que incidan de forma positiva en los procesos académicos y convivenciales.

A continuación se relacionan las partes interesadas:

Familiares, estudiantes, maestros, directivos, líderes de la comunidad, autoridades educativas, empresarios por la educación, instruimos , Sena .

### **3.1. Alcance del Sistema de Gestión de Calidad:**

**Español:**

Prestación del servicio educativo en Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica y técnica.

**Inglés:**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Provision of educational services in preschool, basic primary, secondary Academic and technical.

### 3.2. Aplicabilidad de la nueva versión de la norma ISO 21001:2018 en el Sistema de Gestión de Calidad para Organizaciones Educativas

A continuación se relaciona el numeral de la norma ISO 21001:2018 que no aplica la institución educativa:

Numeral 7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones.

La institución no utiliza equipos de medición que impacten directamente en la prestación del servicio educativo. Este numeral no afecta la responsabilidad y capacidad de suministran servicios que cumplan con los requisitos legales y de la comunidad educativa.



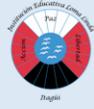
# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

CÓDIGO: GD-MA-01

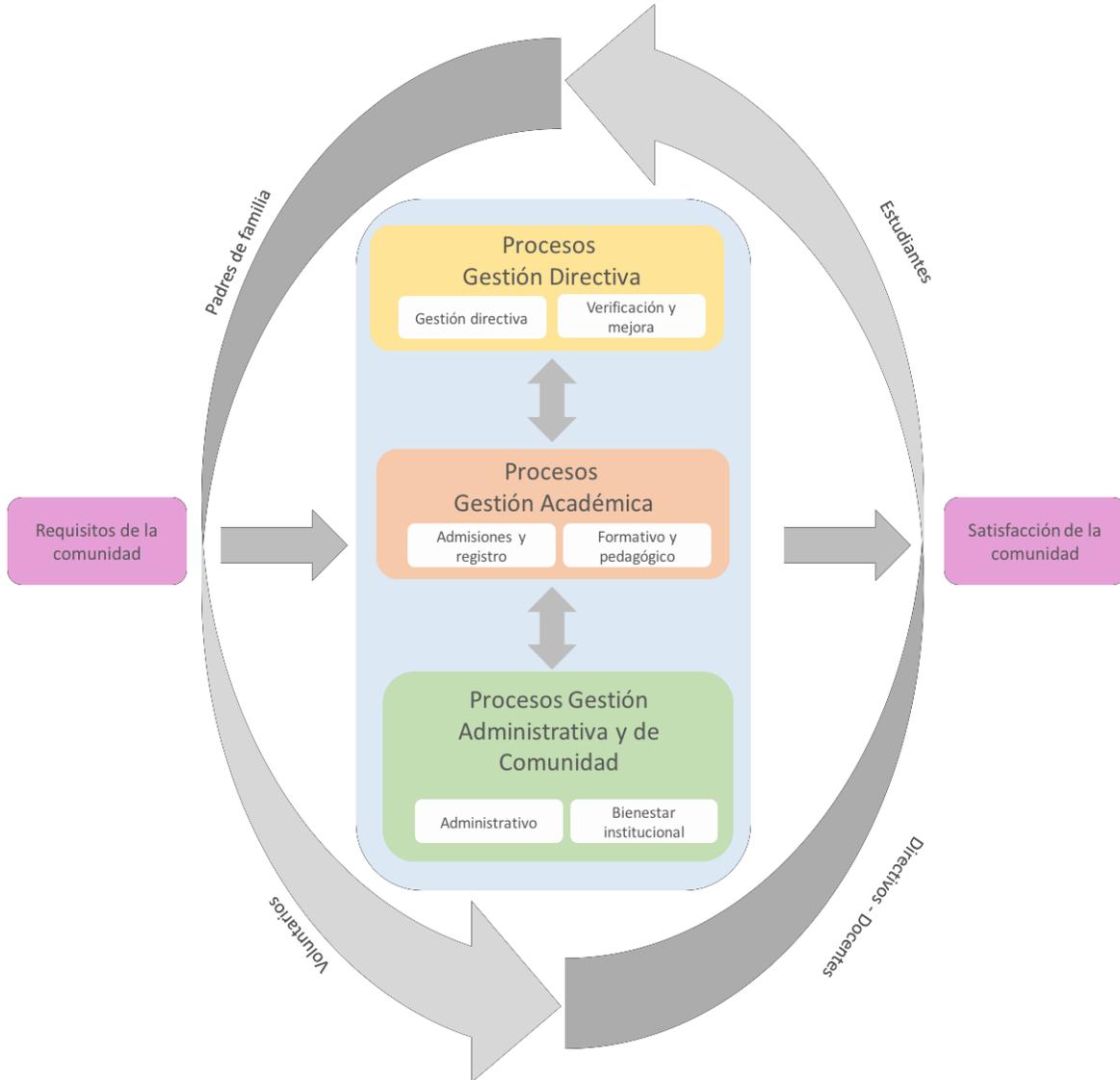
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

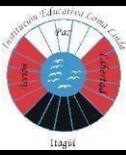
VERSIÓN: 8



## Mapa de procesos

I. E. Loma Linda





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

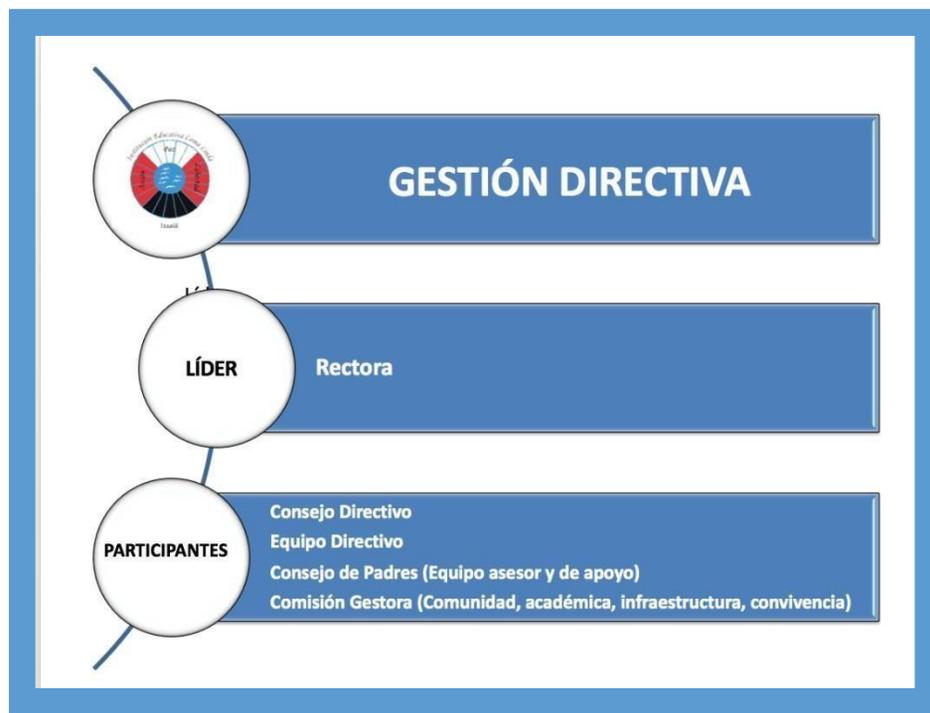
**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### 3.3 Estructura de cargos por procesos:

A continuación se relaciona los niveles de responsabilidad y participación de cada uno de los cargos en el Sistema de Gestión de Calidad; cabe anotar que la Institución Educativa Loma Linda cuenta con un Manual de cargos que especifica los niveles de responsabilidad, funciones y perfil de cargos. Ver procesos administrativo / subproceso Talento Humano.





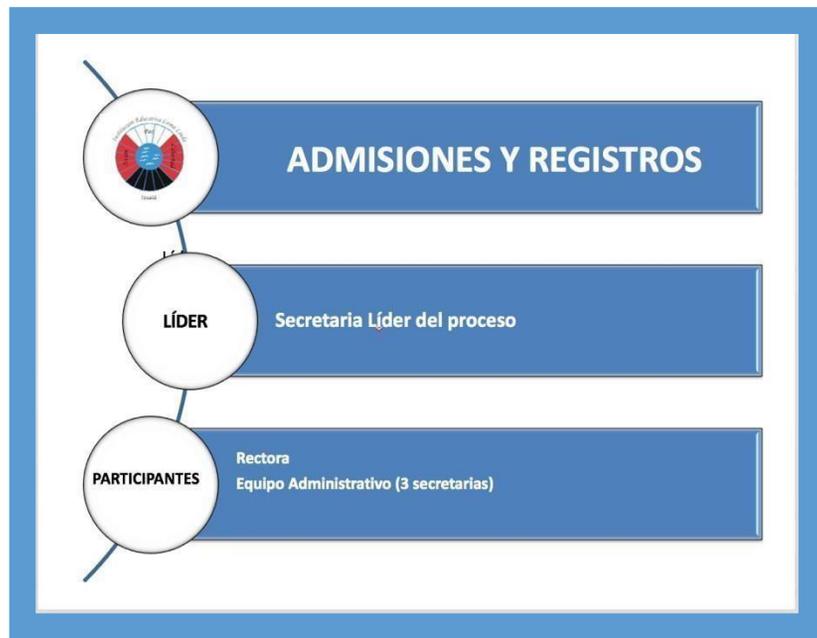
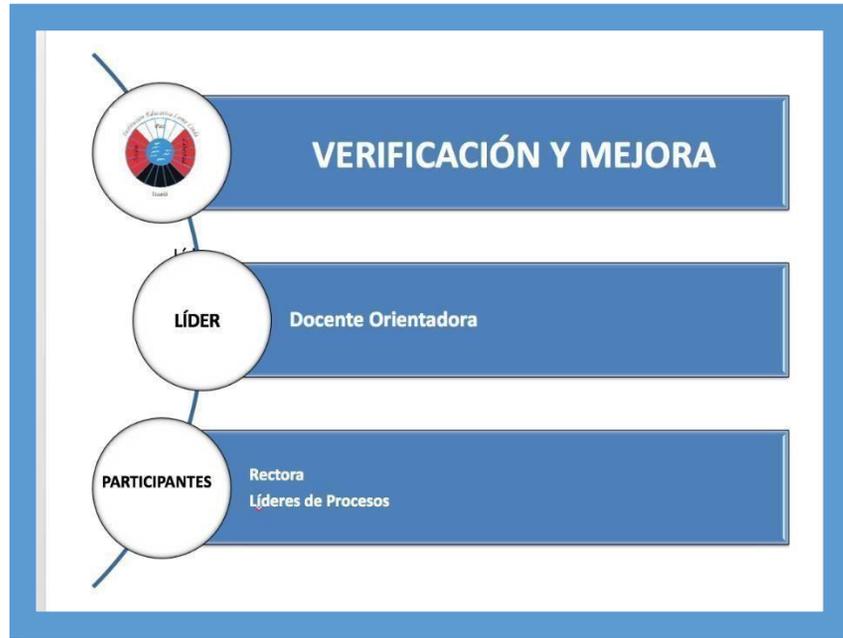
## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**





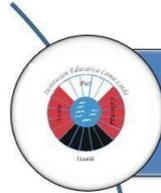
## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**



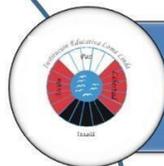
### **FORMATIVO Y PEDAGOGICO**

**LÍDER**

**Coordinadores**

**PARTICIPANTES**

Rectora  
Consejo Académico  
Comité de Convivencia  
Jefes de Área  
Docentes



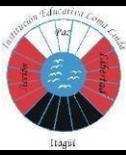
### **BIENESTAR INSTITUCIONAL**

**LÍDER**

**Docentes (Líder de Bienestar)**

**PARTICIPANTES**

Rectora  
Bibliotecaria  
Maestro líder en deportes



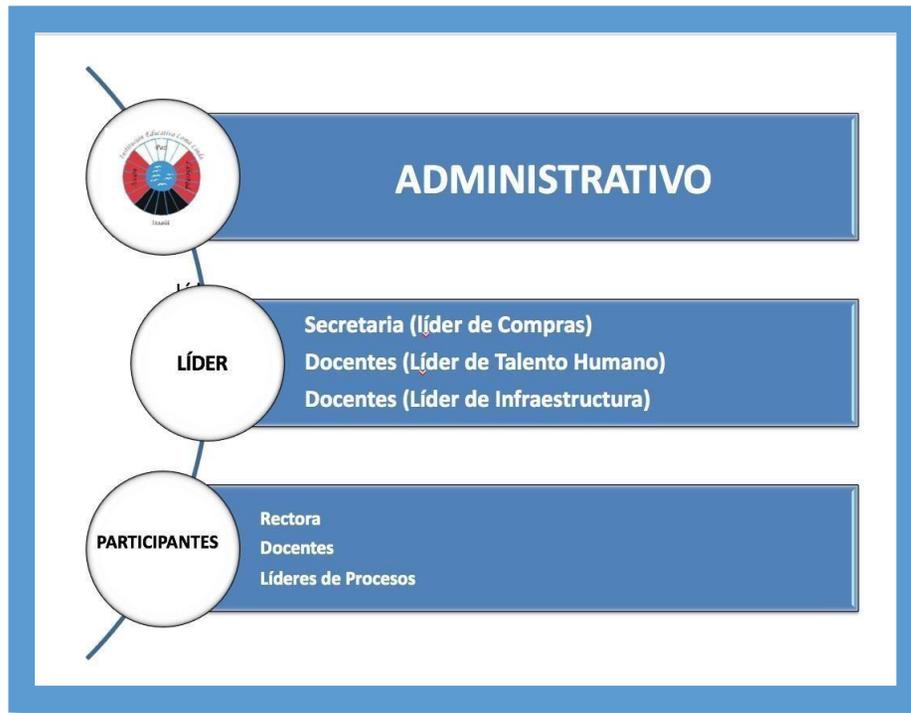
## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

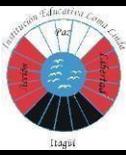
**VERSIÓN: 8**



### **4. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**

La ley general de educación ha permitido que amplios sectores de la sociedad, en especial los grupos vinculados a la actividad educativa, participen hoy activamente en el proceso de formación de los ciudadanos, tal derecho se hace concreto cuando las comunidades educativas tienen la oportunidad de definir sus formas de actuar, para alcanzar de acuerdo con la filosofía, los principios y las concepciones que tiene cada comunidad.

La institución Educativa ofrece preescolar, básica primaria, secundaria, media académica y media técnica (académica) , articulando su trabajo educativo con otras instituciones como el SENA que presta el servicio educativo a estudiantes de la institución en las modalidades de desarrollo de software e integraciones logísticas



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

e interactuando con ellas de manera que le permiten ventajas de crecimiento y madurez frente a los mismos procesos educativos.

El proceso formador se afianza en aportes recibidos de otras instituciones de la comunidad como la parroquia, la fundación Café, el SENA, la UAI (unidad de atención integral), secretaría de salud el Centro de Salud Calatrava, las juntas de acción comunal, los comités comunitarios de participación, la personería, la universidad de Antioquia, y otros organismos que en su quehacer fortalecen nuestra filosofía institucional y propuesta formadora.

## **CAPÍTULO II**

### **GESTIÓN DIRECTIVA**

Desde la Gestión Directiva, se relacionan dos procesos del Sistema de Gestión de Calidad:

- **Gestión Directiva (Direccionamiento Estratégico):** Este proceso tiene como finalidad liderar el horizonte institucional y el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad.
- **Verificación y Mejora:** Este proceso tiene como finalidad orientar el control de documentos, control de registros, auditorías, evaluación de satisfacción de estudiantes y padres de familia, mejoramiento institucional y manejo de reconocimientos, quejas, reclamos y sugerencias.

#### **1. PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA**

##### **1.1. Caracterización del Proceso:**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

## 1. CARACTERIZACIÓN

<b>OBJETIVO:</b> Liderar la estructura e implementación del horizonte institucional; gestionando el cumplimiento de las metas y proyectos que emprende la institución.		<b>RESPONSABLE:</b> Rector		
<b>PARTICIPANTES:</b> Consejo Directivo Equipo Directivo Consejo de Padres Comisión Gestora (Comunidad, académica, infraestructura, convivencia)		<b>ALCANCE:</b> Inicia desde el análisis de contexto y partes interesadas, la definición del horizonte institucional, hasta la implementación y seguimiento a los resultados del direccionamiento. Incluye, conformación del gobierno escolar y plan de mejoramiento institucional.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Verificación y Mejora	Resultados de autoevaluación institucional.	Realizar análisis de contexto interno y externo.	Análisis de contexto interno y externo	Todos los procesos
Verificación y Mejora	Resultados de encuestas de satisfacción	Identificar partes interesadas y sus sueños.	Identificación de partes interesadas y sus sueños	Todos los procesos
Todos los procesos	Resultados de procesos	Identificar la propiedad de partes interesadas, incluida la propiedad intelectual.	Identificación de propiedad de partes interesadas y sus sueños	Todos los procesos
MEN Secretaría de Educación Municipal	Requisitos legales y normativos	Identificar y asegurar el cumplimiento requisitos legales y normativos	Identificación de propiedad de partes interesadas	Todos los procesos
		Identificar, analizar, valorar y establecer acciones y controles a riesgos y oportunidades identificadas.	Listado de requisitos legales aplicables a los procesos	Todos los procesos
		Definir y/o ajustar horizonte institucional (Visión, misión y política de calidad que contempla lineamientos de responsabilidad social y propiedad intelectual).	Visión, misión y política de calidad.	Todos los procesos
		Definir y/o ajustar objetivos e indicadores y planes de acción.	Objetivos, indicadores y planes de acción, mapa de procesos, estructura de cargos	Todos los procesos
		Definir programa de responsabilidad social	Programa de Responsabilidad social	Todos los procesos
		Conformar Gobierno Escolar.		
		Definir procesos de la institución (Mapa de procesos).		
		Definir estructura de cargos por proceso.		



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

		<p>Definir representante por la dirección.</p> <p>Conformar comisión gestora.</p> <p>Caracterizar y documentar los procesos de la institución.</p> <p>Definir alcance del Sistema de Gestión de Calidad y adecuar el PEI.</p> <p>Socializar horizonte institucional y políticas y metodologías de los diferentes procesos.</p> <p>Implementar el Sistema de Gestión</p> <p>Reportar y análisis resultados de los procesos y sus indicadores</p> <p>Realizar revisión por la dirección</p> <p>Gestionar cambios de la institución</p> <p>Definir Plan de Mejoramiento Institucional</p>	<p>Conformación del Consejo Directivo, Consejo de Padres, Consejo Académico</p> <p>Conformación de comisión gestora</p> <p>Documentación del Sistema de Gestión</p> <p>PEI</p> <p>Seguimiento a los riesgos</p> <p>Planes de mejoramiento</p> <p>Planificación de cambios</p>	<p>Comunidad educativa</p> <p>Todos los procesos</p> <p>Todos los procesos</p> <p>Todos los procesos</p> <p>Verificación y Mejora</p> <p>Todos los procesos</p>
RECURSOS	REQUISITOS	DOCUMENTOS	REGISTROS	
<p>Planta física</p> <p>Equipos de cómputo</p> <p>Recursos Financieros</p>	<p>Norma ISO 21001:2018 Requisitos Específicos</p> <p>4.1. Comprensión de la organización y de su contexto</p> <p>4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas</p> <p>4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión para organizaciones educativas</p> <p>5.1.1. Generalidades - Liderazgo</p> <p>5.1.2. Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios</p> <p>5.1.3. Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación</p> <p>5.2.1. Desarrollo de la política</p> <p>5.2.2. Comunicación de la política</p> <p>5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización</p> <p>6.1.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades</p> <p>6.2.1 - 6.2.2. Objetivos de la organización educativa y planificación para lograrlos</p> <p>6.3. Planificación de cambios</p> <p>7.1.1. Recursos / generalidades</p> <p>8.5.3. Propiedad perteneciente a las partes interesadas</p> <p>9.3. Revisión por la dirección</p>	<p>Horizonte Institucional</p> <p>PEI</p> <p>GD-MA-01 Manual de Calidad</p> <p>GD-PC-01 Procedimiento Gestión Directiva.</p> <p>GD-DA-01 Gestión del Cambio</p> <p>GD-DA-02 Gestión del Riesgo</p> <p>GD-DA-03 Gestión de Oportunidades</p>	<p>Reporte de Indicadores</p> <p>Matriz de requisitos legales y normativos</p> <p>Informe de revisión por la dirección</p> <p>GD-FO-01 Actas de reunión (comité de calidad, comisiones gestoras)</p> <p>GD-FO-02 Acta de revisión la dirección</p> <p>Libro de Consejo Directivo</p>	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

	Norma ISO 21001:2018 Requisitos Generales 7.1.3. Infraestructura 7.3. Toma de Conciencia 7.4. Comunicación 7.5. Información documentada 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 10.1. No conformidad y acciones correctivas 10.2. Mejora Continua 10.3. Oportunidades de mejora	GD-GU-01 Guía para la revisión por la dirección	Manejo de Propiedad de las partes interesadas, incluye propiedad intelectual.  Programa de Responsabilidad Social
--	---	---	---

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA				
Que se comunica	Quien Comunica	A quien comunica	Medio de comunicación	Cada cuanto se comunica
Análisis de Contexto consolidado	Rectora	Líderes de Procesos	Reunión con equipo de calidad. One Drive	Cada que se actualice.
Identificación de partes interesadas y sus sueños	Rectora	Comunidad Educativa	Encuesta Ejercicios dialógicos	Anual
Visión, misión y política de calidad. Objetivos, indicadores y planes de acción, mapa de procesos, estructura de cargos	Rectora	Maestros Personal administrativo y de apoyo	Inducción y reinducción	Anual
Programa de responsabilidad social	Maestros	Padres de Familia y estudiantes	Reuniones	Anual – primer periodo
Propiedad intelectual				
Conformación del Gobierno escolar	Integrantes del proyecto de democracia	Estudiantes	Acto de posesión	Anual
Plan de mejoramiento institucional articulado con los resultados de revisión por la dirección	Líder de Verificación y Mejora	Maestros	Reunión	Anual
	Rectora	Comunidad Educativa	Asamblea de Padres	Anual



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

<b>PLAN DE CONTROL DEL PROCESO</b>				
<b>Controles</b>	<b>Especificación del control (Como se controla)</b>	<b>Responsable</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Registro</b>
Seguimiento al contexto interno y externo	Procesos de evaluación escolar, resultado de evaluación institucional y de cada uno de los procesos. Nivel de satisfacción del a comunidad educativa.	Rectora	Anual	Análisis de Contexto Interno y Externo
Seguimiento al cumplimiento de los sueños – partes interesadas (comunidad de aprendizaje.)	A través de comisión de mixta, de seguimiento y de evaluación.	Líderes de cada comisión	Anual	Actas de reunión
Seguimiento a la implementación y eficacia de las acciones y controles establecidos en los riesgos	Acompañamiento en cada uno de los procesos.	Representante por la dirección	Anual	Base de datos de gestión del riesgo en cada proceso.
Cumplimiento de los requisitos legales y normativos.	Recibo de información e instrucciones por parte de Secretaría de Educación	Rectora	Permanente	Matriz de requisitos legales
Cumplimiento a las metas definidas en el horizonte institucional.	Reporte y análisis de indicadores	Líderes de cada proceso	Anual	Reporte de indicadores
Cumplimiento al programa de responsabilidad social	Avances a la implementación del programa	Rectora	Semestral	Reporte del indicador de responsabilidad social – Ver documento “Programa”
Cumplimiento en los cambios.	Seguimiento a la implementación y evaluación de resultados de los cambios planificados.	Rectora Representante por la dirección	Anual	Base de Datos de Gestión del Cambio



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

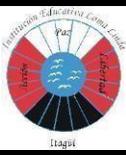
**VERSIÓN: 8**

## **1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **1.2.1. Filosofía y fundamentos institucionales.**

#### **1.2.1.1. Filosofía Institucional**

La Institución educativa Loma Linda fundamenta su filosofía a través de los fines educativos establecidos por el Sistema Educativo Colombiano, enmarcados en el artículo 5° de la ley 115 de 1994. Concibe al estudiante como centro del proceso educativo (artículo 91), favorece el pleno desarrollo de su personalidad, permite el acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, morales, ciudadanos... (artículo 92), reconociendo en él su persona como única e irrepetible y destacando de esta forma que cada uno es, siente y valora en forma diferente a las personas con quienes convive.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

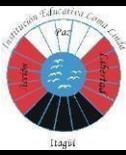
**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Los fines que fundamentan la filosofía institucional establecidos por la Ley General de Educación en el artículo 5° de la ley 115 de 1994 son:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que los que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz , a los principios democráticos, de convivencia , pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- La formación para facilitar la participación de todos las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

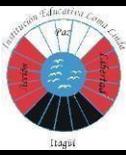
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;

- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación;
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adaptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Es importante además para nuestra Institución Educativa, sustentar su misión formadora a través de lo establecido por la Ley de Infancia y adolescencia, ya que éste plantea que la educación debe ser orientada, a desarrollar la personalidad y las facultades del menor con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad..

De acuerdo con lo anterior nuestra Institución Educativa:

- Defiende los derechos humanos.
- Promueve el respeto por la dignidad e integridad de la persona mediante una sólida formación ética, cultural y científica, orientada por una comunidad auténticamente cristiana y democrática, sin discriminación de raza, credo, sexo, origen nacional o familiar, lengua y opinión política o filosófica y sin discriminación de ninguna índole. (Cap. I, Art. 13 Constitución Política Colombiana).
- Promueve la protección y aprovechamiento de los recursos humanos, sociales y naturales hacia la creación de las condiciones indispensables para la vida y la transformación de su medio.
- Promueve las condiciones para que la investigación se constituya en la base fundamental que oriente y facilite el proceso de aprendizaje hacia la búsqueda y aplicación de las alternativas de solución para los problemas de nuestra sociedad.
- Propicia, a través del diario convivir, la formación en valores defendiendo la participación democrática, el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento de su propia sexualidad como aspectos fundamentales para su propia realización personal.
- Forma al hombre en las ciencias y la tecnología teniendo en cuenta el equilibrio que debe existir entre éstas y sus posibles proyecciones y consecuencias para el entorno.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### **1.2.2. Misión**

La Institución educativa LOMA LINDA presta un servicio educativo para el desarrollo integral de sus estudiantes desde preescolar a undécimo grado, formando seres competentes para su desempeño personal, social, laboral y comunitario a través de la PEDAGOGÍA DEL AMOR y una propuesta de formación inclusiva a partir del aprendizaje social, apoyada en herramientas tecnológicas y comunicativas que favorezcan los procesos de transformación del conocimiento y del proyecto humano.

- **LINEAS DE ACCIÓN.**

Para llevar a cabo la formación de cada uno de nuestros estudiantes en estos momentos se nos exige como Institución Educativa Loma Linda QUE TODOS LOS ESTAMENTOS nos comprometamos con las siguientes líneas de acción:

- Brindar espacios para la reflexión y el encuentro con Dios y consigo mismo para llevar a los diferentes actores a hacer de todos los instantes vividos momentos de trascendencia.
- Garantizar un ambiente favorable a la convivencia pacífica, que propicia el diálogo cimentado en el respeto mutuo y en las buenas relaciones interpersonales.
- Permitir la libre expresión y el libre actuar y la libre crítica enmarcados dentro de los deberes y derechos establecidos en el ámbito social y escolar.
- Estimular el autorreconocimiento y el descubrimiento de los talentos a través de la orientación profesional y vocacional, induciendo a la toma



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

de decisiones libres y responsables y a la perseverancia en las acciones emprendidas.

- Crear espacios para el estudio, la interpretación e introyección de la filosofía, la misión, la visión, el credo, los principios corporativos y en general del P.E.I. de la Institución.
- Aprovechar los momentos de encuentros con los padres de familia, a través de las Escuelas de Padres, para actualizarlos sobre los cambios educativos y sobre los NIPS de los estudiantes y de la comunidad en general.
- Comprometer a la familia en la formación de principios sociales, morales, ... de sus hijos haciéndola partícipe de la creación de Comunidad Educativa.
- Educar a través de la palabra y del ejemplo en la convivencia armónica y fomentar actividades de valoración y respeto por las diferentes culturas, credos, ideologías o grupos sociales.
- Favorecer la creatividad y la búsqueda del conocimiento a través de la lectura, la investigación y el estudio.
- Formar al hombre en la ciencias y en la tecnología teniendo en cuenta el equilibrio que debe existir entre éstas y sus posibles consecuencias para el entorno.
- Propiciar la capacitación de los diferentes actores escolares a través de las jornadas pedagógicas sobre el uso adecuado del tiempo libre.
- Posibilitar el desarrollo de habilidades específicas a través de actividades recreativas, manuales, deportivas, artísticas, sociales.
- Interactuar con la comunidad ubicando al estudiante en su realidad, concientizándolo de su papel y de su responsabilidad con el cambio social.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

- Ofrecer una formación desde el sentir, el pensar y el actuar de los educandos a través de todo el quehacer educativo.
- Abrir espacios de interacción con otras instituciones para intercambios de experiencias, habilidades, creaciones, recursos, expectativas.
- Fomentar y propiciar a través de todas las actividades curriculares el sentido de pertenencia con la Institución, la familia y la comunidad.
- Crear en la institución un ambiente ecológico a través de actividades que propendan por la conservación del medio ambiente.
- Generar espacios de formación para los familiares con el fin acercarlos al saber, por ende, incidir de forma positiva en el proceso de aprehensión del conocimiento de los estudiantes.
- Favorecer los procesos de acercamiento a la literatura clásica universal, a través de la implementación de las tertulias literarias dialógicas.
- Fortalecer los procesos educativos desde el vínculo, la solidaridad y la amistad, a partir de la implementación de la actuación educativa grupos interactivos.

### **1.2.3. Visión**

*La Institución Educativa LOMA LINDA en el año 2025 será reconocida como una comunidad de aprendizaje apoyada en la implementación de actuaciones educativas de éxito que brinda una educación inclusiva de calidad, que aporta al cierre de las brechas de desigualdad social, consolidando en sus educandos un pensamiento crítico y reflexivo, desde perspectivas sociales, culturales, tecnológicas, comunicativas y ambientales que les permitan interactuar en un contexto globalizado.*



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción espaz...  
formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

Las exigencias del mundo actual, los cambios vertiginosos de la sociedad y de la misma persona, el avance científico y tecnológico, la creciente necesidad de sensibilizarnos ante la vida, la conservación del medio ambiente y la situación actual del país nos inducen a pensar en formar un hombre y una mujer capaces de ubicarse en su realidad personal y social a partir del reconocimiento de lo que posee, de sus habilidades, posibilidades y hasta de sus propias limitaciones.

La tarea de la Institución Educativa Loma Linda es entonces empeñarse en la formación de un ser humano rico en valores sociales, morales, cristianos, culturales, científicos, intelectuales que lo preparen para vivir inmerso en una sociedad que le exige compromiso con su desarrollo; dicho hombre debe además ser responsable y autónomo en sus acciones, tener visión futurista para que a partir de su espíritu crítico ofrezca alternativas de solución frente a las condiciones del medio, protagonista del cambio y de su propio perfeccionamiento; ser solidario, generoso, colaborador y tolerante; un hombre hábil para ser portador de un mensaje, capaz de hacer de su presencia y de su palabra un ANUNCIO. Se propone además la escuela formar un hombre hábil para manejar las ciencias, con espíritu investigativo, que trabaje significativamente en la creación y que cada nuevo descubrimiento que haga sea para él un reto que lo impulse a continuar transformando el mundo que habita. Un ser que trascienda los espacios escolares, familiares, locales para dejar huellas que motiven a sus sucesores a continuar en la búsqueda de un individuo preocupado más por el SER que por el TENER.

### **1.2.4. Política de Calidad**

*Es política de la Institución Educativa Loma Linda brindar un proyecto educativo inclusivo de calidad, con un enfoque de aprendizaje social, basado en la rigurosidad científica; que atiende lo académico, lo convivencial y la educación técnica para*



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción espaz...  
formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

*responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos y su entorno.*

*En este sentido, la comunicación efectiva y asertiva posibilita la prestación de un servicio educativo que potencia el desarrollo del talento humano, el compromiso con la responsabilidad social y el manejo de la propiedad intelectual. Contando con recursos físicos, financieros y tecnológicos apropiados, en el marco de la cultura del mejoramiento continuo de los procesos de la gestión escolar.*



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción espaz...  
formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### **1.2.5. Principios del aprendizaje dialógico**

- INTELIGENCIA CULTURAL:** Todas las personas son sujetos capaces de acción y reflexión y poseen una inteligencia relacionada a la cultura de su contexto particular. La inteligencia cultural considera el saber académico, la práctica y la comunicación para llegar a acuerdos y consensos cognitivos, éticos, estéticos y afectivos. Así las cosas, se propende por el desarrollo de la IDENTIDAD Como la característica que distingue a cada uno acercándolo a los demás en una pluralidad que enriquece y estimula, que surge de un –yo/ maduro capaz de asumir además de lo personal, la identidad institucional y conjugándolas se conviertan en personas con un gran sentido de pertenencia, aportando sus propios valores al crecimiento de la comunidad sin menoscabo de sus individualidades.
- DIALOGO IGUALITARIO:** El diálogo igualitario ocurre siempre que se tienen en cuenta las contribuciones de todas las personas que participan en él. Todos han tener la misma oportunidad de hablar y de ser escuchados, siendo que la fuerza está en la calidad de los argumentos, en el sentido de lo que se defiende, y no en la posición jerárquica de quien habla. En este sentido la
- COMUNICACIÓN** es el fundamento que mantiene las relaciones, la calidad de vida, de trabajo y de cultura de una comunidad. En este punto, vale la pena resaltar la habilidad de la ESCUCHA como el actuar con respeto que lleva a aceptar y a valorar a quienes piensan diferente, a saber, ponerse en el lugar del otro a entender sus razones y ver las cosas desde otras perspectivas, lo cual



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción espaz...  
formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

otorga la posibilidad de crecer en pluralismo y afianzar la TOLERANCIA.

□ **CREACIÓN DE SENTIDO:** Significa posibilitar un tipo de aprendizaje que parta de la interacción y de las demandas y necesidades de las propias personas. Cuando la escuela respeta las individualidades de sus que se relacionan no por intereses personales o corporativos, sino por aquello que beneficia el aprendizaje y crea condiciones para que todos los estudiantes lleguen a los mismos resultados. Visto de esta manera la solidaridad otorga la posibilidad de mantener siempre atentos los oídos a las necesidades de los demás, sentir como propio el sufrimiento del hermano de aquí y de allá, convertirse en el mensajero del abrazo sincero y fraternal, compartir los peligros y alegrías de la vida; como la oportunidad de vivir en justicia y libertad.

□ **IGUALDAD DE DIFERENCIAS:** Más allá de la igualdad homogeneizadora y de la defensa de la diversidad, que no tiene en cuenta la equidad, la igualdad de diferencias es la igualdad real, en la cual todas las personas tienen el mismo derecho de ser y de vivir de forma diferente y, al mismo tiempo, ser tratadas con respecto y dignidad. Así las cosas, la EQUIDAD brinda la oportunidad de mantener el equilibrio entre la calma y el dinamismo, la disciplina y la flexibilidad, la exigencia y la comprensión, la suavidad y la dureza; de mantener el punto medio entre todas las decisiones. Equidad como la posibilidad de dar a cada uno lo suyo con justicia, sin perjudicar al prójimo, para convivir con armonía sin violencia, para disfrutar de una paz interior.

estudiantes, garantizando su éxito en el aprendizaje, el estudiante finalmente ve sentido en lo que está aprendiendo. De esta forma la REFLEXIÓN se



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

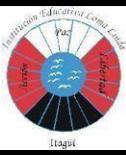
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

configura como la capacidad de auto-conocerse para tomar sus propias decisiones frente a la vida y a los quehaceres en grupo, respetando las diferencias.

- **TRANSFORMACIÓN:** Las Comunidades de Aprendizaje están enfocadas a una educación transformadora. Cuando la escuela abre sus puertas a la comunidad y ésta participa de la planificación y desarrollo del proyecto educativo y de la intervención educativa directa (en el aula), el contexto se transforma y aumentan los resultados de aprendizaje de todos y mejora la convivencia, dentro y fuera de la escuela. Visto de esta forma, la **PARTICIPACIÓN** dinamiza la reconstrucción del tejido social y el ideario democrático del país, desde la posibilidad de ser y tomar parte.
- **DIMENSIÓN INSTRUMENTAL:** El acceso al conocimiento instrumental, venido de la ciencia y la escolaridad, es esencial para operar transformaciones y actuar en el mundo actual. Cuando hablamos de dimensión instrumental, hacemos referencia al aprendizaje de instrumentos fundamentales como el diálogo y la **REFLEXIÓN**, y de contenidos y habilidades escolares esenciales para la inclusión en la sociedad actual. En este sentido, emociones como la **ALEGRÍA** se conjugan con el saber y los sentimientos, permitiendo el acercarse al conocimiento desde la **CRITICIDAD**.
  - **Solidaridad:** Creación de situaciones de aprendizaje que privilegian relaciones horizontales, desigualdad, equilibradas y justas. La enseñanza solidaria solo es posible si los actores involucrados en ella son personas.

### **1.2.6. Objetivos de Calidad**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

### **Objetivos de calidad:**

- Garantizar que el PEI desde la gestión ambiental, social y la prestación del servicio educativo asuma la responsabilidad social como eje estructurador del aprendizaje y gestione el compromiso frente a la propiedad intelectual.
- Formar integralmente seres humanos competentes en lo académico y convivencial, con el fin de que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida.
- Reconocer la diferencia atendiendo la diversidad, a través de la flexibilización curricular y acompañamiento a estudiantes y familias.
- Elevar el nivel desempeño en directivos y docentes en la pedagogía del amor, en los procesos de educación inclusiva de calidad y en la responsabilidad social desde el cuidado y manejo de lo público y manejo de la propiedad intelectual
- Fortalecer el desarrollo y la proyección de la I.E. mediante acciones pedagógicas e institucionales generando procesos de calidad en la educación, que garantiza el desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes.
- Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos en el marco de la responsabilidad social, que permitan cumplir y exceder las expectativas de la comunidad educativa.

### **1.2.7. Despliegue Estratégico**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**  
 “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

MISION	VISION	POLÍTICA DE CALIDAD	DIRECTRIZ ESTRATEGICA	Objetivo General: Generar un macroproyecto que cohesionen toda la estructura organizacional, administrativa y pedagógica de la I.E. Loma Linda que propenda por la formación integral del educando, el desarrollo social de la comunidad y el mejoramiento continuo de la calidad de la	ativa y pedagógica de la I.E. Loma Linda que propenda por la	Proceso
Desarrollo integral de los estudiantes.  Competentes en el desempeño personal, laboral, social, comunitaria - Pedagogía del amor.	Reconocida como una comunidad de aprendizaje  consolidando en sus educandos un pensamiento crítico y reflexivo	Proyecto Educativo Inclusivo de calidad, basado en un enfoque de aprendizaje social, con rigurosidad científica; que atiende lo académico, lo convivencial y la educación técnica.	Formación integral	Objetivo Específico: Formar integralmente seres humanos competentes en lo académico y convivencial, con el fin de que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida.	40%	Diseño y Formación
Formación inclusiva.	apoyada en la implementación de actuaciones educativas de éxito que brinda una educación inclusiva de calidad	Proyecto Educativo Inclusivo de calidad,	Inclusión	Objetivo de Específico: Reconocer la diferencia atendiendo la diversidad, a través de la flexibilización curricular y acompañamiento a estudiantes y familias.	20%	Diseño y Formación
Aprendizaje social (impacto en la responsabilidad social)	que aporta al cierre de las brechas de desigualdad social  consolidando en sus educandos un pensamiento crítico y reflexivo, desde perspectivas sociales.	educativo que destaca el desarrollo del talento humano, el compromiso en la responsabilidad social y el manejo de la propiedad intelectual para responder a las necesidades u	Nivel de cumplimiento del direccionamiento  Impacto en la responsabilidad social y la propiedad intelectual	Objetivo Específico: Garantizar que el PEI desde la gestión ambiental, social y la prestación del servicio educativo asuma la responsabilidad social como eje estructurador del aprendizaje y gestione el compromiso frente a	20%	Direccionamiento Estratégico  Formativo - pedagógico
		en el marco de la cultura del mejoramiento continuo de los procesos de la gestión escolar.	Mejoramiento institucional	Objetivo Específico: Fortalecer el desarrollo y la proyección de la I.E. mediante acciones pedagógicas e institucionales generando procesos de calidad en la educación, que garantiza el desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes.	5%	Evaluación y Mejora
formando seres competentes para su desempeño personal, social, laboral y comunitario a través de la PEDAGOGÍA DEL AMOR		Garantizando una comunicación efectiva, un trabajo en equipo; a través de la prestación de un servicio educativo que destaca el desarrollo del talento humano, el compromiso en la responsabilidad social y el manejo de la propiedad intelectual.	Formación en pedagogía del amor, educación inclusiva de calidad, responsabilidad social desde el cuidado y manejo de lo público y el manejo de la propiedad intelectual	Objetivo Específico: Elevar el nivel desempeño en directivos y docentes en la pedagogía del amor, en los procesos de educación inclusiva de calidad y en la responsabilidad social desde el cuidado y manejo de lo público y manejo de la propiedad intelectual	10%	Administrativo (Talento humano)
Apoyada en herramientas tecnológicas y comunicativas que favorezcan los procesos de transformación del conocimiento y del proyecto humano.  Tecnología: Es todo aquello que requiero para desarrollar la misión de la institución.	consolidando en sus educandos un pensamiento crítico y reflexivo, desde perspectivas tecnológicas y comunicativas que les permita interactuar en un contexto globalizado.	Contando para ello con recursos físicos, financieros y tecnológicos apropiados	Mantenimientos preventivos de equipos  Atención de requerimientos de infraestructura  Ejecución presupuestal	Objetivo específico: Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos en el marco de la responsabilidad social, que permitan cumplir y exceder las expectativas de la comunidad educativa.	5%	Administrativo (Recursos y Compras)

**1.2.8. Tablero de Indicadores**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8
-------------------------	---	-------------------

CUADRO INTEGRADO DE MANDO CIM								
PLAN DE INDICADORES								
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PESO DEL OBJETIVO	INDICADOR	PESO DEL INDICADOR	ÍNDICE (FORMULA)	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROCESO ASOCIADO
Garantizar que el PEI desde la gestión ambiental, social y la prestación del servicio educativo asuma la responsabilidad social como eje estructurador del aprendizaje y gestione el compromiso frente a la propiedad intelectual.	20%	Nivel de satisfacción de los servicios de bienestar Estudiantes	7%	(N. De servicios de bienestar que los califican con un 80% o mas en su evaluación de satisfacción / N. Servicios de apoyo evaluados)*100	90%	Lider de Comunidad	Anual	Bienestar Institucional
		Nivel de satisfacción de los servicios de bienestar Padres de familia y/o acudientes	7%	(N. De servicios de bienestar que los califican con un 80% o mas en su evaluación de satisfacción / N. Servicios de apoyo evaluados)*100	90%	Lider de Comunidad	Anual	Bienestar Institucional
		Nivel de cumplimiento del direccionamiento estratégico	N.A.	Nivel de cumplimiento del direccionamiento estratégico	80%	Rectora	Anual	Gestión Directiva

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PESO DEL OBJETIVO	INDICADOR	PESO DEL INDICADOR	ÍNDICE (FORMULA)	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROCESO ASOCIADO
Formar integralmente seres humanos competentes en lo académico y convivencial, con el fin de que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida.	40%	Desempeño de estudiantes	10%	N°de estudiantes que aprueban todas las área-asignatura/N° de estudiantes matriculado*100	50%	Lider de formativo Pedagógico	Cada periodo	Formativo Pedagógico
		Nivel desempeño ICFES saber 11 por área	10%	(Promedio del área año actual / Promedio del área año anterior*100) - 100	0.5 %	Lider de formativo Pedagógico	Anual	Formativo Pedagógico
		Promoción de estudiantes	10%	N. de estudiantes promovidos / N. de estudiantes matriculados	90%	Lider de formativo Pedagógico	Anual	Formativo Pedagógico
		Convivencia escolar	10%	# Estudiantes con situaciones de convivencia / Total de estudiantes activos	5%	Lider de formativo Pedagógico	Cada periodo	Formativo Pedagógico

Reconocer la diferencia atendiendo la diversidad, a través de la flexibilización curricular y acompañamiento a estudiantes y familias.	20%	Índice de inclusión	6,66%	(Número de estudiantes que evidenciaron un nivel de mejoramiento/ Número de estudiantes diagnosticados)*100  Criterios que ayudan a evidenciar el mejoramiento: Promoción escolar, continuidad de los estudiantes en la institución.	70%	Docente Orientadora	Anual	Formativo Pedagógico
		Cobertura	6,66%	(N. de estudiantes matriculados acumulados en la institución sin incluir los retirados y los desertores / Capacidad de cupos dada en la proyección)*100	90%	Lider del proceso de admisiones y registros	Por periodo	Admisiones y Registros
		Permanencia	6,66%	(N. De estudiantes que permanecen en la institución / N. De estudiantes matriculados)*100	90%	Lider del proceso de admisiones y registros	Por periodo	Bienestar Institucional



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PESO DEL OBJETIVO	INDICADOR	PESO DEL INDICADOR	INDICE (FORMULA)	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA	PROCESO ASOCIADO
Elevar el nivel desempeño en directivos y docentes en la pedagogía del amor, en los procesos de educación inclusiva de calidad y en la responsabilidad social desde el cuidado y manejo de lo público y manejo de la propiedad intelectual	10%	Formaciones eficaces	5%	$(N. \text{ de formaciones eficaces} / N. \text{ de formaciones realizadas}) * 100$	80%	Líder del subproceso de talento humano	Semestral	Administrativo
		Desempeño del personal docente correspondiente al decreto 1278	5%	Sumatoria del resultado de evaluaciones de desempeño del personal / N. De docentes evaluados	90%	Directivas Líder del subproceso de talento humano	Anual	Administrativo
	Autoevaluación Institucional	1,25%	Total de autoevaluación institucional	85%	Líder del proceso de verificación y mejora	Anual	Verificación y Mejora	

Fortalecer el desarrollo y la proyección de la I.E. mediante acciones pedagógicas e institucionales generando procesos de calidad en la educación, que garantizan el desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes.	5%	Autoevaluación Institucional	1,25%	Total de autoevaluación institucional	85%	Líder del proceso de verificación y mejora	Anual	Verificación y Mejora
		Alcance del Plan de mejoramiento	1,25%	$(N. \text{ De metas cumplidas en el plan de mejoramiento} / N. \text{ De metas definidas en el plan de mejoramiento}) * 100$	80%	Líder del proceso de verificación y mejora	Semestral	Verificación y Mejora
		Nivel de Satisfacción de estudiantes	1,25%	Sumatoria del resultado de nivel de satisfacción de los estudiantes / N. De encuestas realizadas a los estudiantes	80%	Líder del proceso de verificación y mejora	Anual	Verificación y Mejora
		Nivel de Satisfacción de padres y/o acudientes	1,25%	Sumatoria del resultado de nivel de satisfacción de padres y acudientes / N. De encuestas realizadas a los padres y acudientes	80%	Líder del proceso de verificación y mejora	Anual	Verificación y Mejora



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

### **1.2.9. Política de Inclusión**

Es política de INCLUSION en la Institución educativa LOMA LINDA ofrecer un servicio educativo desde el reconocimiento de la diferencia atendiendo la diversidad funcional en el marco del respeto y aceptación sin distingo alguno por el credo, raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, a través de la flexibilización curricular y la atención y acompañamiento a estudiantes y familias que requieren una intervención integral en el proceso de formación.

### **1.3. Perfil del estudiante:**

Los principios filosóficos de nuestra institución nos llevan a pensar en un estudiante capaz de reconocerse como persona que constituye y aporta a la convivencia social, destacándose por ser:

- Humano, único, alegre, justo y emprendedor, formado para la tolerancia y el respeto, buscando cada día SER MÁS que TENER MAS.
- Solidario, que comparta y apoye la convivencia con el otro, proyectándose a través del servicio.
- Es protagonista de cambio dentro de su propio desarrollo, preparándose conscientemente en y para la vida y siendo partícipe de la actividad social en forma autónoma y responsable.
- Crítico, capaz de ofrecer alternativas de solución frente a las condiciones del medio y además con capacidad para autocorregirse y ser competente intelectual y afectivamente.
- Transformador capaz de recrear su contexto, desde las interacciones y el diálogo igualitario que hacen posible el cambio en la vida de las personas, a través de la



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

conquista social y la superación de las desigualdades.

- Equitativo, consciente de que todas las personas tienen el mismo derecho a ser y vivir de forma diferente, y al mismo tiempo ser tratadas con el mismo respeto y dignidad.
- Dialógico con un discurso propio, fundamentado en argumentos de validez que superan la jerarquización y le otorgan la posibilidad de escuchar al otro desde la igualdad de diferencias.

Para concluir, nuestra filosofía institucional considera que es necesario formar a nuestros estudiantes en todos aquellos valores apropiados para la vida y para una sociedad democrática y pacífica.

### **1.4. Perfil del Padre de Familia**

La Institución Educativa Loma Linda ante las necesidades de la familia de hoy, precisa de una fuerte interrelación con los padres de familia como agentes de su propia realización, y como meta de este trabajo propone padres que:

- Hagan de su hogar un santuario propio para la educación de sus hijos.
- Den testimonio de fe y promuevan la práctica de los valores humanos.
- Logren un diálogo formativo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño.
- Se preocupe por la capacitación como papás, para poder cumplir con su misión de primeros educadores de sus hijos.
- Cultiven y propicien las buenas relaciones con los profesores de sus hijos y con otros padres de familia, compartiendo inquietudes y experiencias.
- Formen a sus hijos en la autoestima, en los valores y en el respeto por la vida por las personas y por la naturaleza.
- Vivan sus compromisos cristianos de familia y que los proyecten a sus hijos y a



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

su comunidad.

- Participen de todas las actividades la Institución Educativa y serán responsables con él y con sus hijos.
- En la educación de sus hijos demuestren los valores que facilitan la convivencia social.
- Participen en los procesos de formación ofrecidos por la institución y que apuntan al mejoramiento de los procesos académicos y de convivencia.
- Con apertura a la transformación y comprometidos con el social que implica el reconocimiento del otro desde la solidaridad.
- Participen de forma propositiva en aquellas decisiones que se encuentran estrechamente relacionadas con la educación de sus hijos.

## **2. PROCESO VERIFICACIÓN Y MEJORA**

### **2.1. Caracterización del proceso Verificación y Mejora**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8
-------------------------	---	-------------------

### 1. CARACTERIZACIÓN

<b>OBJETIVO:</b> Garantizar el mejoramiento continuo de la institución a través de la implementación de los documentos y registros de cada uno de los procesos y su respectivo control (auditoría), para lograr la eficacia del Sistema de Gestión.		<b>RESPONSABLE:</b> Líder de proceso – docente orientadora		
<b>PARTICIPANTES:</b> Líderes de Procesos, Usuarios del SGC (personal docente, administrativo y directivo).  <b>Externos:</b> Secretaría de educación		<b>ALCANCE:</b> Abarca desde la determinación de los documentos requeridos por el SGC; el control de documentos de origen interno y externo; control de registros; aplicación de encuesta de satisfacción; atención de sugerencias, quejas, reclamos y reconocimientos; generación acciones correctivas y de mejora; auditoría interna.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Todos los procesos  Entidades externas (MEN, Secretaría Educación M/pal de Itagüí, otras entidades)	Necesidades de documentación (crear, modificar o anular documentos).  Documentos de origen externo (normas, circulares, acuerdos, procedimientos, entre otros).	Controlar los documentos de origen interno y externo del SGC	Documentos internos y externos vigentes  Documentos obsoletos controlados	Todos los procesos
Todos los procesos	Necesidades de documentación (crear, modificar o anular documentos).	Controlar los registros del SGC	Registros que cumplen condiciones de almacenamiento	Todos los procesos
Estamentos de la comunidad educativa	Información frente a la satisfacción	Aplicar y analizar la encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción	Todos los procesos
Estamentos de la comunidad educativa	Sugerencias, quejas, reclamos, reconocimientos y apelaciones	Atender sugerencias, quejas, reclamos, reconocimientos y apelaciones	Sugerencias, quejas, reclamos, reconocimientos y apelaciones atendidas oportunamente	Estamentos de la comunidad educativa



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8
-------------------------	---	-------------------

Todos los procesos	Necesidades u oportunidades de mejora	Gestionar la mejora del SGC	Acciones de mejora	Todos los procesos
Todos los procesos	Documentación de los procesos  Requisitos legales y criterios de auditoría  Resultados de auditorías anteriores	Realizar las auditorías internas del SGC	Informe de auditoría	Todos los procesos
<b>RECURSOS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>DOCUMENTOS</b>		<b>REGISTROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Humanos:</b> Participantes</li> <li>• <b>Tecnológico:</b> Servidor, Equipo de cómputo, Office, Internet</li> <li>• <b>Archivo Físico</b></li> </ul>	Norma ISO 21001:2018  7.5.1. Información documentada / Generalidades 7.5.2. Creación y actualización 7.5.3. Control de la información documentada 9.1.2.1. Satisfacción del personal, estudiantes y otros beneficiarios / Seguimiento de la satisfacción 9.1.2.2. Tratamiento de las quejas y apelaciones 9.2. Auditoría interna 10.1. No conformidad y acciones correctivas 10.2. Mejora Continua 10.3. Oportunidades de mejora	VM-PC-01 Procedimiento de verificación y mejora.  VM-DA-01 Guía de elaboración de documentos.  VM-DA-02 Manejo de Comunicaciones Internas y Externas		VM-FO-01 Revisión y aprobación de documentos – listado maestro  Encuesta de satisfacción (formulario Google)  VM-FO-04 Atención SQREA  Base de datos Mejora Continua  Base de datos Auditoría  Base de datos SQREA
<b>COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</b>				
<b>Que se comunica</b>	<b>Quien comunica</b>	<b>A quien comunica</b>	<b>Medio de comunicación</b>	<b>Cada cuanto se comunica</b>
Informes de auditorías	Líder de Verificación	Comité de Calidad	Verbal y medio magnético	Anual



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

Seguimiento o tratamiento de las SQREA	Lider de Verificación	Comunidad Educativa	Verbal escrito y/o	Cada que se requiera
Seguimiento a las acciones de mejora	Lider de Verificación	Lideres de procesos	Fisico y verbal	mensual
Encuestas de satisfacción	Lider de Verificación	Comité de calidad	Verbal escrito y/o	Anual
Realizar auditorias del sistema de gestión	Lider de Verificación	Lideres de procesos	Verbal escrito y/o	Anual
Realizar evaluación institucional	Lider de verificación	Lideres de procesos - Comunidad	Verbal escrito y/o	Anual

**PLAN DE CONTROL DEL PROCESO**

Controles	Especificación del control (Como se controla)	Responsable	Frecuencia	Registro
A la vigencia de los documentos internos y externos del SGC	Seguimiento a la vigencia	Lider de Verificación Lideres de procesos	Permanente	Listado de Maestro de documentos
A las condiciones de almacenamiento de los registros del SGC	Verificación de que los documentos se encuentren adecuadamente almacenados	Lider de Verificación	Permanente	N/A
Disposición final de los registros.	A través de back up	Lider de Verificación	Mensual	Back up
Intervención de las acciones identificadas por cada proceso	Se realiza seguimiento a las bases de datos de mejora	Lider de Verificación	Mensual	Base de datos de Mejora
Atención oportuna de sugerencias, quejas, reclamos, reconocimientos y apelaciones.	Seguimiento a las acciones implementadas	Lider de Verificación	Cada que se presente	Base de datos SQREA
Cierre oportuno de hallazgos de auditorias internas.	Seguimiento a la base de datos de mejora de cada proceso	Lider de Verificación	Mensual	Base de datos de Mejora



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

### **CAPÍTULO IV GESTIÓN ACADÉMICA**

Desde la Gestión Académica, se relacionan dos procesos del Sistema de Gestión de Calidad:

- **Gestión Admisiones y Matrículas**
- **Gestión Pedagógico y Formativo**

#### **1. PROCESO ADMISIONES Y REGISTROS**

##### **1.1. Caracterización del Proceso de Admisiones y Registros**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

CÓDIGO: GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
------------------	---	-------------------

### 1. CARACTERIZACIÓN

<b>OBJETIVO:</b> Administrar y controlar las actividades de admisiones y registro para garantizar el cumplimiento de requisitos y normas vigentes sobre la admisión, permanencia, promoción y graduación de los estudiantes.		<b>RESPONSABLE:</b> secretaria académica		
<b>PARTICIPANTES:</b> Auxiliar administrativa, docentes, padres de familias y estudiantes.		<b>ALCANCE:</b> Inicia desde la proyección de cupos educativos, la matrícula de estudiantes nuevos y antiguos, el registro de matrícula, la elaboración de constancias y certificados, hasta el retiro de estudiantes.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Secretaria de Educación Proceso estratégico  Comunidad  Secretaria de Educación Padre de familia o acudiente Partes interesadas	Aprobación de proyección de cupos  Demandas de cupos  Listado de estudiante preinscritos en secretaria de educación Papelería Estudiante	Realizar las matriculas y retiros	Estudiante matriculado o retirado.  Listados de estudiantes por grado y grupo	Proceso formativo  Comunidad educativa  Secretaría de educación
Estudiantes y padres de familia o acudientes.  Docente. Proceso formativo.	Documentación completa del estudiante Documentación completa del docente Textos y logros específicos por asignatura Notas y registro. Asistencia	Realizar el registro académico.	Información consolidada del docente y el estudiante.  Información académica consolidada por grado y asignatura.  Boletín de notas y asistencia.	Comunidad educativa.  Secretaría de educación.
Padre de familia o acudiente.  Estudiantes.	Solicitud de certificado o constancia.	Elaborar certificados y constancias.	Certificado o constancia	Padre de familia o acudiente.  Estudiantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

CÓDIGO: GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
------------------	---	-------------------

Egresados o exalumnos.			Egresados o exalumnos.	
RECURSOS	REQUISITOS	DOCUMENTOS	REGISTROS	
Humanos: rector y secretarías, Equipos de cómputo. Archivo. Internet. Software específico y sistemas de información (Master 2000 y SIMAT). Papelería.	Numerales Específicos Norma ISO 21001: 2018  8.2.2 Comunicación de los requisitos para los productos y servicios educativos 8.2.3 Cambios en los requisitos para los productos y servicios educativos 8.5.1.2 Admisiones de estudiantes 8.5.2 Identificación y trazabilidad 8.5.3 Propiedad perteneciente a las partes interesadas 8.5.4 Preservación 8.5.5 Protección y transparencia de los datos de los estudiantes 8.7 Control de las salidas educativas no conformes	AR-PC-01 Procedimiento de admisiones y registros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AR-FO-01 Compromiso entrega de documentos</li> <li>• <a href="#">Documentación estudiantes</a></li> <li>• Libro de matrícula</li> <li>• Listado de grupos</li> <li>• AR-FO-03 Cancelación de matrícula</li> <li>• AR-FO-04 Requisitos y cupos</li> <li>• Certificados y constancias</li> <li>• Libro de actas</li> <li>• Actas de grado</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Libro de registro de valoración</li> </ul>	
COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA				
Que se comunica	Quien comunica	A quien comunica	Medio de comunicación	Cada cuanto se comunica
Proyección de cupos	Rectora y secretaria	Secretaria de Educación	Formato y presencial	Anual
Necesidades de un certificado y/o calificaciones	Familiares o estudiantes	Secretaria	Verbal	Cada que lo soliciten
Listado de estudiantes asignados	Secretaria de Educación  Secretaria	Comunidad Educativa	Físico	Anual
Resolución de estudiantes desertores	Rectora y secretaria	Secretaria de Educación	Físico y Virtual	Cada que se presente



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

CÓDIGO: GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
------------------	---	-------------------

Requisitos de matrícula	Secretaria	Padres de familia y acudientes	Físico	Cada que se presente
Información sobre los estudiantes promovidos y reprobados	Secretaria	Secretaria de Educación	Programa SIMAT	Anual
<b>PLAN DE CONTROL DEL PROCESO</b>				
Controles	Especificación del control (Como se controla)	Responsable	Frecuencia	Registro
<p>Verificar que la documentación solicitada para el proceso de matrícula esté completa y actualizada la cual es propiedad del cliente.</p>	<p>Tratar que los estudiantes ingresen con la menos documentación pendiente para evitar registro incompleto.</p> <p>Preservación de la información de los estudiantes que se archiva en la secretaria, debido a que esta información es clasificada como propiedad del cliente, en caso de <u>presentarse</u> <u>perdida</u> o daño de los documentos suministrados, debe informar al padre de familia y/o acudiente y estudiante</p>	Secretaria	Cada que se presente	No aplica
<p>Verificar en el SIMAT que el estado de los estudiantes corresponda al real (matriculado, retirado, desertor).</p>	<p>Se controla por medio de auditorías realizadas por la secretaria de educación</p>	Secretaria	Trimestral	Oficio del resultado de <u>auditoría</u> .

<p>Verificar el estado del estudiante y la información institucional para la elaboración de los certificados y constancias.</p>	<p>Verificando en las bases de datos de los estudiantes actuales y antiguos, con el fin de constatar que el estudiante si pertenece o perteneció a la institución.</p>	Secretaria	Cada que se solicite	Libro de Actas Correspondencia del año vigente.
---	--	------------	----------------------	--



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8
-------------------------	---	-------------------

## 2. Proceso Pedagógico y Formativo

### 2.1. Caracterización del Proceso Pedagógico y Formativo

#### 1. CARACTERIZACIÓN

<b>OBJETIVO:</b> Formar integralmente seres humanos competentes en lo académico y de convivencia, que reconozcan la diferencia atendiendo la diversidad, a través de la flexibilización curricular y acompañamiento a estudiantes y familias con el fin de que se apropien de su proyecto de vida, garantizando que el PEI atienda sus necesidades, expectativas y las de su entorno.		<b>RESPONSABLE:</b> Coordinación		
<b>PARTICIPANTES:</b> Consejo Directivo Consejo Académico Rectora Jefes de Área Docentes Docente Orientadora		<b>ALCANCE:</b> Abarca desde la definición de parámetros para el diseño curricular hasta la validación de la propuesta educativa. Aplica para: la gestión del diseño, planeación académica, la formación académica y de convivencia, investigación, procesos de inclusión, el seguimiento y mejoramiento continuo.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Dirección Evaluación y mejora MEN Secretaría de Educación Municipal Instruimos ICFES Admisiones y Matriculas	Lineamientos institucionales Plan de Mejoramiento Institucional Requisitos y lineamientos de Ley Requisitos municipales Resultados de pruebas externas Resultados de desempeño académico de año anterior	<p style="text-align: center;">DISEÑO CURRICULAR</p> <b>Planear:</b> -Realizar diagnóstico a los resultados obtenidos y necesidades de la comunidad. -Estructurar y ajustar el Plan de Diseño -Determinar los elementos de entrada para el Diseño Curricular <b>Hacer:</b> -Comunicar el Plan de Diseño Curricular. -Ajustar Planes de Área y proyectos <b>Verificar:</b> -Revisar el Diseño Curricular -Verificar el Diseño Curricular -Validar el Diseño Curricular -Aprobar diseño curricular <b>Actuar:</b> -Definir y gestionar planes de mejoramiento para el diseño curricular	Planes de área y proyectos revisados, verificados, aprobados y comunicados a docentes.	Proceso formativo y Diseño Curricular (Formativo)
Admisiones y Matriculas	Estudiante Matriculado	<p style="text-align: center;">FORMATIVO</p> <b>Planear</b>	Resultados por periodo de estudiantes	Admisiones y matriculas. Padres de





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8
-------------------------	---	-------------------

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el proceso académico y formativo de los estudiantes</li> <li>• Realizar seguimiento a los procesos de inclusión</li> <li>• Realizar seguimiento al proceso de formación de los estudiantes de primera infancia</li> <li>• Realizar comisiones de evaluación y promoción</li> <li>• Actualizar información académica de estudiantes en el Sistema de Notas</li> <li>• Entregar reporte de desempeño de estudiantes (informe del periodo)</li> <li>• Realizar Plan de Apoyo al Estudiante</li> <li>• Realizar Consejo Académico</li> <li>• Efectuar seguimiento al desempeño del área</li> <li>• Analizar resultados de pruebas externas.</li> <li>• Controlar el servicio no conforme</li> <li>• Efectuar seguimiento a la labor docente</li> <li>• Promover o Graduar Estudiantes</li> <li>• Efectuar la validación de la propuesta curricular.</li>   <li>Actuar</li> <li>• Mejorar la gestión del proceso</li> </ul>		
Admisiones y Matriculas  Comunidad	Hojas de vida de los estudiantes  Información de estudiantes con dificultades de convivencia	<b>CONVIVENCIAL</b>  Planear -Estructurar y ajustar el manual de convivencia -Hacer aprobar el Manual de Convivencia -Conformar el Comité de Convivencia -Socializar el Manual de Convivencia  Hacer -Acompañar a los estudiantes y aplicar el debido proceso. -Realizar reuniones de Comité de Convivencia.  Verificar -Realizar seguimiento a los procesos de convivencia de los estudiantes	Sana convivencia	Comunidad Educativa y la sociedad



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8
-------------------------	---	-------------------

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar resultados de la situación convivencial de la institución.</li> </ul> <p>Actuar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir e implementar planes de mejoramiento convivencial</li> </ul>	
RECURSOS	REQUISITOS	DOCUMENTOS	REGISTROS
Planta física, ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, biblioteca) Recursos tecnológicos Material de deportes Sonido Material didáctico Laboratorio dotado de física y química Papelería, muebles y enseres.	Norma ISO 21001:2018 Requisitos específicos: 5.1.3. Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación 7.5.1.1. Recursos de seguimiento y medición 8.1.1. Planificación operacional específica y control de productos y servicios educativos 8.1.2. Planificación operacional específica y control de productos y servicios educativos 8.1.3. Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación 8.2.1. Determinación de los requisitos para los productos y servicios educativos 8.3.1. Diseño y desarrollo de los productos y servicios 8.3.2. Planificación del diseño y desarrollo 8.3.3. Entradas para el diseño y desarrollo 8.3.4. Control del Diseño y Desarrollo 8.3.5. Salidas del diseño y Desarrollo 8.3.6. Cambios del Diseño y Desarrollo 8.5.1.1. Generalidades / Control de la producción y de la provisión del servicio educativo 8.5.1.3. Provisión de productos y servicios educativo 8.5.1.4. Evaluación sumativa 8.5.1.5. Reconocimiento del aprendizaje evaluado	FP-GU-01 Guía Planes de área FP-GU-02 Guía diseño de Proyectos Diseño curricular revisado, verificado y aprobado.	FP-FO-01 Plan de Diseño FP-FO-02 Revisión de diseño de planes de área FP-FO-03 Revisión de diseño de proyectos. FP-FO-04 Verificación del diseño FP-FO-06 Plan de área FP-FO-07 Plan de Proyecto FP-FO-10 Remisión a la comisión de promoción y evaluación Bachillerato FP-FO-11 Solicitud Promoción anticipada. FP-FO-14 compromiso pedagógico y convivencial FP-FO-15 Salida de estudiantes portería. FP-FO-16 Salida de estudiantes- Docentes. FP-FO-18 Remisión a la comisión de promoción y evaluación primaria.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8
-------------------------	---	-------------------

	8.5.1.6. Requisitos adicionales para necesidades especiales de educación 8.5.2. Identificación y trazabilidad 8.5.3. Propiedad perteneciente a las partes interesadas 8.5.4. Preservación 8.5.5. Protección y transparencia de los datos de los estudiantes 8.5.6. Control de los cambios en los productos y servicios educativos 8.6. Liberación de los productos y servicios educativos 8.7. Salidas no conformes  Requisitos legales: Ver matriz de identificación de requisitos en el proceso de Gestión Directiva.  Manual de Convivencia  SIEE  PEI		FP-FO-19 Informe de comité de convivencia  FP-FO-20 Registro de atención a familiares  FP-FO-21 Registro de acompañamiento académico.	
<b>COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</b>				
<b>Que se comunica</b>	<b>Quien comunica</b>	<b>A quien comunica</b>	<b>Medio de comunicación</b>	<b>Cada cuanto se comunica</b>
<b>DISEÑO CURRICULAR</b>				
Diagnóstico de resultados del proceso formativo pedagógico	Coordinadores	Docentes	Reuniones	Anual
Plan de diseño Elementos de entrada	Coordinadores	Docentes	Consejo Académico	Anual
Diseño curricular aprobado	Coordinadores	Docentes	Reunión	Cada que se presenten cambios en el diseño curricular
Necesidades de ajustes al diseño curricular	Docentes	Coordinadores	Verbal E-mail	Cuando se presente la necesidad
<b>FORMATIVO</b>				
SIEE	Coordinadores Docentes Titulares	Docentes Estudiantes	Reuniones	Anual



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

	Rectora	Familiares		
Calendario académico y jornada escolar.	Coordinadores Docentes	Docentes Estudiantes Familiares	E-mail Verbal Página web	Anual
Asignación académica	Coordinadores	Docentes	Reunión E-mail	Anual
Horarios	Coordinadores	Docentes Estudiantes	E-mail Aula de clase	Anual
Planeación de áreas y proyectos	Docentes	Coordinadores	Planes de área Proyectos	Cada periodo (áreas) Anual (Proyectos)
Proceso de los estudiantes	Docentes	Familiares	Reunión Entrega de informes	Cada que se requiera Cada periodo (Entrega de informes)
Retroalimentación del cumplimiento de planes de área y proyectos	Coordinadores	Docentes	E-mail Plataforma <u>Master</u>	Cada periodo
Desempeño académico de estudiantes	Docentes	Integrantes de Comisión de Evaluación y Promoción  Integrantes de Consejo Académico	Comisión de evaluación y promoción  Consejo Académico	Cada periodo
Caracterización de estudiantes en procesos de inclusión	Docente Orientadora	Rectora Coordinadores Docentes Secretarías	Correo electrónico	Cada periodo
Orientaciones generales de <u>como</u> se va a realizar el proceso de investigación	Coordinadores	Docentes	Reunión Correo electrónico	Anual
Necesidades de recursos para la prestación del servicio, la implementación de los proyectos y atención a la primera infancia	Coordinadores	Rectora	Reunión de revisión por la dirección  Solicitud de recursos	Anual
PIAR	Docente de Apoyo	Coordinadores Docentes	<u>MASTER</u>	Permanente



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

CÓDIGO: GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
------------------	---	-------------------

		Docente Orientadora Padres de Familia Acudientes		
<b>CONVIVENCIA</b>				
Manual de Convivencia	Docente Orientadora Coordinadores	Estudiantes Familiares Docentes	Página web Reunión Anual	
Situaciones de convivencia	Docentes	Coordinadores Docente Orientadora Comité de convivencia (Cuando aplique)	Registros de remisión a comité de convivencia escolar. Observador Actas de comité de convivencia	
			Cuando se presente  Cada que se requiera, asegurando un espacio mínimo una reunión por periodo.	
<b>PLAN DE CONTROL DEL PROCESO</b>				
Controles	Especificación del control (Como se controla)	Responsable	Frecuencia	Registro
Cumplimiento del cronograma institucional	Revisión a través del comité operativo. Revisión y ajuste de agenda semanal	Rectoría Coordinación	Semanalmente Periódicamente	Agenda semanal Plan de diseño Calendario institucional
Horas académicas efectivas del docente.	Se verifica en el planeador y diario de campo.	Coordinación	Cada periodo	Formato planeador y diario de campo - <b>MASTER</b>
Cumplimiento del plan de área y proyectos	Se hace la transversalidad del plan de área a través de la revisión del <u>formato planeador</u> y la revisión a los cuadernos de los estudiantes.	Coordinación	Cada periodo	Formato Planeador y diario de campo - <b>MASTER</b> Formato proyectos.

	Los proyectos se revisan durante el periodo su cumplimiento.		
Seguimiento al desempeño de áreas	Se realiza un análisis de desempeños por áreas	Coordinación Docentes	Cada semestre Actas de área.
Seguimiento a la ejecución de proyectos.	Reuniones para revisar avances en el desarrollo del proyecto	Coordinación Docentes	Cada semestre Actas de proyectos.
Seguimiento a los estudiantes que tienen PIAR	Seguimiento en el <b>MASTER</b>	Docente de Apoyo	Semestral <b>MASTER</b>



## **2.2. Modelo Pedagógico y de Gestión Escolar**

Elaborar el modelo pedagógico y de la gestión escolar que identifica la institución educativa lleva a pensar en cada una de las acciones significativas que constituyen el ser y el actuar, personal y comunitario del sistema o estilo de trabajo que nuestra institución desarrolla para hacer operativo el propósito máximo de formar seres libres con capacidad de transformar su medio.

Estamos convencidos que para el buen funcionamiento de ambos modelos no se puede excluir la presencia de la familia como parte fundamental en la formación de



los estudiantes, hijos, quienes se vincularán posteriormente al contexto sociocultural que les permitirá desarrollar al interior de cada uno la credibilidad consigo mismo y frente a los otros pues, es ésta la razón de ser del hecho educativo ya que el maestro inicia su labor formadora ayudado desde el núcleo familiar. En este sentido, el proyecto Comunidades de aprendizaje, se convierte en un aspecto fundamental, que busca orientar a la transformación social y educativa de la comunidad; a través de las actuaciones educativas de éxito: tertulias literarias dialógicas, formación de familiares, participación educativa de la comunidad, formación de familiares, biblioteca tutorizada, formación pedagógica y modelo dialógico de resolución y prevención de conflictos.

La comunidad educativa permite, entonces, el auge de valores, actividades e intereses vivenciando compromisos personales y sociales con miras a la formación integral de los estudiantes.

### **Modelo Pedagógico.**

### **Modelo Pedagógico Holístico con Enfoque Social Humanista para el Desarrollo De Competencias**

#### **2.2.1. Justificación**

El modelo pedagógico de la Institución Educativa Loma Linda se caracteriza por ser un sistema PREVENTIVO GLOBAL donde fundamentalmente la Pedagogía del Amor es el elemento esencial que permite armonizar los intereses de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Para ello es necesario que la convivencia se de en torno al diálogo donde la razón, en su contexto educativo, es el ejercicio de



la inteligencia que ayuda a encontrar la claridad en la relación con los demás y consigo mismo. En esta pedagogía del amor, el maestro da razones en todo momento, no impone, busca antes que nada la persuasión. Ayuda, acompaña al educando en el camino de la AUTODETERMINACIÓN. Así las cosas, desde el proyecto Comunidades de aprendizaje, se retoma la actuación educativa de éxito Modelo Dialógico de Resolución y prevención de Conflictos que se sustenta en el diálogo igualitario y la participación solidaria de todos en busca de consensos que permitan generar un ambiente educativo más armonioso y adecuado.

La pedagogía de nuestra institución al ser razonable se apoya en el sentido común, la sencillez, la libertad, la comprensión, la espontaneidad, la cordialidad y todo aquello que nos acerque como personas unidas por un mismo ideal: FORMAR EN EL AMOR; no significando esto la falta de firmeza y exigencia, sino por el contrario un compromiso que lleve a crecer a la comunidad educativa en beneficio de todos, a empoderarse de las pautas de convivencia a través de la construcción conjunta y consensuada de la norma, de tal manera que todos los integrantes conozcan y respeten aquellos procedimientos que son adoptados en caso de que las normas sean transgredidas.

Hablar de un sistema preventivo global nos ubica ante un escenario que va más allá de la modernización de la escuela y nos obliga a entrar en la discusión sobre el tipo de sociedad y ser humano que queremos formar. Nos encontramos con el reto de una nueva escuela con una visión educativa en que las relaciones entre sociedad, educación y desarrollo busquen explicitar un deber ser social y un deber ser individual desde donde se construye y da sentido al aprendizaje de manera significativa.

Esta visión educativa se sustenta en los valores y derechos propios de la persona



humana, derecho de cada individuo a su realización como persona, a ser educado en la práctica de valores y principios como la solidaridad, la justicia, la honestidad, la creatividad y la criticidad. Y de esta forma, comprender que el aprender responde a una actividad mental intencionada que se hace manifiesta en cambios de comportamiento de relativa permanencia; así que el enseñar no puede ser reducido a explicar muy bien unos contenidos o " una materia —, ni simplemente exponerlos de manera cerrada o dogmática.

Bajo este direccionamiento y acorde con la sociedad de la información en que vivimos, el aprendizaje depende cada vez más de las interacciones que el estudiante establece con todas las personas de su entorno y de la multiplicidad de espacios de aprendizaje y desarrollo. Bajo esta perspectiva, el diálogo y la interacción son vistos como herramientas esenciales para la construcción de nuevos conocimientos. Por tal motivo, resulta pertinente generar una amalgama con los principios del aprendizaje dialógico:

- **Diálogo igualitario:** ocurre siempre que se tienen en cuenta las contribuciones de todas las personas que participan en él. Todos en la institución han tener la misma oportunidad de hablar y de ser escuchados, siendo que la fuerza está en la calidad de los argumentos, en el sentido de lo que se defiende, y no en la posición jerárquica de quien habla. Es decir, todas las contribuciones son válidas, independiente de quién habla y de su función, origen social, edad, sexo, etc.
- **Inteligencia cultural:** Todas las personas son sujetos capaces de acción y reflexión y poseen una inteligencia relacionada a la cultura de su contexto particular. La inteligencia cultural considera el saber académico, la práctica y la comunicación para llegar a acuerdos y consensos cognitivos, éticos, estéticos y afectivos. Todas las personas deben encontrar condiciones y medios para expresar su inteligencia cultural en condiciones de igualdad.



- **Transformación:** Promover interacciones transformadoras que posibiliten cambios en las propias personas y en los contextos en los que viven. La educación no debe restringirse a una adaptación a la realidad social de cada uno, si no que ha de actuar como agente transformador de esa realidad.
- **Creación de sentido:** Significa posibilitar un tipo de aprendizaje que parta de la interacción y de las demandas y necesidades de las propias personas. Cuando la escuela respeta las individualidades de sus alumnos, garantizando su éxito en el aprendizaje, el estudiante finalmente ve sentido en lo que está aprendiendo. Fomentar la creación de sentido mejora visiblemente la confianza y el empeño de los alumnos en la búsqueda de sus realizaciones personales y colectivas.
- **Solidaridad:** Creación de situaciones de aprendizaje que privilegian relaciones horizontales, de igualdad, equilibradas y justas. Para superar el abandono escolar y la exclusión social es necesario contar con prácticas educativas democráticas, en las que todos deben participar. Y eso incluye también al entorno de la escuela. Cuando toda la comunidad está involucrada solidariamente en un mismo proyecto, es mucho más fácil transformar las dificultades en posibilidades, mejorando de esa manera las condiciones culturales y sociales de todas las personas.
- **Dimensión instrumental:** El acceso al conocimiento instrumental, venido de la ciencia y la escolaridad, es esencial para operar transformaciones y actuar en el mundo actual. Cuando hablamos de dimensión instrumental, hacemos referencia al aprendizaje de instrumentos fundamentales como el diálogo y la reflexión, y de contenidos y habilidades escolares esenciales para la inclusión en la sociedad actual.
- **Igualdad de diferencias:** Más allá de la igualdad homogeneizadora y de la defensa de la diversidad, que no tiene en cuenta la equidad, la igualdad de diferencias es la igualdad real, en la cual todas las personas el mismo derecho de ser y de vivir de forma diferente y, al mismo tiempo, ser tratadas con respecto



y dignidad.

En este orden de ideas nuestro modelo pedagógico justifica su esencia en el ejercicio de formar hombres y mujeres de bien que se ubiquen en una sociedad donde la cultura de la paz presente propósitos coherentes con las necesidades de desarrollo y progreso de nuestro contexto socio-cultural, conscientes que el estudiante es un ser activo y emprendedor, capaz de descubrir y crear su propio saber, constituyéndose en el centro del proceso de aprendizaje que le permite día a día crecer no sólo a nivel de conocimientos, sino también en todos aquellos valores y principios que son esenciales para el mejoramiento de su calidad humana.

### **2.2.2. Propósito General**

Desarrollar las capacidades e intereses de los estudiantes acorde al desarrollo humano e intelectual propios de los avances de la sociedad del conocimiento.

- Caracterizar el proceso de formación integral de nuestra institución educativa a través del desarrollo de las competencias básicas y la humanización del proceso de aprendizaje en nuestros niños, niñas y jóvenes.
- Describir la estrategia metodológica de aprendizaje

### **2.2.3. Enfoque Teórico Social Humanista**

Sin lugar a duda nuestra propuesta de formación esta ,marcada por una profunda identificación con las teorías que inspiran una concepción curricular en la que la escuela se concibe como una institución social y humanizadora de los procesos de aprendizaje, lo cual la configura como una instancia transformadora en la dinámica social que refleja problemas y situaciones de la vida real que permite desde los



intereses, necesidades y expectativas de los estudiantes asumir una actitud emancipadora frente al cambio a través del desarrollo cognitivo y emocional que sustentan la integralidad del ser.

Desde nuestro enfoque este modelo se identifica con los teóricos que han servido como referencia a la transformación escolar y encuentra apoyo en Paulo Freire cuando pone la libertad en primer plano, la cual ha de servir para concientizar al hombre sobre su propia situación personal y sobre la realidad en que vive. De ahí que defina la educación como —Toma de conciencia crítica de la realidad, de modo que lleve a actuar o reaccionar de una manera efectiva. Se relaciona con nuestra filosofía también cuando agrega que —la realidad no puede ser modificada sino cuando el hombre descubre que es modificable y que él puede hacerlo. Es preciso, por lo tanto, hacer de esta toma de conciencia el objetivo primero de toda educación: ante todo, hace falta provocar una actitud crítica de reflexión que compromete en la acciónll.

La identificación de nuestra institución con Freire se acentúa cuando dice: —La educación sólo es auténticamente humanista cuando se encara sin temor a la libertad, y busca la integración del hombre a su realidad, cuando busca que éste pueda decir su verdadera palabra, aquella palabra que realmente vale para él. Es reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo, lo cual se afirma en nuestro slogan que reza así: —Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz y su acción es paz, formamos un ser librell.

De otro lado Juan Amos Comenio (1592-1670) nos sirve de referente teórico en el sentido en que dice que: —Debe ser una educación generalizada y que busque el desarrollo de las facultades humanasll, —es preciso crear asociaciones de ideas, sacar correspondencias y analogías, utilizar argumentos justificatorios, no



mezclando los métodos, y no enseñar nada que no tenga valor en la vida; este método exige nuestro erudito, que gane la confianza de los estudiantes, además puntualiza con relación al orden que: —el orden y el equilibrio deben reinar en la clase: no ejercer violencia en clase y algo más en lo que también se insiste en nuestro colegio y es que: —saber no es conocer muchas cosas, sino lo que es útil. De esta forma Comenio ratifica la importancia de la comunicación y el equilibrio para lograr un ambiente armónico en el que se aprenda lo estrictamente necesario para la vida teniendo en cuenta el grado de importancia que le merece la reflexión y la creatividad en cada etapa del saber.

Cabe destacar a Jurgen Habermas quien en su teoría transformadora vislumbra en los procesos de comprensión la palabra y el lenguaje como el horizonte de una acción comunicativa que permite a una sociedad reflexionar frente al conocimiento y la necesidad inherente de educar en y para la autonomía; su base fundamental se identifica con una actitud dialógica desde donde el discurso en la escuela y en el aula deben ser una continua oportunidad para el debate y la construcción colectiva del saber ; a bien la teoría de la acción comunicativa de Habermas plantea la enseñanza abierta a la investigación; enseñanza que centra la atención más en los procedimientos que han dado origen al conocimiento y que conduce el acto educativo a la práctica investigativa y al acceso a la comunidad, es decir que la enseñanza y el aprendizaje son un proceso participativo y colaborativo que permite vincular la teoría y la práctica, identificar los valores y principios de la institución e insertarlos en formas de organización más amplias de la sociedad.

Ahora bien, Lev Semionovich Vigotsky es un referente fundamental en el campo de la psicología, las ciencias cognitivas y la pedagogía que lleva a pensar el proceso de enseñanza- aprendizaje en el marco de una dinámica que concibe al estudiante como un ser social en el que se mejoran los procesos de formación integral. Se



destaca su afán por hacer reconocimiento a las distintas etapas del desarrollo evolutivo con el fin de que haya claridad en el cómo aprende el estudiante, cual es la función del aprendizaje y que nivel de conciencia tiene el ser humano en el desarrollo cognoscitivo y cognoscente. Sin dejar de lado la cultura como medio fundamental para la formación del conocimiento y el lenguaje como la herramienta para la apropiación e integración de lo social y personal de los estudiantes; es decir; comprender los procesos interpersonales permite entender que la zona de desarrollo próximo del estudiante avanza hacia procesos de aprendizaje intrapersonal cuando construye y se apropia de su saber desde un aprendizaje colaborativo.

#### **2.2.4. Roles**

##### ROL DE DIRECTIVOS DOCENTES

- Que se capacite y actualice permanentemente.
- Que garantice ambientes de sana convivencia.
- Que direcciona las metodologías propias del modelo.
- Que conozca las ciencias y sea investigador.
- Que propicie encuentros interdisciplinarios donde participen TODOS LOS ACTORES.
- Abierto al diálogo y en actitud de apertura para el cambio.

##### ROL DE LOS DOCENTES

- Versátil, estudioso, investigativo
- Que sea creativo y potencie la creatividad en los estudiantes.
- Conocedor de su disciplina científica y capaz de relacionarla con otras disciplinas (propiciando la interdisciplinariedad)
- Que reconozca las diferencias individuales de sus estudiantes y actúe en consecuencia en los procesos de enseñanza- aprendizaje.



- Responsable de su propio aprendizaje y el de sus estudiantes.
- Que utilice los métodos de descubrimiento, investigación e indagación.
- Que manifieste el carácter de liderazgo en la comunidad educativa en la cual se desempeña.
- Que fortalezca la formación y acción de los principios y valores institucionales.
- Que garantice la libertad a través de sus palabras y acciones.
- Que propicie el descubrimiento del qué, por qué y el para qué del aprendizaje.
- Capaz de crear currículos cuando la necesidad lo exija.
- Que eduque en y para la autonomía.
- Abierto al diálogo y en actitud de apertura para el cambio.

### ROL DE LOS ESTUDIANTES

- Que construya y consolide su identidad personal, familiar y social a partir del desarrollo de su propia autonomía.
- Con actitud para crear y recrear el conocimiento desde todos los ámbitos posibles.
- Estudiantes que hagan de la indagación y la investigación el descubrimiento de su propio aprendizaje. Responsable de su propio aprendizaje.
- Comprometido con la convivencia escolar
- Que aprenda a conversar, a expresarse, a comprender, a acercarse a los otros, a comunicarse, a decidir en grupo.
- Que busque la libertad mediante su actuar con palabras y acciones que generen paz.
- que aprenda a negociar los conflictos.
- Que sean reflexivos, responsables y solidarios
- Que reconozca el qué, por qué y el para qué del aprendizaje



## **2.3. Estrategia Metodológica**

### **2.3.1. Marco Referencial**

Un modelo pedagógico se constituye en una herramienta conceptual que direcciona el vínculo y/o relación que se espera establecer con el acto educativo: —Enseñanza/aprendizajell. En nuestra institución educativa planteamos la esencia de la gestión del conocimiento a través de una construcción social que permite a nuestros estudiantes desarrollar un pensamiento de alto orden apoyados en las distintas teorías mencionadas en nuestro enfoque teórico, pero fundamentalmente enmarcado en el pensamiento de Vigostsky que va más allá de un desarrollo intelectual que no se identifica con el aprendizaje (como lo creen los conductistas) ni se produce independientemente del aprendizaje de las ciencias (como lo creen los constructivistas); a bien, Paulo Freire en América Latina ha iluminado la necesidad de trascender una educación bancaria al hecho mismo de aprender a aprender con el otro para luego consolidar su propio saber.

Acorde a lo anterior el currículo es la manera práctica de aplicar una teoría pedagógica en el aula y así generar ambientes de aprendizaje, que a bien para Loma Linda se consolidan a través de estrategias colaborativas consciente que facilita en los estudiantes el :

- Participar activamente en la construcción colectiva del saber
- Asumir con responsabilidad compromisos grupales.
- Dar ayuda a los demás y pedirla cuando se requiera, generando un ambiente de solidaridad en el aula.
- Poner al servicio de los demás las fortalezas individuales.
- Aceptar los puntos de vista de otros
- Comprender las necesidades de los demás.



- Descubrir soluciones que beneficien a todos.
- Establecer contacto significativo con comunidades que poseen culturas diferentes.
- Contrastar sus actividades y creencias con las de los demás.
- Establecer metas, tareas, recursos, roles, etc.
- Escuchar crítica y respetuosamente a sus interlocutores.
- Exponer sus ideas y planteamientos en forma argumentada.
- Aceptar la crítica razonada de parte de otras personas.
- Desarrollar habilidades interpersonales.
- Familiarizarse con procesos democráticos.

El método de aprendizaje es el camino que orienta a los estudiantes para desarrollar las competencias básicas, es la forma de hacer respetando ritmos y estilos de aprendizaje de ahí que el maestro se convierta en el facilitador y la guía que orienta el desarrollo de las capacidades- destrezas al hacer uso de cada uno de los contenidos (conocimientos); es claro entonces que la estrategia se evidencia en la realización de actividades teniendo claro los criterios y procedimientos de cada área en la valoración de lo aprendido y/o por aprender.

Nuestra estrategia fundamental se desarrolla en el ejercicio de consolidar equipos de trabajo al interior del aula de clase, lo cual mejora el desempeño cognitivo, social, y actitudinal de los estudiantes.

Cabe destacar que el trabajo en equipo permite que los estudiantes desarrollen mejores habilidades sociales. En situaciones de diversidad, cada estudiante constituye un recurso para los demás en el momento de realizar tareas de mayor complejidad, así también se facilita la formulación de hipótesis o interpretaciones tentativas, deliberan sobre las ideas y sobre la forma de realizar una tarea, y aprenden a resolver conflictos de naturaleza intelectual y social. O sea que



construyen una comprensión más profunda de los conceptos.

Trabajar en equipo requiere que los estudiantes aprendan y desarrollen habilidades sociales nuevas y diferentes: liderazgo, efectividad en los procesos comunicacionales a la vez que hace necesario distribuir los roles para que cada cual sepa qué es necesario hacer y cuál es su responsabilidad y compromiso en la tarea.

Para trabajar en equipo se debe dejar claro el objetivo de la tarea a realizar, distribuir las funciones y roles de cada estudiante y finalmente se pone en común lo realizado por cada uno para concluir a nivel grupal. Como cierre se realiza una autoevaluación grupal e individual, analizando los aspectos positivos y aquellos a mejorar por el grupo o de forma individual.

Como seres sociales es de gran importancia que los estudiantes aprendan a trabajar en equipo. En estos trabajos se ponen en juego las normas de convivencia, la tolerancia, la importancia de la palabra y la escucha, la comprensión, la autoestima, la confianza, la responsabilidad, el compromiso, el interés, algunos de los tantos principios que forman parte de la vida diaria, además de la diversión que implica estar entre compañeros/ amigos realizando una tarea en común.

### **2.3.2. La Evaluación**

La evaluación ha de darse en forma continua, permanente, reflexiva, coherente, pertinente, motivante, y personal, que conduzca al conocimiento, al mejoramiento del proceso de formación, para que posibilite el avance y la aprehensión de los distintos saberes según grado y nivel; respetando el espacio de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, como también los diferentes niveles de habilidad; situando al maestro – estudiante frente al desempeño de roles activos y a la vivencia plena de la igualdad de diferencias.



Exige además la evaluación, el manejo de la concertación, a partir de procesos dialógicos, sustentados en argumentos de validez ; que apunten a la negociación y el acuerdo frente a los logros y las dificultades en conocimientos, habilidades, destrezas y formas de comprender el mundo, pero ante todo frente al desarrollo humano.

### **2.3.3. Modelo Gestión Escolar**

Al interior de la Institución educativa, se da la organización institucional desde UN ENFOQUE DE PROCESOS que permite que un conjunto de elementos mutuamente relacionados actúe entre sí a través de unas actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización.

El Sistema de Gestión de la calidad evidencia su eficacia en el cumplimiento de requisitos y en el impacto que genere los resultados obtenidos a través del desarrollo de una planeación estratégica que desde un proceso guiado por la alta dirección, involucre a todos los miembros de la comunidad educativa, ya que todos son responsables del alcance y límite de la calidad final. Es fundamental el trabajo en equipo y este requiere la participación de todos los integrantes de la institución.

La Gestión Escolar que busca la mejora continua como pretexto para el ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD es una manera sistemática de garantizar que las metas se lleven a cabo según lo planeado.

Es así como en la Institución Educativa Loma Linda la labor se desarrolla apoyada en el espíritu de cooperación donde intervienen personas que realizan actividades con propósitos predeterminados, no se basa en ordenes imperativas, sino en un



trabajo armónico donde fundamentalmente la gestión escolar es sinónimo de servir tanto en la solución de problemas y necesidades de la comunidad educativa en general, como en los problemas inherentes a cada persona en su vida interior y familiar. Según lo anterior, la estructura organizativa se basa en un modelo democrático-humanista donde se vivencian principios como:

- Humanizar la labor educativa entendiendo el poder como la posibilidad de servir a los otros.
- Entender el error y el fracaso como el camino para la construcción de un nuevo aprendizaje.
- Satisfacer las necesidades de la comunidad educativa estimulando el logro de cada uno de sus integrantes.
- Establecer los logros de la labor administrativa y docente sobre el criterio del crecimiento de las personas a las cuales se está sirviendo.

Se concluye entonces que las políticas organizativas de nuestra institución educativa están encaminadas a orientar toda su acción hacia el educando como centro del proceso de aprendizaje. El establecimiento de los logros institucionales se revisa periódicamente con el fin de que ello contribuya al fomento de valores personales, morales, sociales y culturales, como también al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes intelectuales que permitan enmarcar la gestión escolar en un modelo que orienta la calidad de la educación al interior de nuestra institución. Según lo anterior nuestra GESTIÓN EDUCATIVA se enmarca en un modelo humanista que se fundamenta en la dignidad humana y nos compromete a:

- Sentir que nuestro trabajo es fuente de realización personal y demostración de nuestra capacidad de transformación social.
- Percibir que con lo que hacemos estamos realizando una misión noble para



nosotros mismos, para nuestras familias y nuestra patria.

- Crear condiciones de trabajo agradables y francas.
- Respetar a la gente, sea cual sea su condición social.
- Confiar en nuestros colaboradores como personas honestas, sinceras y con gran potencial por desarrollar y aportar a su trabajo.
- Desempeñar nuestro papel como auténticos líderes que permiten el desarrollo de nuestros colaboradores y a que estimulemos y entusiasmemos a todo el personal a hacer las cosas bien y a mejorarlas continuamente.
- Comunicarnos en forma franca, abierta y sincera dentro del principio del respeto y cortesía.
- Crear un ambiente de trabajo grato, estimulante y participativo, donde el talento pueda expresarse y aplicarse en nuestra organización .
- Reconocer positivamente los buenos aportes de nuestros colaboradores y a celebrar nuestros logros de mejoramiento.
- Hacer que el espacio que habitamos sea fuente de realización y posibilidad permanente de desarrollo axiológico.

## **2.4. Diseño Curricular**

### **2.4.1. Justificación**

El desarrollo de la sociedad de la información fundamentada en las tecnologías de las telecomunicaciones ha generado transformaciones profundas en los procesos productivos, la organización educativa y empresarial y la cultura. América Latina se ha venido incorporando poco a poco a los nuevos desarrollos que implican la era de la información.



La globalización, entendida como el acceso o la posibilidad directa de realizar negocios y transacciones desde cualquier lugar del mundo, o de acceder a intercambios de información, conocimiento científico, tecnológico y cultural entre las personas de diferentes regiones o comunidades del planeta, ha generado un desafío extraordinario para las organizaciones educativas tanto en sus procesos internos como en la gestión. La sociedad de la información se caracteriza por tener como principal soporte de su desarrollo las organizaciones, hasta el punto que se le denomina sociedad de aprendizaje, las cuales aportan más del 80% de la producción y los servicios.

El trabajo, en la era de la información, se fundamenta en el conocimiento como el principal activo que poseen las personas y las organizaciones, el cual se pone a disposición para satisfacer las necesidades de los clientes o las comunidades a las cuales presta el servicio, lo que ha llevado a Peter Drucker a considerar que la sociedad de la información y del conocimiento tiene el principal soporte en la educación.

Existe la conciencia que la educación es el eje estratégico para poder desarrollar la sociedad del siglo XXI. El cambio en el conocimiento es tan vertiginoso que ha llevado a los estudiosos de la educación y de la administración a aceptar que se requiere el desarrollo de competencias para producir datos, información, aprender y crear conocimiento para actuar en distintos espacios de la vida social. En este sentido, la educación aparece como la posibilidad para el desarrollo de oportunidades y potencialidades de los seres humanos y las organizaciones.

Los sistemas educativos en América Latina y en Colombia fueron construidos para la era de la industrialización en la cual, los estudiantes y las personas no requerían del desarrollo de competencias. La gestión educativa estaba orientada,



fundamentalmente, a una serie de actividades internas o externas de manera empírica o siguiendo los modelos taylorianos que hicieron carrera desde principios de siglo en la industria y en la educación. De acuerdo con Sander (1999), la gestión educativa ha cruzado desde el enfoque jurídico prevaleciente en el período colonial, pasando por los enfoques tecnocrático, científico, gerencial y burocrático del siglo XX, hasta enfoques democráticos y participativos para una educación de calidad para todos a finales del siglo XX.

Es claro entonces, que la organización educativa de finales de siglo y proyectada en las tendencias de la era de la información exige una transformación radical de sus procesos internos, su estrategia, su visión, su misión y su modelo de gestión. La Escuela que hoy poseemos es una escuela para una era pasada; se encuentra desarticulada, es decir, no funciona como sistema e igual sucede con todo el sector educativo. Por lo tanto, el principal desafío de la Escuela es su pertinencia histórica. Ya en otras épocas, este desafío se había enfrentado. La diferencia con las épocas pasadas estriba en el alto componente de conocimiento y desarrollo de las potencialidades del ser humano.

Una organización educativa que tiene como epicentro la formación de personas para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos sólo puede alcanzar este ideal si gira alrededor de la calidad de la educación. La formación ofrecida por la educación formal en el contexto de una sociedad de conocimiento cruza las variables del desarrollo humano personal, social, cultural y el conocimiento científico y tecnológico a través de las cuatro dimensiones propuestas por la UNESCO: aprender a ser, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a conocer en un proceso permanente de aprender a aprender. La calidad de la educación se ha puesto en el centro de la preocupación de las políticas públicas en América Latina y en Colombia, desarrollando estrategias que combinan la eficiencia organizativa, la



eficacia, la excelencia académica y la democratización de la educación orientada a todos los ciudadanos, niños y niñas, para evitar la marginación ante los conocimientos y competencias socialmente válidas. De aquí, que las evaluaciones de la educación pública superior, media y básica tengan como objeto elevar la calidad de la educación ofrecida por el sistema educativo a la sociedad.

## **2.4.2. Objetivo General**

Diseñar un currículo contextualizado a la realidad local y global, que contribuya a la formación integral de los educandos, desde la práctica pedagógica.

## **2.4.3. Objetivos Específicos**

- Propender por el desarrollo integral del educando desde los procesos de formación humano-cristiana, ética, científica y para el trabajo, de manera que consolide una concepción de sí mismo, de sus relaciones con la sociedad y de su compromiso con la preservación de la vida en el planeta.
- Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica en el educando, permitiendo la apropiación de los conocimientos, mediante el razonamiento lógico, la argumentación oral y escrita, la experimentación y la interpretación, facilitando el acceso a la ciencia y a la tecnología.
- fortalecer la pedagogía de valores buscando la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente; el uso racional de los recursos naturales y de la calidad de vida.
- Estimular la creatividad del educando de acuerdo con sus capacidades e intereses a través de la aplicación de los recursos tecnológicos de manera



que pueda solucionar problemas y tomar decisiones.

- Promover los valores artísticos y culturales a través de actividades estéticas, lúdicas y creativas que estimulen el buen uso del tiempo libre, la apropiación de la identidad cultural y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
- Apropiar diferentes mecanismos de convivencia pacífica y democrática en la comunidad educativa que favorezcan la participación activa y responsable, la autonomía, el trabajo en equipo y la solución concertada de conflictos.
- Dinamizar la planificación, organización, sistematización, control y retroalimentación del plan de estudios de la institución.
- Generar mecanismos para que los docentes y directivos docentes apropien, produzcan, adapten y difundan las innovaciones e investigaciones en el campo de la educación y la pedagogía.

#### **2.4.4. Fundamentos Del Currículo**

Están enmarcados en el preámbulo de la Constitución Nacional cuando se plantean los elementos orientadores de la sociedad, a saber: — El pueblo de Colombia (...) invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad...]



## **2.4.5. Fundamento Epistemológico**

Desde el constructivismo, la pregunta epistemológica no es qué es el conocimiento y cuáles son las condiciones del conocimiento, preguntas tradicionales de las epistemologías, sino cómo se pasa de un nivel de conocimiento a otro y cómo se conoce. Al cambiar la pregunta el aporte de la epistemología genética ha sido extraordinario. La escuela de Ginebra se orientó para darle respuesta a este problema, por ello las elaboraciones de Piaget y sus continuadores han desembocado en el constructivismo sistémico.

Esta escuela demostró que es posible identificar un proceso de construcción del conocimiento, tanto en la psicogénesis infantil y juvenil como en el científico. Tanto los niños como los científicos construyen conocimiento y se desarrollan fases o etapas y es posible pasar de una a otra a través de la asimilación, la acomodación, la organización, equilibrio y reestructuración.

Piaget marcó una gran ruptura Epistemológico por que realiza una diferencia fundamental entre los problemas del conocimiento y "los que conciernen al sentido de la vida, a la posición del hombre frente al universo o a la sociedad" (García): 35, 1997). Los primeros están más allá de la especulación filosófica y deben ser asumidos según los cánones de la ciencia, los segundos están más allá del conocimiento, por que involucran decisiones, compromisos, tomas de partido,

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

información de todo lo que se puede conocer que rebasan el conocimiento. Estos últimos son el dominio de la filosofía y los primeros el dominio de la epistemología. Según esta propuesta cada disciplina construye sus propios conceptos, teorías y asume métodos para crear o verificar conocimiento y se plantea problemas de conocimiento que permite la reflexión crítica a la respecto de la relación entre lo conceptual y sus objetos de referencia, es el llamado dominio Epistemológico interno, que en palabras de Piaget en este dominio se trata de las "teorías que tienen por objeto la búsqueda de los fundamentos o la crítica de las teorías del dominio conceptual " (García, 1997: 35); pero también está el dominio general donde la disciplina se enfrenta a problemas epistemológicos generales "como el papel del sujeto y el de las aportaciones del objeto en el conocimiento —.(García, 1997: 35). Estos problemas no pueden ser asumidos por una disciplina sino que atañe a todas y hacen parte del dominio epistemológico derivado. Precisamente, recuerda García que las confusiones epistemológicas más aterradoras en las ciencias sociales y humanas y por lo tanto en la pedagogía es el escaso interés por los problemas epistemológicos generales. Definitivamente esto es absurdo si se tiene en cuenta que la pedagogía posee una gran posibilidad de enfrentarse a estos problemas generales.

A propósito el avance del constructivismo sistémico, ha llevado a plantearse problemas generales de conocimiento y apoyándose en las teorías de sistemas autopoieticos y autorreferenciales de Luhmann, y en la teoría de la forma de Spencer Brown, se plantea que:

- Conocer significa emplear distinciones, diferenciaciones. Para conocer el observador requiere hacer la distinción e indicar que lado se va a observar, al indicar se asume una forma compuesta por dos partes la que se observa e



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

indica y la queda como el ojo ciego pero siempre está ahí. El sistema educativo hay que diferenciarlo del sistema ciencia, económico, político etc. Cuando se trata de conocer hay que indicar de qué lado se va a conocer del sistema o del entorno. Por lo tanto la tradición referida al ser, que es la utilizada en occidente no es más una distinción más a la cual se puede anteponer otra como la distinción sistema/entorno.

- El conocimiento es posible porque es una operación clausurada, es decir, la distinción hace posible producir y utilizar la redundancia o sea que la delimitación puesta por el sistema en la observación hace que las demás observaciones sean probables o improbables. Si vamos a observar la sociedad como un sistema abarcador de todas las comunicaciones posibles y la comunicación comprende información, actos comunicativos y comprensión, la comunicación es la operación que realiza la sociedad y su uso y producción hace que sea posible más comunicación y permita la probabilidad o improbabilidad de ella.
- El constructivismo es posible al admitir que para todo aquello que halla que distinguir en el sistema no hay correspondencia uno a uno con el entorno. Por ejemplo la operación de la formación del sistema educativo no es, no se corresponde con lo establecido en los otros sistemas sociales, es el sistema educativo el que organiza, diferencia y procesa la formación y la carrera. Conocer por lo tanto no es copiar, representar el mundo externo o interno, sino "una plusvalía producto de una combinación que se logra llevada de la mano de las inferencias producidas por un sistema"(García, 1997: 197)
- El tiempo es construido por el sistema al utilizar las distinciones, lo construye con relación a sí mismo. El sistema educativo construye su propio tiempo que es tiempo escolar.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

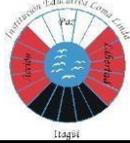
□ Al utilizar las distinciones para conocer se ha producido la llamada observación de segundo orden, un modo de conocer que se pregunta cómo observa el observador. Así por ejemplo el sistema educativo puede ser observado por el sistema ciencia, esta último observa cómo observa el primero, igual podemos decir de un maestro que va a observar cómo observa el estudiante, aquí estaríamos en la observación de segundo orden. Creo que esta teoría de la observación de segundo orden es un aporte muy grande para la pedagogía, porque permite apreciar la observación del observador.

- El conocimiento se lleva a cabo por la sociedad que es el sistema omni abarcador de todas las comunicaciones, por lo tanto comunicación y lenguaje posibilitan el uso de distinciones y el empleo del conocimiento, las otras distinciones como sujeto/objeto, subjetividad/intersubjetividad, individuo/sociedad son distinciones "que se hacen posible en la comunicación en la sociedad.

Otro de los fundamentos epistemológicos pertinentes para un currículo por competencias es la epistemología crítica de la escuela de Frankfurt. En la lógica de las ciencias, Habermas, plantea que en las ciencias sociales a diferencia de las ciencias naturales, existe un nivel 0 del conocimiento que es el referido a las concepciones del mundo de la vida y un nivel 1 que al igual que en las ciencias naturales se requiere la rigurosidad del científico.

De acuerdo con Pérez Gómez (1998), la epistemología del paradigma interpretativo constructivista se distingue por:

- El investigador y los sujetos involucrados en la realidad investigada

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

son elementos esenciales en la producción de conocimiento.

- Comprender la realidad social no implica necesariamente predecir y controlar.
  - El conocimiento es una hipótesis de
- trabajo. Los significados son construcciones sociales.
- La construcción y deconstrucción es importante en la elaboración de significados. El conocimiento se construye desde lo real de cada estudiante, valorando los conocimientos previos e integrándolos al nuevo concepto por construir, se reivindica el aprendizaje social como estrategia para la discusión, el debate y la deliberación y así interiorizar el nuevo saber desde los procesos de aprehensión.

#### **2.4.6. Fundamentos Educativos**

Se concibe la educación como el proceso mediante el cual el ser humano se forma como humano en las variables personal, social, cultural y conocimiento científico y tecnológico. Por lo tanto, la educación es durante toda la vida e involucra el desarrollo humano en lo cognitivo, comunicativo, ético, estético, corporal, tecnológico y espiritual, así como diferentes contextos como la familia, el barrio, la calle, los medios de comunicación, los grupos, el trabajo y la escuela. Desde el ámbito escolar la teoría sistémica de la educación permite comprender la educación como un sistema cuya distinción es ser una carrera que se inicia en el preescolar y culmina en el doctorado, para formar personas en las variables anteriores para el trabajo en una sociedad de conocimiento.

Es principio orientador en nuestra institución educativa mantener viva la comunicación, permitiendo el dialogo reflexivo, el posicionamiento ético- crítico y la apertura al crecimiento personal y académico de todos los actores escolares, generando espacios que dignifiquen la identidad del orientador y del estudiante como protagonista del proceso.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

### Concepción de educación tecnológica

Se asume la concepción de educación tecnológica, expresada por la misión de educación técnica, tecnológica y profesional, desde la cual considera que: —Por Educación Tecnológica moderna se entiende la formación de la capacidad de investigación y desarrollo, de innovación en la respectiva área del conocimiento, de tal manera que este tipo de educación pueda contribuir eficaz y creativamente a la modernización y competitividad internacional del sistema productivo nacional, en el contexto de la internacionalización de las relaciones económicas. El objetivo primordial de esta educación debe ser la generación de una capacidad endógena, que permita tanto la creación de nuevas tecnologías como la adaptación y adecuación de las existentes a condiciones, particularidades y necesidades propias y específicas, para las cuales no existen soluciones tecnológicas universales ni estandarizadas.<sup>1</sup>

La calidad académica de la Educación Tecnológica moderna depende esencialmente de su sólida fundamentación en los conocimientos científicos directamente relacionados con la tecnología objeto de estudio, y de su estrecha articulación con la solución de problemas tecnológicos en cualquier sector de producción de bienes y servicios (sectores industrial, agropecuario, minería, petróleo; servicios de salud, educación, información, finanzas, etc.). De aquí el carácter práctico y aplicado, creativo y experimental, de este tipo de educación. Por estas razones, la Educación Tecnológica moderna, de alto nivel académico, requiere estar estrechamente relacionada con el nivel universitario, principalmente con las ingenierías y con las ciencias aplicadas (particularmente Física y Química). De esta manera se lograría el doble propósito de asegurar su fundamentación científica y metodológica, y de otorgarle estatus académico

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> GD-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

Y social.

<sup>1</sup> “La tecnología científica que ha de desarrollarse está dictada, en cierta medida, por las necesidades del país para generar productos comerciales de alta calidad y para promover el bienestar de su gente, pero se encuentra también condicionada por los estándares internacionales y por los sectores industriales competitivos más avanzados”. Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo. El Contexto

## 2.4.7. Fundamentos pedagógicos

Se asume la pedagogía como la disciplina que estudia y diseña la educación del ser humano en las variables del desarrollo humano, la cultura, lo social y el conocimiento científico y tecnológico, por lo tanto se trata de una metateoría de la educación, con un objeto: la educación, una historia, unas teorías, unos métodos, una epistemología, una validez a través de la comunidad pedagógica en los eventos propios y de los medios de comunicación particulares.

### Propósito de la pedagogía

Es propósito de la pedagogía la formación de hombres y mujeres como proceso de humanización desde la infancia accediendo a niveles superiores.

### Objeto de la pedagogía

La pedagogía tiene como objeto la comprensión de la articulación de la conciencia individual con la ciencia y la cultura montados sobre la triple movilidad de la conciencia y el contexto del aprendizaje.(FLÓREZ 1996). Necesitamos estructurar un modelo pedagógico que nos permita desarrollar todo esto, de acuerdo con el modelo pedagógico seleccionado.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO: GD-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

### Principios de Pedagogía

Se pueden caracterizar los siguientes principios pedagógicos: El afecto, la experimentación, el respeto por el proceso de desarrollo de los estudiantes, la actividad consciente para el aprendizaje, la interacción significativa e inteligente entre el docente y los estudiantes, la lúdica y el respeto a las diferencias individuales.

Cada uno de estos principios se enseñan desde la disciplina hasta la formación. La pedagogía es una disciplina que necesita de varias condiciones como son:

- a) Que la actividad educativa esté informada por la teoría pedagógica.
- b) Que los educadores estén formados con una verdadera pedagogía.

### Concepto de la Formación

Según Kant la formación humana del hombre es un proceso que tiene en cuenta la autonomía y la racionalidad. Este concepto fue compartido por Rosseau. Como hipótesis a esta formación los estudiantes se deben convertir en un criterio de validez para enjuiciar toda acción escolar como pedagógica o antipedagógica, de esta forma el estudiante aprende a ser crítico, analítico y creativo, ya que la formación es lo que queda un fin perdurable a través del aprendizaje y las competencias.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

### **2.4.8. Fundamento Jurídico**

Desde la constitución política de Colombia, se pretende tener claridad del tipo de estado que se enuncia como ideal ético, el estado social de derecho y el tipo de sociedad que se desea construir en nuestro país: una sociedad democrática, pluralista, participativa, multicultural, participativa, orientada hacia la justicia social, así como una nación que asume el desafío de constituirse en el sueño de los colombianos.

### **2.4.9. Fundamento psicológico**

Los estudiantes poseen estructuras e ideas previas que sustentan el desarrollo cognitivo. En el proceso de aprendizaje y conocimiento, las estructuras mentales

permiten la evolución de la conciencia de las estudiantes hasta el nivel racional de la estructura reflexiva formal. (Wilber 1994).

Como características del desarrollo senso – motor, socio – afectivo e intelectual y los mecanismos para llegar al aprendizaje en los niños, según las diferentes etapas, se tiene:

A los cinco años, se ha incrementado el dominio de los movimientos del cuerpo, lo cual se muestra, especialmente en las posibilidades que han adquirido en sus manos. Les gusta saltar y trepar, pueden descender las escaleras alternando los pies y saltar de la misma forma, marchan al compás de la música. Incrementan notablemente sus movimientos faciales, parpadean, se rascan, sacuden la cabeza.

Niños y niñas a los cinco años son más serios y reposados. Agradecen la



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

supervisión discreta y siguen complacientes las indicaciones de los mayores. Les agrada mostrarse orgullosos de los suyos, especialmente de la madre. Establecen fácilmente comunicación con cualquier persona y se muestran locuaces.

Cuando los niños preguntan, lo hacen realmente para informarse acerca de algo y no solamente para llamar la atención, establecer contactos afectivos con los demás o bien para ejercitarse en el lenguaje, como aún ocurría a los cuatro años.

A partir de los seis años, los niños empiezan a buscar nuevos ámbitos para su actividad. Han de ensanchar fronteras. Necesitan espacios más amplios en los que puedan desarrollar su acción.

El amor que sienten por los padres se hace más profundo pero no les gusta demostrarlo. No les agrada que les besen delante de los extraños.

Se observa un ligero retroceso en su capacidad de adaptación, pero se trata de un fenómeno pasajero y preparatorio para iniciar una nueva etapa en su formación y desarrollo. Pueden mostrarse agresivos y descarados, sobre todo con los parientes más cercanos, cuando éstos los contrarían.

Los niños de siete años no son ya tan impetuosos como cuando tenían seis años. Se muestran mucho más tranquilos y concentrados, atraviesan prolongados períodos de calma, aunque de vez en cuando tengan momentos explosivos.

Muestran mayor autocontrol, no les gusta llorar, algunos incluso, procuran redimirse en público, pero lo más normal es que no lo consigan.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

Su relación es más personal con la maestra o el profesor que desempeñan un papel importante en su adaptación. Pasión por los lápices y libretas y gomas de borrar.

Notable sentido de la autocrítica y aumento de la capacidad de razonamiento. Se toman más tiempo para pensar y se puede ya razonar con ellos.

A los ocho años, los niños se mueven con mayor libertad. Son aficionados a hacer pruebas de acrobacia. Los amigos empiezan a desempeñar un papel en la vida del pequeño. Casi todos esos compañeros son de su propio sexo. Suelen comportarse mejor fuera de casa. Son ya capaces de leer bien y empiezan a aficionarse por los clásicos de la literatura infantil. Gustan también de los comics.

Tienen ya conciencia de sí mismos como personas. Necesitan por lo tanto, que los adultos no les hablen en tono condescendiente. Juegan mejor con niños mayores de once a doce años por los que pueden sentir admiración. Establecen con facilidad nuevas relaciones.

A los nueve años los niños juegan y despliegan actividades hasta extenuarse. Con bastante frecuencia liberan su exceso de vitalidad dando puntapiés contra lo que encuentran en su camino.

Afectuosos, corteses con la madre y también con el padre aunque con éste no tenga ya tantos contactos como un año antes. Buenas relaciones con sus hermanos y excelente amistad con otros niños de su edad.

Les encanta leer, sobre todo, libros en los que se describe la vida de los animales salvajes. Gustan también de los clásicos de la literatura infantil y de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

los comics.

Para los niños de nueve años resulta de vital importancia mantener cordiales relaciones con los demás. Les encanta agradecer al prójimo.

A los diez años, niños y niñas presentan una estatura similar, aunque las hembras acostumbran a ser algo más altas que los varones. Les apasionan los deportes de gran movimiento, especialmente, por lo que se refiere a los varones.

Bastante equilibrados por lo que respecta a los sentimientos y emociones. Aparece como una edad estable. Las manifestaciones de ira no son frecuentes aunque pueden ser espectaculares.

A algunos les gustan las lecturas en tanto que otros no muestran excesivo interés. Prefieren cuentos relativos a animales, de misterio, las aventuras protagonizadas por los muchachos de su edad y las biografías.

A los diez años, se adquiere pleno sentido de la familia. Diríase que ha adquirido especial relieve la idea de grupo.

A los once años, el desarrollo incesante de la actividad corporal, con gran consumo de energías. Suelen sentirse cansados cuando acaba la jornada, las niñas incluso presentar alteraciones pasajeras.

Accesos de mal humor sin una razón aparente que los justifique. Empiezan a observar a sus padres con un notable sentido crítico. Tienden a seleccionar a sus amigos. Los varones suelen tener un gran amigo y muchos compañeros de juego.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

Pueden ser estudiantes excelentes, con un gran interés por aprender, aunque en ocasiones proclamen que la Institución Educativa es el gran problema que tienen planteado.

A los doce años el niño posee mayor concentración de sus energías. Domina mejor sus movimientos y le agrada efectuar ejercicios acordes con sus posibilidades sin necesidad de probarse hasta dónde es capaz de llegar. Provoca menos discordias familiares al tiempo que se muestra más tranquilo.

Siente una tendencia a resolver cuestiones problemas por lo que manifiesta interés por temas y actividades culturales diversos. Ha mejorado su carácter. Experimenta un creciente interés por el grupo. Se desenvuelve mejor en el entorno. Exige sinceridad y respuestas más concretas a los mayores.

En la adolescencia presenta un notable incremento de energías físicas y gran dinamismo de acción. Desarrollo de actividades de todo tipo. Afán de llegar a comprobar los límites de las propias fuerzas.

Es una edad crítica, llena de contradicciones, con aspiraciones imprecisas y muchas veces conflictivas. Inestabilidad emocional, se destaca la propia personalidad, presenta altibajos en los propósitos y en los rechazos. Etapa de conflictos, deseo de ser comprendido y falta de adaptabilidad hacia puntos de vista contrarios. Vinculación afectiva a nuevas personas. Necesidad de comunicación y de retraining.

Siente particular apasionamiento por un nuevo orden de cosas generalmente distinto del ambiente en el cual se ha desarrollado. Hay una tendencia a establecer nuevas relaciones con personas de la misma edad y a adoptar



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

parecidos puntos de vista. Búsqueda de nuevos guías y modelos de acción. Deseo de establecer relaciones con las personas del otro sexo.

### **2.4.10. Fundamentos filosóficos**

Los fundamentos filosóficos responden a un nuevo país que busca la formación en valores como la paz, la convivencia, la participación – permanentes signos al interior de la Constitución Política -. Es así como la educación tiene como tarea prioritaria darle sentido y vida a la constitución nacional teniendo presente los fines establecidos en la ley general de educación -Art.5-, como también el reconocimiento de la educación como el eje central de desarrollo establecido en el concepto de educación dado por la Ley 115 en su Art.1 al igual que el tipo de educación a ofrecer que permite el libre desarrollo de la personalidad como lo estipula el Art5 en su numeral 1.

### **2.5. Dimensiones Del Desarrollo Humano**

El desarrollo humano se asume como un macroproceso conformado por siete dimensiones: cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, tecnológica y espiritual. Cada una de ellas está compuesto por subprocesos y microprocesos.

En la literatura psicológica el desarrollo humano aparece como el estudio de los cambios en la evolución de los seres humanos a través de los períodos prenatal, infantil, niñez, adolescencia, juventud, madurez y vejez. Fundamentalmente, las dimensiones se agrupan como desarrollo físico, cognoscitivo, emocional y social. Sin embargo, la psicología espectral y el hecho de estar inmersos en una cultura planetaria y tecnológica nos permite considerar los siete procesos enunciados.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** GD-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

La Directiva Ministerial 016 de 1995 plantea la orientación hacia cinco procesos: cognitivo, comunicativo, biofísico, ético-valorativo actitudinal y estético. En los lineamientos curriculares del MEN se encuentran desarrolladas las dimensiones cognitiva, corporal, comunicativa, ética, estética y espiritual del desarrollo humano. Por la especificidad de la propuesta LL se puede agregar la dimensión laboral.

A continuación se presenta una síntesis de las dimensiones y las orientaciones para su selección en la Institución Educativa:

### **2.5.1. Dimensión cognitiva**

Se refiere al desarrollo de las estructuras mentales y los procesos de pensamiento que facilitan las actividades del pensamiento en los estudiantes.

#### Subprocesos

- Pensamiento nocional y conceptual.
  - Pensamiento lógico formal.
- Pensamiento inductivo-deductivo.
  - Pensamiento sistémico.
  - Razonamiento
- estadístico. Toma de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 7

decisiones.

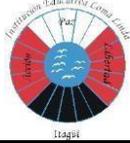
- Pensamiento lateral y creatividad.
- Razonamiento cotidiano.
  - Pensamiento
- científico.
  - Pensamiento
  - complejo.

### **2.5.2. Dimensión comunicativa**

Hace referencia al desarrollo de las estructuras del pensamiento, el lenguaje, la significación y la comunicación e incluye la comunicación en lengua materna y en lengua extranjera.

Subprocesos

- Lectura.
- Escritura.
  - Expresión oral y escucha.
  - Comunicación no verbal.
  - Redes de comunicación.
- Lenguaje interior.
  - Comunicación extrasensorial.
  - Solución de problemas.
- Razonamiento

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

comunicativo.

### 2.5.3. Dimensión corporal

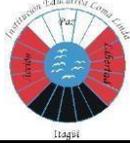
Está referido al desarrollo biofísico y su relación psicosocial, de bienestar corporal, salud, la sexualidad y la facilitación de la percepción y control de los estudiantes sobre sus actos motores.

Subprocesos

- Habilidades básicas.
- Percepción.
- Motricidad.
- Esquema corporal.
- Estructura espacio - temporal.
- Lúdica y recreación.
- Deportes.
- Salud e higiene.
- Capacidades físicas.
- Sexualidad.

### 2.5.4. Dimensión ética

Hace referencia al desarrollo y construcción de la moral, las costumbres, las conductas y la reflexión sobre ellas mismas para formar un juicio justo y recto que permita la convivencia ciudadana, la interrelación cultural y ecológica.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

### Subprocesos

- Comportamiento recto y justo.
  - Valoración de la interacción con otros.
- Responsabilidad por las posiciones
- asumidas. Valores personales.
  - Valores sociales y políticos.
  - Valores ecológicos.
  - Valores económicos.
- Valores culturales.
  - Autonomía moral.
  - Personalidad democrática.
- ética civil y comunicativa.
- Desarrollo moral.

### 2.5.5. Dimensión estética

Se refiere al desarrollo de las manifestaciones espirituales y la apreciación de la belleza a través del arte.

### Subprocesos

Sensibilidad.

Curiosidad y emotividad.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

- Expresión artística.
- Apreciación de la belleza.
- Contemplación y disfrute.
- Uso del lenguaje simbólico.
- Reflexión estética.

### 2.5.6. Dimensión espiritual

Hace referencia al desarrollo y evolución de la conciencia desde el estado subconsciente o pre-racional al estado racional o autoconsciente hasta el estado transaccional o superconsciente.

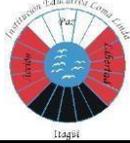
Subprocesos

Ego corporal. Ego

personal. Yo social.

Yo pastoral

Yo trascendental.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

## **2.6 Plan De Estudios**

### **2.5.7. Objetivos**

- Organizar los procesos de enseñanza aprendizaje a través de cada una de las áreas fundamentales y optativas, de manera que se garantice la formación integral del educando, teniendo en cuenta las indicaciones del MEN.
- Integrar los contenidos de cada una de las áreas de formación, permitiendo la gradualidad y secuencialidad, acorde con las etapas del desarrollo cognitivo y la apropiación de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.
- Unificar metodologías y estrategias para el alcance de los logros propuestos y para la superación de las dificultades en el proceso de formación de los procesos científicos y tecnológicos.
- Diseñar estrategias pedagógicas de evaluación de manera que se garantice un currículo ganable desde los conceptos mínimos que debe apropiarse el estudiante.

### **2.5.8. Áreas Fundamentales, Obligatorias y Optativas**

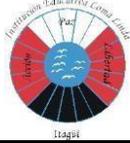
Humanidades, Lengua Castellana e Inglés Ciencias Naturales y Educación Ambiental  
Ciencias Sociales (Historia y Geografía) Matemáticas

Educación Física, Recreación y

Deportes Educación Religiosa

Educación Ética y en Valores

Humanos Educación Artística y

	<p><b><u>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</u></b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

Cultural Tecnología e Informática

Filosofía Ciencias Políticas y económicas

### **2.5.9. Proyectos Pedagógicos**

- Prevención de Riesgos
- Democracia
- Tiempo Libre
- PRAE
- Programa escolar de gestión del riesgo

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

*Evaluar no es medir, clasificar, examinar o calificar, éstas son actividades instrumentales de las que no se aprende.*

*(Alicia Caporossi, 2007, p. 3)*

#### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES AJUSTADO POR LA PANDEMIA**

La evaluación tiene una función pedagógica, ya que permite reflexionar y revisar los procesos de enseñanza aprendizaje, con el fin de optimizarlos. En este sentido, es importante resaltar la necesidad de que dichos aspectos formen parte de la cotidianidad del aula, de un proceso continuo atravesado por la palabra y la creación de sentido. Visto de esta manera, resulta pertinente retomar a Fabiola Cabra cuando afirma:

“La práctica evaluadora implica educar a los ciudadanos en la idea de la evaluación como una forma de razonamiento imprescindible para la vida intelectual y práctica de la sociedad, con un valor intrínseco y no solamente utilitario, que abarca igualmente la crítica a la vida social y política, el cuestionamiento constante sobre si estamos haciendo lo correcto, la objetividad, franqueza, honestidad intelectual, prudencia y ecuanimidad en nuestras conclusiones y asunciones sobre lo que se considera valioso en el seno de las prácticas y experiencias humanas”.

### **1. OBJETIVOS**

- Desarrollar en los estudiantes al máximo sus capacidades intelectuales y los valores éticos, que procuren la formación integral de la persona.
- Valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje.

#### **OBJETIVOS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE**

Alcanzar una educación de éxito para todos los niños y jóvenes, generando eficiencia, equidad y cohesión social.

Superar las desigualdades sociales, mejorando los procesos de aprendizaje.

Garantizar el derecho de todos a aprender, generando procesos de igualdad

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

Disminuir los índices de repetición, abandono y fracaso escolar.

## 2. LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL RESPONDEN A:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 3. MARCO LEGAL

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa Loma Linda se enmarca en la Política Educativa de las esferas Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así:

**Documento COMUNIDADES “Soñando con una nueva escuela y una nueva sociedad”** La estructura y el concepto de comunidades de aprendizaje cuenta con una base científica sólida, desarrollada a lo largo de 30 años de investigación, en los cuales se ha identificado la pertinencia del aprendizaje dialógico y las actuaciones educativas de éxito para mejorar los procesos educativos y superar las desigualdades sociales

**Documento UNESCO “La Educación Encierra un Tesoro” 1996.** En el siglo XXI educamos, para formar ciudadanos del mundo conscientes del lugar que ocupan en la sociedad con el propósito de que participen de manera activa en escenarios democráticos. Para ello, evaluamos competencias orientadas al ser, al saber, al saber hacer, y al saber convivir.

**Constitución Política de Colombia 1991 Art 67, Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2015 pacto social por la educación.** La educación es un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social orientado a la construcción de una democracia participativa fundada en el respeto a la diferencia y el desarrollo humano, con el fin de erradicar la exclusión y la pobreza.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	

**Plan de Desarrollo Departamental: Antioquia la más educada 2012-2015.** En el contexto departamental la educación es el motor de desarrollo que promueve la integración regional, haciendo énfasis en el mejoramiento de la calidad de la educación en las subregiones, y que tiene como propósito garantizar que al generar oportunidades de educación superior para los y las jóvenes mediante un nuevo modelo de regionalización, éstos tengan el nivel académico requerido para permanecer en el sistema educativo y obtener un título de educación superior incluyendo allí la formación para el trabajo.

**Plan de Desarrollo Municipal: Unidos hacemos el cambio 2012-2015.** En Itagüí se forma en y para la calidad educativa a través de competencias en el ser, el hacer y el saber articuladas con el fin, de dar respuestas a los retos tecnológicos, científicos e informáticos que impone el mundo globalizado.

Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media (antes Decreto 1290 de 2009)

Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

#### 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

##### LOS CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL RESPONDEN A:

- **Formativa:** Identifica el cómo se aprende, qué necesitan aprender los estudiantes, dónde es necesario aclarar, reformar y consolidar procesos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta que no se trata de un acto sancionatorio, sino de una experiencia que permite emitir juicios valorativos contextualizados que conllevan a la mejora continua del proyecto humano y del proyecto del conocimiento.
- **Motivadora:** Crea sentido frente a los procesos de aprendizaje, develando un espíritu crítico e investigador, con capacidad de asombro y deseo por la aprehensión de nuevos conocimientos.
- **Orientadora:** Desde el punto de vista educativo orientar es una actividad dirigida al logro de la maduración de la personalidad de cada individuo y a la concreción de su proyecto de vida. Así las cosas, está centrada en la forma como el estudiante aprende, teniendo siempre presente la calidad de lo que aprende

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre” <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	
---	--	--

- **Cualitativa:** valora los procesos de acercamiento al conocimiento, respondiendo al postulado que describe a los seres humanos como relatos, no como números; desde allí que la ética situacional, la igualdad de diferencias, la inteligencia cultural y las diferentes vivencias del aula le permitan al docente ampliar su panorama valorativo de forma objetiva, sin caer en la mirada sesgada de la subjetividad.
- **Valorativa:** con el fin de que el conocimiento se evidencie desde la significación y el aprendizaje que transforma, develando los saberes que ha adquirido el estudiante.
- **Filosófica:** porque estimula el ejercicio dialógico apoyado en preguntas sobre preguntas relacionadas con el deber ser y lo correcto.
- **Contextual:** se fundamenta en la experiencia vivida en el entorno institucional, social, cultural y familiar y remite al estudio de cuestiones sobre cuáles son los compromisos, principios, acuerdos y rutinas en el aquí y ahora.
- **Pragmático:** continuamente se pregunta por lo que se puede hacer, lo que es viable, sobre qué estrategias se pueden adoptar, qué acciones se pueden emprender para cambiar el estado de las cosas. Los resultados se analizan para mejorar las prácticas pedagógicas, los métodos, la didáctica, la implementación de actuaciones educativas de éxito y el uso de recursos evaluativos.
- **Integral:** Involucra las dimensiones intelectual, social, afectiva y motriz, valoradas en el estudiante. (Proyecto de Vida)
- **Procesal:** Se realiza en todo proceso educativo, en sus distintos momentos (al inicio, durante y al final del mismo); de manera que los resultados de la evaluación permitan tomar decisiones oportunas para mejorar el aprendizaje.
- **Sistemática:** Responde a los propósitos educativos, y en función de ellos se realiza, mediante criterios e indicadores coherentes. Sus resultados permiten reorientar el proceso, reajustar las planeaciones e incorporar otras estrategias de aprendizaje; aplicando el ciclo PHVA. En este sentido es importante enunciar que los resultados son registrados en planillas de Excel, master 2000, actas de las comisiones de evaluación y promoción, observador del estudiante y boletines de desempeño que se entregan a los familiares o acudientes cada periodo
- **Participativa:** Posibilita la intervención de los distintos actores en el proceso en la vivencia de las prácticas de aula y el proceso de evaluación, comprometiéndolo al propio estudiante, a los docentes, directivos y padres de familia en el mejoramiento de los aprendizajes, mediante la autoevaluación y coevaluación, y el direccionamiento dado por las comisiones de Evaluación y Promoción. En este sentido, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre” <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>
---	--

- **Flexible:** Se adecúa a las diferencias marcadas por el ritmo y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Facilita la identificación de necesidades, la adecuación de estrategias para el aprendizaje y la autorregulación de los participantes.
- **Transformadora:** en virtud de la deliberación, las nuevas posibilidades emergen de nuevas autocomprensiones, nuevas identidades, nuevos acuerdos y nuevas formas de avanzar junto con el otro
- **Transversal:** se realiza en todas las áreas del conocimiento

#### 4.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- El estudiante que presente desempeño básico, alto y superior al finalizar el año escolar en todas las áreas del conocimiento.
- Para aprobar un área el estudiante debe garantizar los aprendizajes básicos de cada una de las asignaturas que la configuran, con el objetivo de validar el área como un todo.
- El estudiante debe asistir a un 80% de la intensidad horaria programada en todas y cada una de las áreas.
- El estudiante que solo tenga desempeño bajo en una de las áreas del conocimiento.
- La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidad o talentos y capacidades excepcionales) estará sujeta al Decreto 1421 de 2017, se realizará para los estudiantes con discapacidad un Plan Individual de Ajustes Razonables que le permitan acceder al currículo, teniendo en cuenta que: *“Los ajustes razonables se definen como todas aquellas modificaciones o adaptaciones necesarias, adecuadas y relevantes, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, cuya finalidad es garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”* (ONU, 2006, p. 5). Este plan incluirá, adicionalmente, los aportes de la familia y el propio estudiante al proceso, y sus compromisos. Se sugiere revisarlo y ajustarlo, según los desarrollos y avances del estudiante, al menos una vez cada semestre académico. Para ello es importante tener en cuenta los cuatro niveles de competencias:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

1. **Adquisición:** hace referencia a la conceptualización básica
2. **Uso:** hace referencia a la aplicación del concepto
3. **Explicación:** hace referencia a la argumentación del concepto y su uso
4. **Control:** hace referencia a la capacidad de hacer transferencia del conocimiento específico hacia otras disciplinas o contextos.

Estos niveles de evaluación permiten la primera herramienta de flexibilización, pues a pesar de reconocerse el nivel de control como logro ideal, se admite y valida en términos de promoción el logro de uno de ellos.

#### Grado once:

- Para ser **proclamado** como bachiller debe superar todas las áreas y asignaturas con una valoración de básico, alto y superior al finalizar el año escolar en todas las áreas del conocimiento.
- Presentar la prueba de Estado Saber.
- Cumplir 80 horas de servicio social y 50 horas de constitución política.

#### 4.2 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

- El estudiante que presente desempeño bajo al finalizar el año escolar en el proceso de valoración global del aprendizaje, a partir de 2 áreas en adelante. Así las cosas, es importante aclarar que se reprueba el área al obtener desempeño bajo en una de las asignaturas que la conforman.
- La inasistencia injustificada y sin evidencia en un 20% o más del total de horas definidas en la intensidad horaria anual por área.
- En el caso de los estudiantes que cuenten con un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se tendrán en cuenta las metas propuestas como insumo para la promoción del estudiante.

#### 4.3 CRITERIOS DE PROLONGACIÓN ESCOLAR

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 7

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

Se aplicará a estudiantes con necesidades educativas especiales, con diagnóstico que se encuentren en el SIMAT, teniendo presente el análisis de los logros y competencias adquiridas en el proceso. Será función de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado, analizará la pertinencia o no de la prolongación del grado de un estudiante, contando con la participación y el apoyo de la orientadora escolar. RESOLUCION 2565 DE OCTUBRE 24 DE 2003

#### 4.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado siguiente se hace entre la séptima y la onceava semana del año académico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.7. del Decreto 1075 de 2015, (antes artículo 7 del Decreto 1290 de 2009); aplica para estudiantes:

- ~~Reiniciante~~, con desempeño Alto o superior en todas las áreas del primer período académico vigente.
- Estudiantes en condiciones de Extraedad que demuestren en el desempeño de las áreas que tengan desempeño Alto o superior.
- Con características excepcionales (talentos). Realiza prueba escrita apuntando al desarrollo de competencias en las áreas básicas del conocimiento.

##### Nota aclaratoria:

- Los estudiantes que llegan de otra institución también aplican siempre y cuando cumplan con los criterios.
- La prueba se presenta en el marco de las competencias básicas del grado que cursa
- La valoración del primer periodo en caso de ser promovido, serán los desempeños obtenidos en el grado que estaba cursando

##### Procedimiento para la promoción anticipada:

1. Realizar solicitud por escrito en el formato FP-FO-11 de promoción anticipada por parte de la familia, el cual se entregará en la coordinación institucional, en la octava semana escolar.
2. Revisión del desempeño académico de los estudiantes, teniendo presente la valoración de las diferentes áreas por parte de los docentes que las acompañan. El consolidado lo realiza la coordinación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

- 3- Realización de prueba escrita en las áreas en que terminado el año escolar su desempeño fue bajo. Esta prueba se realizará en la décima semana del año escolar y los resultados de las mismas deben ser Alto o Superior.
- 4- Respuesta escrita por parte del consejo académico (semana 12) que también se encargará de compartir con el consejo directivo el acta de la aprobación o negación de la promoción anticipada, con el fin de validar y realizar el acto administrativo correspondiente
- 5- En caso de ser aprobada la promoción el titular de grupo registra el proceso en el observador y la ficha de seguimiento del estudiante; además se pasa a secretaría académica para llevar a cabo el archivo del acto administrativo y así registrar los cambios en el SIMAT y el MASTER (Copia del registro en la carpeta del estudiante).
- 6- En caso de aprobación el estudiante inicia el proceso académico en el grado siguiente el primer día hábil de la semana 13.

**Excepciones:** En caso de que el estudiante no aplique en los requisitos para la promoción anticipada y esto obedezca a una causa médica o situación de contingencia demostrable, resulta pertinente establecer una nueva fecha para realizarle el respectivo proceso de valoración. Vale la pena aclarar que solo aplica si el estudiante y la familia lo solicitan.

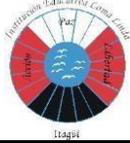
#### 4.5 Criterios de homologación de estudios

Según el decreto 1288 de 2018, en el artículo 5 se referencia la homologación de estudios de básica y media académica de estudiantes de otro país . Y su literal (e) establece en su párrafo segundo transitorio expresa:

1- Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo. podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueren ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno “.

2- La institución educativa reconoce, según el momento en el que llegue los periodos que le anteceden ( siempre y cuando no posea algún periodo) y en el periodo siguiente de su estancia en la institución , acorde al reporte que se presente por áreas-asignaturas en la comisión de evaluación se convalida su proceso evaluativo.

#### 5. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

- 1) Los estipulados para la promoción de los estudiantes en numeral 4.2 de este documento
- 2) Cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- 3) Cumplimiento de las 50 horas Constitución Política.
- 4) Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Decreto 1075 de 2015 Art 2.3.3.3.18 (antes 1290 Art 18)
- 5) Los estudiantes del grado once que no aprueben las áreas específicas de la Media Técnica serán proclamados como bachilleres académicos.

#### **Proclamación de Bachilleres.**

- Además de lo estipulado para la promoción y graduación en los numeral 4.2 y 4.5 y 5.
- Haber aprobado todas las áreas del conocimiento.
- Asistencia de un 90% al Preicfes / Preuniversitario, presentando excusa justificada de la no asistencia.
- Presentación de las Pruebas SABER 11°.
- Los estudiantes que sus actitudes frente a los principios y normas institucionales den fe de su sentido de pertenencia, respeto, lealtad y amor por lo Institucional, con convivencia escolar en alto o superior.

#### **6. VALORACIÓN DE LA ESCALA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

La valoración de las escalas de desempeño dadas desde el decreto 1075 de 2015 (antes 1290 de 2009) se definen institucionalmente como a continuación se enuncian, en coherencia con el programa MASTER:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
	<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	

Desempeño	Palabra Clave	Código equivalente a desempeños (para hacer la conversión en el master)	Descripción
Superior	Optimo	4	Su alcance en el aprendizaje es <b>óptimo</b> . Mayor nivel alcanzado en el proceso académico-formativo, va más allá de las competencias propuestas- trasciende el saber a partir de argumentos de validez que se sustentan en la rigurosidad científica y en la posibilidad de crear y recrear el conocimiento a través del encuentro con el otro.
Alto	Notorio	3	En el proceso académico-formativo, el estudiante asume con postura crítica frente a las competencias propuestas, su alcance en el aprendizaje es <b>notorio</b> . Adquiere un nivel destacado en el proceso de aprehensión del conocimiento.
Básico	Moderado	2	Aprueba el proceso académico-formativo, el estudiante alcanza las competencias y los aprendizajes básicos de manera <b>moderada</b> . Manifiesta deseos de salir adelante. Se esfuerza y muestra pequeñas transformaciones en los procesos de aprendizaje.
Bajo	Se le dificulta	1	Valoración por debajo de las metas propuestas en el proyecto formador, <b>se le dificulta</b> el desarrollo de los procesos de pensamiento: analizar, comprender, sintetizar, deducir, argumentar, trabajar en equipo, y establecer procesos dialógicos. Además, presenta <b>dificultad</b> en la apropiación de las competencias cognitivas y aprendizajes básicos del grado.

## 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre” <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	
---	--	--

### 7.1 HETEROEVALUACIÓN:

Valoración que realiza el docente a los estudiantes con el fin de identificar las características personales, inteligencia cultural, igualdad de diferencias, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, lo cual permite apreciar sus avances, proporcionando información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los educandos; además suministra información que posibilita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los discentes a partir de las habilidades o certezas en su proceso formativo. Así las cosas, Ayuda a determinar la promoción de estudiantes y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento por áreas. La heteroevaluación como proceso permanente trasciende la calificación de tareas que evidencian cumplimiento, para adentrarse en procesos de reflexión, argumentación, análisis y ejercicios dialógicos que permiten colegir qué sabe el estudiante, lo que garantiza el desarrollo de competencias y procesos de pensamiento asertivos.

En este punto, es importante resaltar que los planes de apoyo derivados del proceso valorativo, se realizan de manera continua durante las clases o en espacios acordados entre el docente, el estudiante y la familia en caso de ser necesario (asesorías, biblioteca tutorizada, ejercicios dialógicos con el estudiante y la familia, grupos interactivos, tertulias). Dichos planes, bajo ningún caso se deben convertir en un taller supletorio que se realiza al final del periodo, ya que el aprendizaje no es un acto instantáneo, sino un proceso de construcción continua que permite afianzar y desarrollar competencias. En casos específicos de incapacidad de un estudiante, participación en eventos deportivos, situaciones de responsabilidad penal, entre otros el plan de apoyo se lleva a cabo a partir de un proceso de producciones pactadas entre estudiante, familia y docente, las cuales deben responder a la búsqueda de procesos de razonamiento lógico, análisis y argumentación fundamentados en los derechos básicos del aprendizaje y las competencias.

En situaciones especiales de desplazamiento forzado, inmigración, cambio de país se realiza una valoración de competencias que permita develar el grado de apropiación de los aprendizajes de los estudiantes. La realiza un maestro de la institución educativa e informa el resultado a la rectora.

### 7.2 AUTOEVALUACIÓN:

Es un proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis y acción que realiza cada estudiante, con el fin de identificar sus fortalezas y oportunidades, buscando el mejoramiento continuo. Debe vivirse como una constante en el aula, atravesada por procesos dialógicos, de los cuales emerjan elementos transformadores y de creación de sentido que incidan de forma positiva en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo a registro que sirve de guía cada periodo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre” <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	
---	--	--

### 7.3 COEVALUACIÓN

La Coevaluación consiste en la valoración del desempeño de un estudiante a través de la observación y los argumentos de validez de un par académico, quien a partir de la vivencia de los principios de solidaridad, diálogo igualitario, igualdad de diferencias e inteligencia cultural establece procesos reflexivos que apuntan al alcance de los máximos resultados en lo académico y la convivencia.

### 7.4 PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTUACIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO

Las actuaciones educativas de éxito consisten en una serie de prácticas que comprobadamente aumentan el desempeño académico y mejoran la convivencia y las actitudes solidarias, a partir de argumentos de validez y del acercamiento al conocimiento desde la igualdad de diferencias, lo que posibilita la valoración de los aprendizajes adquiridos por un estudiante.

### 7.5 ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Aprobación ante el consejo directivo
- Socialización al consejo académico
- Socialización a los padres de familia
- Socialización a los estudiantes

### 7.6 INFORME DE VALORACIONES A FAMILIARES

- Se entregan cada periódico académico, informando sobre las áreas, los indicadores de desempeño, la inasistencia y la valoración de cada área del saber.

### 7.7 MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Ejercicio dialógico con el docente del área
- Proceso dialógico con coordinación
- Informe a la comisión de evaluación y promoción
- Reunión con el consejo académico

#### Nota:

En caso de ser un error de digitación el profesor verificará e informará en coordinación, para avalar el cambio de valoración del estudiante en la secretaría de la institución.

## 8 ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO ESCOLAR



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

PROCESO	COMPETENCIAS	ACCIONES
<b>Desarrollo conceptual saber Desarrollo procedimental - hacer</b>	<b>INTERPRETATIVA:</b> Esta competencia incluye la habilidad que se tiene para identificar y comprender las ideas fundamentales en una comunicación, un mensaje, una gráfica, un dibujo, para comprender las relaciones existentes entre estas ideas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguimiento a los desempeños de las diferentes áreas del conocimiento.</li> <li>● Planes de mejoramiento de las áreas básicas del saber</li> </ul>
	<b>ARGUMENTATIVA:</b> Esta competencia incluye la habilidad del razonamiento en cuanto a la explicación de cómo las diferentes partes de un proceso, se ordenen y se relacionan entre sí, para lograr cierto efecto o conclusión. Al argumentar se explica el porqué de las cosas, se justifican las ideas, se dan razones, se establecen los propios criterios, se interactúa con el saber.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementación de las actuaciones educativas de éxito.</li> </ul>
	<b>PROPOSITIVA:</b> Esta competencia supone un engranaje creativo de los elementos para formar un sentido nuevo; es decir se ordenan ideas bajo un nuevo patrón o se crean nuevas configuraciones de ideas. Esta competencia representa la cúspide de la pirámide del desarrollo del pensamiento; puesto que requiere de una síntesis, de un cambio o transformación de las ideas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realización de las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes cada periodo.</li> <li>● Diversidad de estrategias didácticas para el acercamiento al saber atendiendo a las particularidades de las</li> </ul>

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b></p> <p>“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>
<p><b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01</p>	<p><b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p>
<p><b>VERSIÓN:</b> 8</p>	

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b></p> <p>“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>
<p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b></p>	

	<p><b>áreas.</b></p>
--	----------------------

<p><b>Autoevaluación</b></p>	<p><b>Autodesarrollo</b> es la Capacidad y Actitud para aprovechar las oportunidades de crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias.</p>	<p>Participo en las actividades de clase atendiendo a los principios del aprendizaje dialógico</p>
	<p><b>Autodisciplina</b> es la Capacidad de llevar a cabo una acción por sí mismo, con independencia de su estado emocional. La capacidad de hacer lo que se debe hacer y cuando se debe hacer.</p>	<p>Busco soluciones a las dificultades personales y de ambiente de aula a partir del modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos Llevo adecuadamente el uniforme.</p>
	<p><b>Autoestima</b> Valoración de sí mismo, de la propia personalidad, de las actitudes y de las habilidades, que son los aspectos que constituyen la base de la identidad personal.</p>	<p>Asumo responsablemente los acuerdos compromisos y deberes escolares.</p>
	<p><b>Autonomía:</b> Autoconfianza, la seguridad las posibilidades para actuar con la decisión necesaria al ejecutar las tareas y asumir riesgos y responsabilidades.</p>	<p>Cuido los materiales y equipos institucionales.</p>
	<p><b>Autoconocimiento,</b> Capacidad para reconocer y entender los propios sentimientos; así como diferenciar entre ellos y saber qué los causan.</p>	<p>Soy solidario frente a la construcción de conocimiento de manera conjunta, participando en grupos interactivos y talleres grupales.</p>
	<p><b>Autocontrol:</b> Capacidad de una persona de tener las emociones bajo control y evitar las reacciones negativas, de afrontar la oposición y la hostilidad de los demás.</p>	<p>Utilizo vocabulario respetuoso en todas mis conversaciones.</p>
	<p><b>Automotivación:</b> Disposición para alcanzar objetivos y metas por la sola satisfacción personal de conseguirlo.</p>	<p>Escucho con respeto las intervenciones de los demás. Brindo un trato amable y respetuoso a las personas. Respeto los actos comunitarios:</p>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

		<p>actos cívicos, eventos institucionales Respeto la igualdad de diferencias.</p> <p>Asumo iniciativa y responsabilidad frente a las acciones.</p> <p>Utilizo argumentos de validez frente al conocimiento de la vida y de las áreas.</p> <p>Realizo los trabajos asignados en clase de manera propositiva.</p> <p>Desarrollo de forma responsable las actividades propuestas para la casa.</p> <p><u>Participo</u> activamente en la biblioteca tutorizada.</p> <p>Participo con argumentos de validez en las tertulias literarias dialógicas</p>
--	--	--

## 9 ESTÍMULOS

- Los **estudiantes** que obtengan un puntaje igual o superior a 75 en las áreas y/o asignaturas evaluadas por el ICFES, se le asignara una valoración de desempeño superior para el año.
- Los **estudiantes** que obtengan un puntaje igual o superior a 60 en las áreas y/o asignaturas que evalúa el ICFES y que a la fecha presentan un desempeño bajo, se les asignara una valoración definitiva de desempeño básico para el año.
- Los **estudiantes** que el acuerdo no los cobija y que han tenido un buen desempeño académico

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

durante el año y obtienen un puntaje superior a 65 en la prueba Saber- ~~lcfes~~ del grado 11° en cada área en la que tuvo ese puntaje, se asignará una valoración de superior en el periodo.

## 10 LAS FASES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA ESTÁN DEFINIDAS COMO:

### 10.1 PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Implica dar respuesta a las siguientes interrogantes: qué, para qué, cómo, cuándo se evaluará y con qué instrumentos. La evaluación se convierte en un acto pensado y ejecutado intencionalmente. En este punto es importante retomar lo referido a la dimensión instrumental como posibilidad de acercarse de diversas formas al conocimiento y promover transformaciones para desenvolverse en el mundo actual; así las cosas es importante generar en el aula espacios de reflexión, diálogo y desarrollo de competencias a través de la implementación de actuaciones educativas de éxito.

### 10.2 RECOLECCIÓN Y SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se realiza mediante técnicas formales, semiformales o no formales. De toda la información obtenida se deberá seleccionar la que resulte más confiable y significativa.

### 10.3 INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Da sentido a los resultados de la evaluación, determina si son coherentes o no con los propósitos planteados. Considera las reales posibilidades de los estudiantes, sus ritmos y estilos de aprendizaje y la regularidad demostrada en la aprehensión del saber.

### 10.4 TOMA DE DECISIONES

Debe llevarnos a aplicar alternativas pertinentes y oportunas para mejorar el proceso de aprendizaje. Implica volver sobre lo actuado para atender aquellos aspectos que requieran reformulaciones, profundización y refuerzo. (Coherencia entre los aprendizajes previstos y lo que realmente se ha evaluado. En este punto, es importante hacer hincapié en la actuación educativa de éxito participación educativa de la comunidad.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre” <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	
---	--	--

### 10.5 INDICADORES DE DESEMPEÑO

Son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento, certezas y avances de los estudiantes, con el fin de tomar decisiones y realizar actividades de mejora que permitan afianzar los procesos de aprendizaje.

### 10.6 LA FUNCIÓN SOCIAL

Determina qué estudiantes han logrado el proceso necesario en sus aprendizajes (capacidades, conocimientos y actitudes) para otorgarles la certificación correspondiente, requerida por la sociedad en las diferentes modalidades y niveles del sistema educativo.

### 11 MECANISMOS UTILIZADOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

- Análisis del decreto 1075 de 2015 (antes decreto 1290 de 2009) por el equipo de dirección y elaboración del borrador del SIEE de la institución educativa.
- Reunión con docentes, análisis del decreto 1075 de 2015 (antes decreto 1290 de 2009) y del documento borrador e inclusión de aportes
- Presentación a la comunidad educativa: familiares y estudiantes, para conocer y validar el SIEE a través de argumentos de validez. (Registro en actas y diario de campo.)
- Presentación al consejo académico y luego al consejo directivo para la legalización del documento.

**Diseño de planes de mejoramiento.** El proceso de aprendizaje en la Institución Educativa se hace desde el desarrollo de las competencias y se evalúan de manera integral los conocimientos, las habilidades, las disposiciones y las actitudes (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas). Garantizando que la evaluación sea integral, es decir, que apunte a lo conceptual, procedimental y actitudinal. Así las cosas, los planes de mejoramiento se realizan de manera continua durante el periodo académico, reconociéndonos como eternos aprendices, en palabras de Freire como seres en devenir, inmersos en procesos de aprender y desaprender para crear y recrear el conocimiento. Dichos planes se pueden dar de tres maneras: planes de nivelación, planes de apoyo y planes de recuperación.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b></p> <p>“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<p><b>CÓDIGO: DE-MA-01</b></p>	<p><b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 8</b></p>

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b></p> <p>“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p> <p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b></p>	
---	---	--

## 12 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN:

- Revisar periódicamente los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Diseñar y recomendar estrategias de apoyo que faciliten el mejoramiento de las dificultades en el proceso de formación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Decidir frente a la promoción y no promoción de los estudiantes.
- Darle voz a la comunidad educativa frente a los procesos académicos (actuación educativa de éxito participación educativa de la comunidad), visibilizando múltiples perspectivas que inciden de forma positiva en los procesos de encuentro con el conocimiento.

En la Institución Educativa Loma Linda, las comisiones de evaluación y promoción se realizan por grado, cada período y además cuando de manera extraordinaria se requiera.

La integran los titulares de cada grado, un directivo docente (Coordinador y/o Rectora), un padre de familia por grado y cuando se requiera su presencia la docente orientadora y la docente de apoyo de la Unidad de Atención Integral **UAI**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación: estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, familiares y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los familiares y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los participantes.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los familiares y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus familiares en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar las valoraciones por periodo, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales SABER- ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

### 13 DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y FAMILIARES

#### 13.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Manifiestar argumentos de validez frente a la no conformidad en lo referido a su proceso de evaluación.
- Establecer procesos dialógicos que permitan la creación de acuerdos para superar las dificultades en el área.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios y procedimientos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Contar con un Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR (en el caso de los estudiantes con discapacidad)

#### 13.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Asumir con responsabilidad los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Asumir con responsabilidad las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Establecer procesos dialógicos donde se evidencie la cortesía, la solidaridad y el respeto por el otro, atendiendo a la igualdad de diferencias y la inteligencia cultural.

### 13.3 DERECHOS DE LOS FAMILIARES

En el proceso formativo de sus hijos, los familiares tienen los siguientes derechos:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios y procedimientos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Participar de la actuación educativa de éxito formación de familiares, como posibilidad de brindar mayor acompañamiento y fortalecer el proceso de aprehensión del conocimiento de los estudiantes.
- Conocer y participar en la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR (solo para casos de estudiantes con discapacidad)

### 13.4 DEBERES DE LOS FAMILIARES

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Vincularse con la actuación educativa de éxito participación educativa de la comunidad.
- Acompañar los grupos interactivos como posibilidad de fortalecer los procesos educativos a partir de la mirada evaluativa del voluntario.
- Atender a las recomendaciones que se soliciten frente al proceso de apoyo del estudiante.
- Entregar a la Institución Educativa los soportes diagnósticos de los estudiantes para su debido

20

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

registro en las categorías de discapacidad del Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)

#### 14 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZAN QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA

La Institución Educativa considera acciones de verificación en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes las siguientes:

##### 14.1 ACCIONES DE LOS MAESTROS:

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de los estudiantes, y las estrategias didácticas acordes a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de enseñar y evaluar.
- Involucrar en sus planeaciones el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- Informar y explicar claramente a los estudiantes la importancia que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales dentro de la Valoración en las diferentes áreas y mediante que técnicas estos van a ser evaluados, esta información deberá darse por escrito al inicio de cada periodo académico.
- Registrar en las planillas de valoración los alcances obtenidos, según matriz de evaluación institucional.
- Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños de los estudiantes.
- Hacer devolución oportuna de las pruebas, trabajos u otros procedimientos debidamente valorados.
- Comunicar los resultados académicos a los estudiantes pasada por periodo la comisión de evaluación y promoción.
- Atender y resolver las reclamaciones oportunamente.
- Implementar actuaciones educativas de éxito como posibilidad de mejorar los procesos de acercamiento al conocimiento
- 

##### 14.2 ACCIONES DE LOS COORDINADORES:

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

- métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Realizar seguimiento a los planes de área, las planillas de valoración y las estrategias evaluativas aplicadas por los maestros de manera sistemática.
  - Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los familiares y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia.
  - Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes, teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
  - Gestionar a nivel institucional los mecanismos para la aplicación eficiente de procesos evaluativos.
  - Capacitar a las comisiones de evaluación y promoción, o quien haga sus veces, en aspectos relacionados con el proceso evaluativo.
  - Reflexionar en las comisiones sobre los aportes del proyecto comunidades de aprendizaje
  - Asegurar y mantener actualizado el archivo que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
  - Apoyar a las Comisiones de Evaluación y Promoción o quien haga sus veces, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.

#### 14.3 ACCIONES DE LA RECTORA:

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Vivenciar en diferentes espacios lo referido a la innovación educativa comunidades de aprendizaje
- Definir y adoptar con el Consejo Directivo el Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes como componente del PEI y del Manual de Convivencia.
- Orientar la socialización del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Garantizar que los estudiantes con Barreras para el Aprendizaje reciban atención a través de acciones preventivas con el fin de mejorar sus desempeños.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

#### AJUSTES AL SIE INSTITUCIONAL, ATENDIENDO AL CONTEXTO GENERADO POR LA PANDEMIA

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

La actualidad ha llevado a pensar nuevas formas de abordar los procesos educativos, develando que el principio de dimensión instrumental garantiza que se dé el acercamiento al saber a partir de diversas formas, metodologías y estrategias. Por tal razón, la situación de salubridad que hoy nos habita con la pandemia se convierte en un factor clave para realizar transformaciones en la forma de valorar el aprendizaje. Así las cosas, a nivel institucional se han realizado los siguientes acuerdos para responder a la virtualidad como posibilidad de construir conocimiento:

- **Creación de Áreas integradas:** Se integraron las áreas de artística, educación física, tecnología, religión y ética para la básica secundaria y media, para hacer transversalidad al desarrollo de competencias y dosificar el aprendizaje. En la plataforma Master cada docente digita las valoraciones de cada una de estas áreas de manera separada, con el fin de realizar retroalimentación a los estudiantes frente a certezas y dificultades que presentan en las habilidades que se desarrollan en cada una de ellas, a la par establece una valoración conjunta de las áreas; en este sentido, vale la pena aclarar que a la comisión de evaluación se presenta el desempeño obtenido como totalidad en lo que se denomina como áreas integradas.
- **Entrega de informes virtuales a las familias:** Se migró a la presentación de entrega virtual de valoraciones del aprendizaje de los estudiantes, cada familia puede descargar del Master el boletín de valoraciones con los desempeños del estudiante, al mismo tiempo se realiza la reunión de familiares a través de la plataforma MEET, haciendo uso del correo institucional que tiene cada estudiante.
- **Realización de encuentros virtuales:** Se realizan durante el período académico con las familias y estudiantes, para hacer acompañamiento y seguimiento al proceso educativo de los estudiantes.
- **Flexibilización en el número de encuentros virtuales:** Se priorizaron y dosificaron los aprendizajes de las diferentes áreas del conocimiento, realizando encuentros sincrónicos y asincrónicos con los estudiantes que permitan hacer una evaluación formativa y trabajar procesos de autoevaluación, ~~heteroevaluación~~ y coevaluación con los estudiantes.
- **Fortalecimiento de la actuación educativa de éxito biblioteca tutorizada:** Se priorizan las asesorías sincrónicas y asincrónicas que brindan los docentes a sus estudiantes con el fin de ajustar y afinar las certezas, dificultades y oportunidades de mejora que se dan en el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.
- **Las comisiones de evaluación y promoción:** Se continúan en forma virtual las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes por grados, que están integradas por los

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		

docentes titulares de grupo, rectora, coordinadora y representantes del consejo de padres y la representante de la UAI se realizan de manera virtual (conferencia por meet).

- 
- **Autoevaluación de los estudiantes:** Se ajustó el formato orientador de autoevaluación, permitiendo a los estudiantes que revisen, retroalimenten y ajusten su compromiso formativo durante la virtualidad.

Vale la pena resaltar que a partir del proyecto comunidades de aprendizaje, se le da vida al papel de la familia en la escuela, de tal manera que la situación actual de la pandemia nos ha llevado a trascender las formas de participación de la familia en la escuela que se centraban en lo informativo y lo consultivo, de tal manera que hoy pueden integrarse a los procesos de aprendizaje así:

- **Participación educativa:** Las familias y otros miembros de la comunidad participan de las actividades de aprendizaje de los estudiantes, tanto dentro como fuera del horario escolar (conferencias virtuales, asesorías, etc.).
- **Participación decisoria:** Las familias y otros miembros de la comunidad participan del proceso evaluativo, de la toma de decisiones, siendo su voz representativa en los órganos que toman las decisiones como el consejo de padres, consejo directivo, entre otros, para lo cual se realizan reuniones virtuales que posibilitan generar nuevas estrategias evaluativas que responden a la situación actual y permitan incluir a todos los estudiantes en los procesos de aprendizaje.
- **Participación evaluativa:** Las familias y otros miembros de la comunidad participan del proceso de aprendizaje de los estudiantes, acompañándolos, aprendiendo juntos y ayudando también a evaluar su progreso educativo, esto se realiza a través de las conferencias virtuales, asesorías, etc.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**CAPITULO IV**

**VERSIÓN:** 8

### 1. GESTIÓN COMUNIDAD

#### 1.1. Caracterización del proceso Bienestar Institucional

1. CARACTERIZACIÓN				
<b>OBJETIVO:</b> Ofrecer servicios de apoyo a la comunidad educativa que propenda por una mejor calidad de vida y generen Bienestar institucional.		<b>RESPONSABLE:</b> Docente – Diana Ruiz		
<b>PARTICIPANTES:</b> 1 docentes de primaria – Refrigerio Escolar 1 docente de secundaria– Recreación y deporte. Bibliotecario (a) – Biblioteca. Docente Orientadora – Orientación Escolar Docente líder del proceso - Formación a familiares 1 docente – Tienda escolar. No aplica Entes externos prestadores del servicio		<b>ALCANCE:</b> Inicia desde la identificación de necesidades de la Comunidad Educativa hasta la definición de planes de mejoramiento en las actividades de Bienestar institucional de acuerdo a la evaluación de satisfacción de cada uno de los servicios prestados.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Proceso estratégico	Resultados de evaluación institucional año anterior.	Realizar diagnóstico de nuevas necesidades y servicios de apoyo de proyección a la comunidad.	Necesidades y servicios de apoyo identificados.	Bienestar institucional
Subprocesos de Bienestar institucional	Planes de mejoramiento generados en cada uno de los servicios de apoyo de año anterior.			
Entidades legales	Requisitos legales que impactan servicios de apoyo	Planificar los servicios de apoyo para el año en curso	Cronograma de servicios de apoyo	Proceso estratégico Todos los procesos
Participantes del proceso	Actividades programadas desde cada servicio de apoyo	Socializar y difundir los servicios de apoyo y cronograma de actividades	Presentación y cronograma de los diferentes servicios de apoyo	Bienestar institucional
Bienestar institucional Entidades externas	Recursos necesarios para la ejecución de actividades	Realizar las actividades establecidas en cada uno de los servicios de apoyo	Prestación de los diferentes servicios de apoyo	Bienestar institucional
Bienestar institucional	Información frente a la satisfacción de los servicios de apoyo	Evaluar la satisfacción de los servicios de apoyo brindados	Nivel de satisfacción de las diferentes necesidades de la comunidad en actividades de apoyo.	Bienestar institucional



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: DE-M**

**N: 8**

Bienestar institucional	Necesidad de mejora	Establecer planes de mejoramiento.	Planes de mejora y recomendaciones.	Entidades prestadoras del servicio de apoyo
RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	DOCUMENTOS	REGISTROS
Humanos (líderes de servicios de apoyo y prestadores de servicio). Físicos (infraestructura). Archivo físico. Equipos e implementos deportivos.	<b>Requisitos específicos ISO 21001:2018:</b>  8.1.1. Planificación / Generalidades 8.1.2. Planificación operacional específica y control de productos y servicios educativos 8.2.1. Determinación de los requisitos para los productos y servicios educativos 8.5.1.1 Prestación del servicio educativo / Generalidades 8.5.1.3. Provisión de productos y servicios educativo 8.5.2. Identificación y trazabilidad 8.5.3. Propiedad perteneciente a las partes interesadas 8.5.4. Preservación 8.5.5. Protección y transparencia de los datos de los estudiantes 8.5.6. Control de los cambios en los productos y servicios educativos 8.7. Control de las salidas educativas no conformes	Verificar y evaluar la implementación y eficacia de las actividades de apoyo.  Evaluar la satisfacción de la comunidad educativa	No aplica	BI-BD-06 Base de datos seguimiento a servicios de apoyo  BI-FO-01 POA Bienestar Institucional  BI-FO-07 Remisión externa orientación escolar  BI-FO-03 Control de Préstamo Estudiantes

**COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: DE-M**

QUÉ SE COMUNICA	QUIÉN COMUNICA	A QUIÉN COMUNICA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CADA CUANTO SE COMUNICA
La planificación de las actividades a realizar desde los servicios durante el año escolar.	Líder de bienestar institucional	Comunidad educativa	Reunión / Verbalmente	Al inicio del año escolar.
El seguimiento a la ejecución de las actividades programadas	Participantes de los servicios	Líder de bienestar institucional	Correo electrónico/Verbal/Acta	Al final del año
Novedades y situaciones presentadas con los servicios	Líder de bienestar institucional	Rectora	Verbal	Cuando se presente
Retroalimentación a la evaluación de los servicios.	Líder de bienestar institucional	A los servicios que se les realiza encuesta de seguimiento primer semestre	Escrito /Carta	Segundo trimestre del año

### PLAN DE CONTROL DEL PROCESO

Controles	Especificación del control (Cómo se controla)	Responsable	Frecuencia	Registro
Seguimiento a la implementación de las acciones planeadas	Verificando el cumplimiento del cronograma de actividades	Líder de bienestar institucional	Semestral	Cronograma de actividades Correo electrónico
Satisfacción de los usuarios	Seguimiento a la atención de quejas y reclamos relacionados con los servicios. Seguimiento a la encuesta de evaluación de los servicios.	Líder de bienestar institucional	Semestral	Resultados de encuestas

## 1.2. Proyección a La Comunidad

### Objetivo:

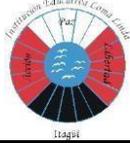
Apoyar el bienestar integral de la Comunidad Educativa, mediante actividades lúdicas, culturales, deportivas y asistenciales, que favorezcan las condiciones para el mejoramiento de su calidad de vida.

### Alcance:

Abarca desde la identificación de los servicios de apoyo, hasta la retroalimentación a los operadores de servicios. Incluye el mejoramiento del proceso. Aplica para el servicio de biblioteca, deportes, orientación escolar.

Partimos de que es responsabilidad promover el bienestar a toda la comunidad de la institución educativa: estudiantes, padres, docentes y personal administrativo.

El bienestar que se busca es para todos y es responsabilidad de todos. En segundo lugar, se manifiesta como orientador de la convivencia, que forma parte de la formación integral deseada. Sin relaciones de convivencia pacífica resulta

	<p><b><u>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</u></b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

imposible pensar en una institución educativa como comunidad y resulta inviable cualquier labor de formación integral.

Construir comunidad se expresa como el aprendizaje permanente de la convivencia; y la institución educativa es un lugar privilegiado para aprender a convivir y para extender a la sociedad ese aprendizaje.

Así, para superar la tradicional concepción asistencialista de bienestar, el compromiso actual y futuro de la Institución Educativa es ofrecer oportunidades a todos los miembros de la comunidad para expresar con libertad su firme voluntad de buscar y mantener su propio bienestar, estado que se hace evidente en la satisfacción responsable consigo mismo, con la institución y con la sociedad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

### CAPÍTULO V

#### 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1.1. Caracterización del proceso Administrativo

###### 1. CARACTERIZACIÓN

<b>OBJETIVO:</b> Administrar los recursos de manera eficiente y eficaz, garantizando el buen uso de <u>los mismos</u> , para favorecer la Gestión Institucional y la Prestación del Servicio Educativo.		<b>RESPONSABLE:</b> Líder de Compras Líder de Infraestructura Líder de Talento Humano		
<b>PARTICIPANTES:</b> Líderes de procesos Secretaria de Educación del Municipio de <u>Itagüí</u> Proveedores Docentes		<b>ALCANCE:</b> Cubre los procesos de: - Compras desde la identificación de necesidades de compras hasta la evaluación de desempeño de los proveedores. - Infraestructura desde la recepción de muebles, enseres y equipos hasta la verificación de la eficacia de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de <u>los mismos</u> . - Talento Humano desde la identificación de necesidades de personal hasta la evaluación de la eficacia de las formaciones. Y la necesidad de Preservar el conocimiento del Sistema de Gestión.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Todos los procesos del SGC  Municipio de Itagüí  Secretaria de Educación de Itagüí  Partes interesadas	Necesidades de compras  Directrices de Contratación  Fondos de Servicios Educativos.  Cotizaciones y documentación proveedor  Necesidad de preservar los productos  Necesidad de evaluar los proveedores	<b>COMPRA:</b> Establecer lineamientos de compras y celebración de contratos  Planificar el proyecto anual del presupuesto (FSE)  Establecer plan anual de caja (PAC)  Realizar solicitudes de compra  Solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor  Efectuar compras, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos del FSE  Recibir y verificar producto/servicio  Almacenar y suministrar recursos  Evaluar proveedores  Generar mejoramiento del proceso	Informes contables  Proveedores seleccionados  Recursos suministrados  Productos protegidos y almacenados  Proveedores evaluados  Acciones de mejora	Todos los procesos del SGC  Entidades de control (Municipio de Itagüí)  Comunidad Educativa  Verificación y Mejora
		<b>INFRAESTRUCTURA</b>		



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

<p>Necesidad de inventarios</p> <p>Necesidad de mantenimiento preventivo y/o correctivo</p> <p>Necesidad de preservar los muebles, enseres y equipos</p> <p>Necesidad de asegurar el buen funcionamiento de la I.E</p>	<p>Planificar inventarios</p> <p>Identificar condiciones de ambiente físico de trabajo</p> <p>Identificar necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo</p> <p>Preservación de muebles y equipos</p> <p>Ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos</p> <p>Elaborar/Actualizar hojas de vida de los equipos</p> <p>Verificar el estado de los inventarios al momento de la entrega</p> <p>Verificar la eficacia de los mantenimientos correctivos y preventivo</p> <p>Generar mejoramiento del proceso</p>	<p>Inventarios de muebles, enseres y equipos</p> <p>Mantenimiento realizado preventivo y/o correctivo</p> <p>Instalaciones y equipos en condiciones adecuadas</p> <p>Equipos adecuadamente protegidos y almacenados</p> <p>Eficacia de los mantenimientos realizados</p>
<b><u>TALENTO HUMANO</u></b>		
<p>Necesidades de establecer perfiles de cargos</p> <p>Necesidades de personal</p> <p>Necesidad de realizar inducción y entrenamientos</p> <p>Necesidad de evaluar el desempeño del personal</p>	<p>Establecer perfiles de cargo</p> <p>Identificar necesidades de personal</p> <p>Solicitar requerimiento a la secretaria de educación de Itagüí</p> <p>Entregar notificación de nombramiento</p> <p>Organizar carpeta con documentación del personal nuevo</p> <p>Realizar inducción y entrenamiento al personal</p> <p>Cumplir con periodo de prueba</p> <p>Desempeñar funciones del cargo</p> <p>Efectuar seguimiento al desempeño del personal</p> <p>Generar acciones de mejoramiento</p>	<p>Perfil de cargos definido</p> <p>Personal vinculado a la I.E</p> <p>Personal vinculado con inducción y entrenamiento</p> <p>Personal con desempeño adecuado</p>
<b><u>FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</u></b>		
<p>Necesidades de formación</p> <p>Necesidad de verificar la eficacia</p>	<p>Identificar necesidades de formación y capacitación para el desempeño de los procesos y atención de necesidades especiales de educación</p> <p>Ejecutar plan de formación</p>	<p>Personal con la formación requerida</p> <p>Eficacia de la formación evaluada</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

	<p>de las formaciones</p> <p>Necesidad de Preservar el conocimiento del Sistema de Gestión</p> <p>Necesidad de verificar la gestión del conocimiento</p>	<p>Efectuar seguimiento al plan de formación</p> <p>Verificar eficacia de la formación</p> <p>Generar acciones de mejoramiento</p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p>Planificar la gestión del conocimiento</p> <p>Identificar las fuentes de conocimiento</p> <p>Documentar el conocimiento adquirido</p> <p>Transmitir el conocimiento</p> <p>Retener el conocimiento</p> <p>Verificar la gestión del conocimiento</p> <p>Establecer planes de mejoramiento</p>	<p>El conocimiento adquirido en el S.G.C. permanece en el tiempo.</p> <p>Eficacia de la gestión del Conocimiento.</p>
RECURSOS	REQUISITOS	DOCUMENTOS	REGISTROS
<p><b>-Humana:</b></p> <p>Participantes del proceso</p> <p>Personal proporcionado por el municipio: (Vigilancia, Servicios generales, Biblioteca, <u>Secretaría</u>).</p> <p><b>-Tecnológicos:</b></p> <p>Equipo de cómputo</p> <p>Equipos audiovisuales</p> <p>Sistema de vigilancia por cámara</p> <p>Internet</p> <p>One Drive</p> <p>Sistemas de Información (SECOP, Contraloría – Gestión Transparente)</p> <p><b>-Físico:</b></p> <p>Planta Física: Ambientes de Aprendizaje</p> <p>Espacio para almacenamiento de insumos y materiales</p> <p>Espacio para materiales de mantenimiento.</p> <p>Espacio asignado a servicio de vigilancia.</p> <p>Espacio asignado para proyecto PRAE.</p> <p>Archivadores, papelería, muebles y enseres, oficina, sala de reuniones.</p> <p><b>-Recurso económico asignado por el municipio</b></p>	<p><b>Específicos Norma ISO 21001:2018</b></p> <p>7.1.1. Recursos / Generalidades</p> <p>7.1.2. Personas</p> <p>7.1.3 Infraestructura</p> <p>7.1.4 Ambiente para la Operación del Proceso</p> <p>7.1.6.1 Conocimientos Organizativos.</p> <p>7.1.6.2. Recursos de Aprendizaje</p> <p>7.2.1 Competencia / generalidades</p> <p>7.2.2. Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación</p> <p>8.4 Control de procesos, productos y servicios suministrados externamente</p> <p>8.5.3 Propiedad perteneciente a las partes interesadas</p> <p>8.5.4 Preservación</p> <p>Legislación educativa</p>	<p>AD-PC-01 (Procedimientos Proceso Administrativo (Compras, Infraestructura y Talento Humano)</p> <p>Manual de funciones – Perfil de Cargos</p> <p>Documento de Apoyo Gestión del Conocimiento</p>	<p><b>-COMUNAS:</b></p> <p><del>-DE-FO-04-</del></p> <p><u>Acta de Consejo Directivo para establecer lineamientos de compras y celebración de contratos</u></p> <p>AD-FO-02</p> <p><u>Relación de Necesidades de Recursos</u></p> <p>Plan de Compras</p> <p>Presupuesto institucional</p> <p>Acuerdo de Consejo Directivo Presupuesto Anual</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

		<p>FAC</p> <p>Base de datos proveedores</p> <p>Cotizaciones</p> <p>Contrato de prestación de servicios y/o compras</p> <p>Acta de terminación y recibo a satisfacción</p> <p>AD-FO-01 Control de Consumos</p> <p>Preservación de productos (base de datos proveedores)</p> <p>-Evaluación desempeño de proveedores (base de datos proveedores)</p> <p>Rendición de Cuentas</p> <p><del>INFORME INSTRUCTIVA</del></p> <p>-Inventario Infraestructura (base de datos proveedores)</p> <p>-AD-FO-06 Relación de Inventario</p> <p>AD-FO-05 <del>E</del>lan de Mantenimiento</p> <p>-Matriz de Preservación de Productos</p>
--	--	--



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

		<p>(base de datos proveedores)</p> <p>AD-FO-06-<del>06</del> <u>Plan de mantenimiento</u></p> <p><b>LABORAL HUMANO</b></p> <p>AD-FO-09 Inducción y/o <del>entrenamiento</del> <u>personal</u> nuevo</p> <p>Base de datos Personal</p> <p>Base de datos plan y control de formación AD-FO-10-<del>10</del> <u>Desarrollo de la Formación</u></p> <p>AD-FO-11-<del>11</del> <u>Estímulo</u></p> <p>Autorización para ausentarse de la Institución</p> <p>AD-FO-13 Asistencia Formaciones Periódicas</p> <p>Base de datos Gestión del Conocimiento</p> <p>Resolución de Rectoría para Evaluación de Desempeño</p> <p>Evaluación Anual de Desempeño Laboral</p>
--	--	---

		<p>Evidencia de Eficacia de la Formación</p>
--	--	--



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: DE-MA-01**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 8**

### COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

QUÉ SE COMUNICA	QUIÉN COMUNICA	A QUIÉN COMUNICA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CADA CUANTO SE COMUNICA
Necesidades de recursos	El personal	Líder Compras	Formato AD-FO-02 Relación de necesidades de recursos	Anual
Solicitud Interna	El personal	Líder Compras	Formato AD-FO-03 Solicitud General	Cuando se presenta la necesidad.
Novedades con los equipos o la infraestructura.	El personal	Líder Infraestructura	Verbal	Cuando se presente una novedad.
Necesidad de cotización	Rectora	Líder de compras	Verbal	Cuando se genere la necesidad
Invitación a participar de la contratación	Rectora Líder de compras	Comunidad	Aviso impreso	Cuando se va a realizar una contratación.
Proveedor seleccionado con los diferentes requisitos de contratación	Líder de Compras	Rectora Equipo contable Proveedor Líder de Infraestructura	Verbal	Cuando se selecciona algún proveedor para realizar algún mantenimiento, para prestar algún servicio o realizar una compra.
Firma de contrato	Líder de Compras	Proveedor	Verbal	Cuando se tiene la orden de compra por parte del equipo contable.
La terminación del contrato y el recibo a satisfacción	Líder de Compras	Equipo contable Rectora	Acta de liquidación o terminación del contrato	Cuando se va a realizar el pago
Entrega de bienes	Líder de Compras	Líder de Infraestructura	Verbal	Cuando se realiza la compra de un bien
La actualización del inventario	Persona responsable del área	Líder de Infraestructura	Relación de Inventario	Cada adquisición, traslado o salida de bienes.
La entrega de bienes, equipos o espacios.	Líder de infraestructura	Usuario del bien, equipo o espacio.	Relación de inventario Consolidado y responsables de equipos tecnológicos	Cada que se entrega un bien, equipo o espacio.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

Eficacia de mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Líder de infraestructura	Líder de compras Rectora	Plan de mantenimiento general (Casilla observaciones) Recepción de compras (Base de datos de proveedores)	Semestral
El ingreso de personal nuevo a la institución y su perfil	Secretaría de Educación Rectora	Líder de talento humano	Decreto de nombramiento o traslado	Cada que se presente un ingreso
Requerimientos documentales para la hoja de vida del personal nuevo	Secretaría	Personal nuevo	Lista de chequeo de documentos requeridos	Cada que se presente un ingreso
Información relevante frente a la institución, el SG, el modelo pedagógico y las directrices institucionales.	Líderes de proceso Rectora	Todo el personal	Reuniones Inducción Reinducción Formaciones	Cada ingreso Cada año En caso de presentarse alguna novedad
Resultados de la evaluación de desempeño	Rectora	Docente evaluado	Registro de evaluación anual de desempeño laboral	Cada año
Programación de formaciones y capacitaciones	Líder de talento humano Líder de proceso formativo pedagógico	Comunidad educativa	Agenda institucional	Cada que se programe una capacitación o formación
Eficacia de las formaciones	Líder de talento humano Coordinadoras Rectora	Docentes y directivos	Indicadores	Cada semestre
Conocimiento Adquirido	Líderes de Proceso	Al personal que lo requiera	Reuniones Inducción Reinducción Formaciones	Cada que se programe una capacitación o formación



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

PLAN DE CONTROL DEL PROCESO				
Controles	Especificación del control (Cómo se controla)	Responsable	Frecuencia	Registro
Cumplimiento de requerimientos de la compra.	Verificar la cotización frente a la factura y entrega de la compra	Lider de compras	Cada que se realice una compra	Contrato Factura Base de datos de proveedores
Ejecución presupuestal	El equipo contable lo envía mensualmente y se sube a gestión transparente, se socializa con el consejo directivo y se publica en cartelera institucional y en la página Web	Lider de compras y el equipo contable	Mensual	Informe mensual de ejecución presupuestal de ingresos y gastos
Ejecución del plan de compras	La contratación se realiza en base al plan de compras, el equipo contable en secretaria de educación realiza la disponibilidad de acuerdo al presupuesto y se da prioridad a la necesidad planteada-	Lider de compras y equipo contable	Durante el año lectivo	Plan de compras
Programa de mantenimiento	Seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos programados y seguimiento a la eficacia a los mantenimientos correctivos ejecutados.	Lider de infraestructura	Cada vez que se aplica un mantenimiento correctivo la ejecución de los mantenimientos preventivos de acuerdo al plan de mantenimiento y en los aparatos tecnológicos de acuerdo a la contratación y disposición de la mesa de ayuda municipal.	Plan de Mantenimiento.
Control de inventarios	Seguimiento en la entrega, seguimiento y	Lider de Infraestructura	Entrega de inventario a	Relación de Inventario.

	devolución del inventario a los responsables a nivel institucional.		principio de año, firma de los estudiantes de cada aula para responsabilizarse de su asiento, seguimiento durante el año y anexo compras realizadas y recursos dados de baja y devolución por parte de cada responsable a fin de año.	
Desempeño del personal	Por medio de la evaluación de desempeño anual	Lider de talento humano Rectora	Anual	Registro de evaluación anual de desempeño laboral Contribuciones individuales
Eficacia de la formaciones y capacitaciones	Herramienta de plan y control de formación	Lider de talento humano	Semestral	Base de datos plan y control de formación
Conocimientos Adquiridos	Herramienta de gestión del Conocimiento	Lider de talento humano	Anual	Base de datos gestión del Conocimiento

	<p><b><u>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</u></b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

## 1.2. Característica Planta Física

La institución cuenta con una estructura en concreto con dos pisos con 21 aulas de clase, 1 aula laboratorio, 1 biblioteca; además, cuenta con un espacio para el servicio de refrigerio escolar, 17 baños para las damas, 17 para los caballeros y uno para discapacitados.

En la jornada de la mañana funciona dos grado de transición, la básica secundaria (sextos, séptimos, octavos y novenos) y la media académica. En la jornada de la tarde funciona dos grados transición y la básica primaria (primeros, segundos, terceros, cuartos , quintos)

La zona administrativa comprende la sala de profesores, coordinación, rectoría, secretaría, un cuarto para los implementos y manejo de la emisora física, un cuarto bodega, una cocineta y dos baños.

Dos patios grandes, zonas verdes, un cuarto para reciclaje, un espacio para la tienda escolar, espacio para implementos deportivos y un cubículo para la vigilancia.

## 1.3. Manual de Funciones – Perfil de Cargos

Toda Institución Educativa necesita establecer una jerarquía de valores que asegure el adecuado funcionamiento de cada una de sus partes; es así como se ha elaborado el presente manual de funciones en el que se concreta lo que cada persona debe hacer definiendo su cargo.

Todos los integrantes de la Institución Educativa tenemos una serie de responsabilidades básicas y específicas, de acuerdo con el cargo, las cuales serán conocidas en su totalidad para así identificar y respetar las políticas de la Institución.

Cuando el sentido de pertenencia se tiene bien definido, las personas son conscientes de que " todos tienen su parte en todo", refiriéndose ese todo a lo que tiene que ver con el mejoramiento de la Institución Educativa como de la sociedad en general.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

Para la elaboración del Manual de Funciones se parte del organigrama de la institución con los niveles jerárquicos donde se diferencian los grados de autoridad y se exponen las relaciones de todos y cada uno de los miembros de la institución.

Se concluye que la educación posee elementos propios, materiales y funcionales relacionados entre sí, en busca de un propósito común: EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HUMANA.

### RESPONSABILIDADES BÁSICAS DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Preocuparse por la integración de la comunidad educativa en donde todos sus integrantes se sientan corresponsables en la obra de la educación.
- Vivenciar la filosofía de la institución educativa como principios básicos en la formación integral de nuestros estudiantes.
- Propiciar la formación en valores defendiendo la participación democrática, el cuidado del medio ambiente, el reconocimiento de la propia sexualidad y la defensa de los derechos humanos, como aspectos fundamentales para su realización personal y el de la comunidad educativa en general.
- Establecer relaciones cordiales con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Promover la creatividad, la responsabilidad, la solidaridad y sobre todo la capacidad de proyectarse hacia los demás, mediante la práctica de las relaciones humanas.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación que permitan la convivencia armónica de toda la comunidad educativa.
- Participar en la elaboración, realización y evaluación del proyecto educativo institucional.
- Planear las actividades propias de su cargo.
- Velar por el cumplimiento de las funciones del personal y por la observación de una conducta intachable.
- Participar en los acompañamientos a los estudiantes con verdadero sentido de orientación.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento por razón de su cargo.
- Coordinar las acciones correctivas necesarias de acuerdo con el análisis de situaciones presentadas.
- Estar dispuesto a colaborar en todo aquello que requiere su aporte para beneficio de la comunidad educativa.
- Informar a la dirección de la institución educativa sobre las dificultades presentadas en su tarea formadora.
- Cumplir con la jornada académica y laboral reglamentaria.
- Solicitar por escrito los permisos requeridos.
- Diligenciar con prontitud y exactitud la papelería reglamentaria.
- Cooperar positivamente en las actividades de la institución educativa: organización, comités, decoración, festividades, entre otros.
- Dar iniciativas encaminadas a la buena marcha de la institución
- Asistir y participar en cada una de las reuniones y actividades programadas por la institución.
- Responder por el uso y mantenimiento del material bibliográfico, sonoro, audiovisual y demás implementos de la institución.
- Participar desde su campo en la inducción del personal nuevo.
- Asimilar y vivenciar las normas de convivencia de la institución para establecer unidad de criterios.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Proyectar la acción educadora de La Institución Educativa Loma Linda mediante una actitud positiva y honesta.
- Desde la visión de una Comunidad de Aprendizaje: invertir en la mejora de los resultados de aprendizaje de todos los alumnos y de la convivencia y participación de toda la comunidad.
- Implementar Actuaciones Educativas de Éxito que mejore tanto el desempeño académico como la convivencia.
- Cumplir con las demás funciones que sean asignadas en razón de su cargo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

<b>CARGO:</b>	<b>RECTOR(A)</b>	
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	<b>SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>		
<p>El Rector tiene la responsabilidad de gestionar, técnica, pedagógica y administrativamente la labor del establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de la planeación, organización, dirección, orientación, control y evaluación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, del desarrollo de procesos de la gestión escolar y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y estudiantes a su cargo. Además cumple las funciones señaladas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y en las demás disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>El Rector es la primera autoridad pedagógica, administrativa y disciplinaria de la institución. Representa legalmente a la Institución Educativa ante las diversas autoridades, organismos y la sociedad en general.</p>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	
<p>Título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin. Para los directivos se calificarán los títulos de postgrado relacionados con las funciones del cargo y la experiencia adicional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunidades de aprendizaje.</li> <li>▪ Ciudadanía Digital</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Mayor o igual a 6 años de experiencia docente	
<b>COMPETENCIAS</b>		
<b>FUNCIONALES</b>	<b>COMPORTEMENTALES</b>	
<p><b>GESTION DIRECTIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación y organización directiva</li> <li>▪ Ejecución</li> </ul> <p><b>GESTION ACADÉMICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pedagógica y didáctica</li> <li>▪ Innovación y direccionamiento de procesos académicos</li> </ul> <p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administración de recursos</li> <li>▪ Gestión del talento humano</li> </ul> <p><b>GESTION COMUNITARIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liderazgo</li> <li>▪ Relaciones interpersonales y comunicación</li> <li>▪ Trabajo en equipo</li> <li>▪ Negociación y mediación</li> <li>▪ Compromiso social e institucional</li> <li>▪ Iniciativa</li> <li>▪ Orientación al logro</li> </ul>	

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b></p> <p>“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<p><b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01</p>	<p><b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 8</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interacción con la comunidad y el entorno</li> </ul>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>	
<p><b>Planeación y organización directiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucionales, locales y nacionales.</li> <li>• Establecer y socializar indicadores de seguimiento que permitan ajustar los planes y proyectos.</li> <li>• Involucrar diferentes actores de la comunidad educativa en la formulación de planes y proyectos.</li> <li>• Revisar diferentes fuentes de información e integrar los resultados de la Evaluación de Gestión del año anterior en la planeación.</li> <li>• Especificar actividades concretas, definir tiempos, asignar responsabilidades y organizar equipos para garantizar el logro de las metas propuestas.</li> </ul>	
<p><b>Ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar a los equipos de trabajo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación.</li> <li>• Verificar indicadores de seguimiento, evaluar los resultados de la gestión propia y del equipo y establecer alternativas de mejoramiento.</li> <li>• Tomar decisiones oportunas con la asesoría de los diferentes órganos del gobierno escolar y considerando diferentes fuentes de información.</li> <li>• Anticipar situaciones críticas, identificar oportunidades para mejorar y proponer acciones que fortalezcan la ejecución de planes y proyectos.</li> <li>• Representar a la institución ante las autoridades locales y sectoriales, y elaborar y sustentar informes de gestión ante las mismas.</li> </ul>	
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	
<p><b>Pedagógica y didáctica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar el enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional y conocer el currículo de la institución.</li> <li>• Conocer e implementar los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las Orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Evaluar periódicamente el desarrollo de planes de estudio, los métodos pedagógicos, y los criterios y metodologías de evaluación en el aula.</li> <li>• Considerar las particularidades de poblaciones diversas para atender sus necesidades</li> <li>• Educativas.</li> <li>• Promover el desarrollo de proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles.</li> </ul>	

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

- Fomentar en coordinadores y docentes el desarrollo de investigaciones, según intereses disciplinares y pedagógicos y según necesidades del entorno.

***Innovación y direccionamiento de procesos académicos:***

- Analizar y socializar con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y comprometer a diferentes actores institucionales con propuestas y acciones concretas para mejorar los índices de calidad educativa en la institución.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la autoevaluación institucional.
- Coordinar cambios curriculares con el consejo académico, considerando el seguimiento a egresados y novedades tecnológicas, jurídicas y metodológicas que impacten el sector.
- Disponer mecanismos de monitoreo y seguimiento de ajustes a las prácticas de aula y retroalimentar al equipo docente a cargo de dichos ajustes.
- Indagar sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, e implementar acciones destinadas a mejorar dichos índices.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

***Administración de recursos:***

- Identificar necesidades institucionales de recursos físicos, financieros, tecnológicos y Logísticos y reportar oportunamente a la secretaría de educación.
- Mantener y vigilar un sistema de control financiero y contable que facilite la toma de decisiones, e informar sobre su gestión a los entes de control.
- Gestionar y administrar con eficiencia recursos necesarios para la prestación del servicio educativo y el desarrollo del plan de mejoramiento institucional.
- Cumplir metas de cobertura para cubrir los ingresos presupuestados por el sistema General de participaciones.
- Dirigir el proceso anual de autoevaluación institucional y coordinar el desarrollo del plan de mejoramiento institucional.
- Coordinar y socializar con la comunidad educativa procesos de matrícula, expedición de Boletines, informes de docentes y demás procesos académicos.

***Gestión del talento humano:***

- Identificar necesidades de talento humano de la institución según la matrícula y proponer a la secretaría de educación alternativas de organización de la planta.
- Realizar programas de inducción y apoyar la capacitación del personal.
- Distribuir asignaciones académicas y actividades entre coordinadores y docentes.
- Orientar, retroalimentar y evaluar periódicamente el desempeño de coordinadores, docentes y personal administrativo.
- Realizar programas de inducción y promover programas de formación permanente para los docentes en áreas pedagógicas y disciplinares.
- Proporcionar ambientes seguros de trabajo a los docentes y al personal administrativo.

**GESTIÓN COMUNITARIA**

***Comunicación institucional:***



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Utilizar diferentes estrategias para comunicarse con la comunidad educativa y promover espacios de participación.
- Asegurar que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidas.
- Fomentar la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes.
- Promover el reconocimiento de los logros de diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar estrategias para la prevención de diferentes tipos de riesgos.

### ***Interacción con la comunidad y el entorno:***

- Conocer e incorporar en la planeación y ejecución institucionales las características Sociales, culturales y económicas de la comunidad.
- Divulgar en la comunidad los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales, y representar a la institución educativa ante la comunidad.
- Establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del proyecto educativo institucional.
- Contactar organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo de la comunidad.
- Fomentar actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes.
- Propiciar la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

### ***INSTITUCIONALES:***

- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría De Educación Municipal.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y fortalecimiento de su desempeño.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Suministrar información oportuna al Municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Las demás que le asigne el Alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.
- Coordinar el diligenciamiento de los trámites legales que permiten el normal funcionamiento de la institución.
- Personificar, difundir y salvaguardar los valores y objetivos de la Institución Educativa
- Definir las funciones pertinentes a cada cargo de la Institución.
- Planear, ejecutar y evaluar, con los coordinadores, las actividades curriculares de la Institución.
- Realizar reuniones periódicas con los responsables de los distintos estamentos para programar, efectuar seguimiento y evaluar las actividades y proyectos desarrollados.
- Velar permanentemente por la organización institucional y un adecuado ambiente laboral y escolar.
- Fomentar el espíritu investigativo propiciando espacios para la reflexión frente a lo pedagógico, curricular y didáctico a fin de mejorar los procesos de formación integral.
- Certificar a través de oficios, comunicaciones, constancias, informes y documentos lo relacionado con la gestión de los distintos estamentos institucionales.
- Supervisar y ejecutar el presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo.
- Formular, con la participación de la Comunidad Educativa, el Plan de Mejoramiento Institucional y velar por su ejecución.
- Comunicar a la Institución la importancia de satisfacer tanto los requisitos de la Comunidad Educativa, como los legales y reglamentarios.
- Establecer la política de calidad y dinamizar la política de calidad con toda la Comunidad Educativa.
- Revisar periódicamente el Sistema de Gestión de Calidad asegurando el cumplimiento de los objetivos y la disponibilidad de recursos.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
	<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>

<b>CARGO:</b>	<b>COORDINADOR (A)</b>
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	<b>RECTOR(A)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	
<p>El Coordinador apoya, bajo los lineamientos del Rector, el buen funcionamiento de la Institución. Gestiona el diseño curricular de la institución, de tal forma que la propuesta curricular esté contextualizada con los requerimientos de la población estudiantil y demás partes interesadas. Direcciona estrategias pedagógicas, que fortalezcan el desempeño académico de la institución y aseguren la formación integral de los estudiantes. Para ello, fundamenta su trabajo en cuatro pilares: Planeación, Participación, Acompañamiento y Retroalimentación. Direcciona los procesos pedagógicos de la institución, en torno a la construcción de un modelo pertinente, con miras a lograr el cumplimiento de la misión y la visión institucional. Estarán bajo su autoridad, según orientaciones y presentarán las decisiones, derivadas de su función, al Rector, para su aprobación. Son, además, los encargados del manejo comportamental e introyección de la norma contribuyendo para que todos los procesos sean más eficientes y operativos.</p>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>
<p>Título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin. Para los directivos se calificarán los títulos de postgrado relacionados con las funciones del cargo y la experiencia adicional.</p>	<p>Comunidades de Aprendizaje Ciudadanía Digital</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	Mayor o igual a 5 años de experiencia docente
<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>FUNCIONALES</b>	<b>COMPORAMENTALES</b>
<p>GESTION DIRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación y organización directiva</li> <li>▪ Ejecución</li> </ul> <p>GESTION ACADÉMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pedagógica y didáctica</li> <li>▪ Innovación y direccionamiento de procesos académicos</li> </ul> <p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administración de recursos</li> <li>▪ Gestión del talento humano</li> </ul> <p>GESTION COMUNITARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liderazgo</li> <li>• Relaciones interpersonales y comunicación</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Negociación y mediación</li> <li>• Compromiso social e institucional</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Orientación al logro</li> </ul>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
CÓDIGO: DE-MA-01	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 8

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Interacción con la comunidad y el entorno</b></li> </ul>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>	
<p><i>Planeación y organización directiva:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional, y promover la reflexión de la comunidad educativa sobre estos temas.</li> <li>• Conocer y dar a conocer los indicadores de seguimiento establecidos por el rector para los planes y proyectos.</li> <li>• Manejar diferentes fuentes de información sobre el funcionamiento y los resultados de la institución para asistir al rector en la planeación.</li> <li>• Estimular a diferentes actores de la comunidad educativa para que aporten a la formulación de planes y proyectos.</li> <li>• Colaborar con la definición de las actividades, la asignación de responsabilidades y la organización de equipos para el desarrollo de planes y proyectos.</li> </ul>	
<p><i>Ejecución:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación.</li> <li>• Verificar indicadores de seguimiento, evaluar los resultados de la gestión propia y del equipo, y establecer alternativas de mejoramiento.</li> <li>• Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar.</li> <li>• Anticipar situaciones críticas, identificar oportunidades para mejorar y proponer acciones que fortalezcan la ejecución de planes y proyectos.</li> </ul>	
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	
<p><i>Pedagógica y didáctica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar, orientar y retroalimentar el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Evaluar permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>• Fomentar el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Desarrollar proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles.</li> <li>• Motivar, asesorar y apoyar la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.</li> </ul>	
<p><i>Innovación y direccionamiento de procesos académicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución.</li> </ul>	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b> “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

- **Proponer y sustentar cambios curriculares ante el consejo académico, considerando el**
- **Seguimiento a egresados y novedades tecnológicas, jurídicas y metodológicas que impacten el sector.**
- **Hacer seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimentar al**
- **Equipo docente a cargo de dichos ajustes.**
- **Conocer los casos de los estudiantes con dificultades académicas y disciplinares, y apoyar a los docentes en la resolución de los mismos.**
- **Indagar sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y proponer acciones para mejorar dichos índices.**
- **Establecer y dar a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.**

#### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

##### *Administración de recursos:*

- **Apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.**
- **Administrar con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.**
- **Proponer y sustentar ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos.**
- **Promover entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento.**

##### *Gestión del talento humano:*

- **Controlar, reportar oportunamente al rector y organizar la atención de las novedades de personal docente y administrativo.**
- **Organizar y hacer seguimiento a las asignaciones y actividades académicas de los docentes.**
- **Orientar y retroalimentar periódicamente la actividad pedagógica de los docentes.**
- **Promover programas de formación permanente para los docentes en áreas pedagógicas y disciplinares.**
- **Apoyar al rector en la evaluación de desempeño de docentes y personal administrativo, e identificar necesidades de desarrollo personal y profesional.**

#### **GESTIÓN COMUNITARIA**

##### *Comunicación institucional:*

- **Utilizar diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación.**
- **Asegurar que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidas.**
- **Fomentar la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes.**
- **Promover el reconocimiento de los logros de diferentes miembros de la comunidad educativa.**
- **Desarrollar estrategias para la prevención de riesgos.**

##### *Interacción con la comunidad y el entorno:*

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

- Conocer e incorporar en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad.
- Apoyar la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad.
- Ayudar a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del proyecto educativo institucional.
- Promover contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario.
- Fomentar actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes.
- Propiciar la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

**INSTITUCIONALES:**

- Presidir y orientar las reuniones del Consejo académico.
- Velar por la buena marcha de las actividades académicas de la Institución.
- Planificar y coordinar las actividades tendientes a la contextualización del diseño curricular.
- Ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo de actividades propias del orden académico como lo son: la asignación, horario, calendario escolar, desarrollo de proyectos, actividades curriculares académicas complementarias (cartelera, actos cívicos, entre otras)
- Presentar ante el Consejo Directivo las necesidades y requerimientos para el diseño curricular y prácticas pedagógicas pertinentes.
- Convocar y presidir las reuniones de la comisión de Evaluación y de Promoción, además de asesorarlas en el cumplimiento de sus funciones.
- Asesorar la formación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógicos y de área.
- Mantenerse al tanto de los listados actualizados de los estudiantes realizados por la secretaria.
- Participar en el Consejo Académico y reemplazar al rector en su ausencia.
- Participar en la planeación y ejecución de las diferentes Evaluaciones Institucionales.
- Asesorar al rector en el proceso de asignación académica y demás actividades recurrentes.
- Planear y organizar las direcciones de grupo de acuerdo con los criterios establecidos en los proyectos pedagógicos obligatorios contemplados en el plan de estudios.
- Rendir periódicamente informes al rector y al consejo académico sobre el resultado de las actividades académicas y curriculares.
- Asesorar a los jefes de las áreas para el diseño y ejecución de los planes de área.
- Cumplir con la jornada laboral que se le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Acompañar a docentes nuevos en la inducción y entrenamiento, durante su periodo de prueba.
- Velar por la sana convivencia, fijando políticas y estrategias que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y al ejercicio de una libertad responsable.
- Provocar la participación armónica entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

	<p><b><u>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA</u></b>  “Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”</p>	
<b>CÓDIGO:</b> DE-MA-01	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 8

- **Llevar registro periódico de la asistencia y puntualidad de los estudiantes de acuerdo con los informes diarios de cada grupo.**
- **Analizar periódicamente la convivencia escolar y llevarla estadísticamente, para el análisis y toma de decisiones encaminadas a su mejoramiento.**
- **Convocar y orientar reuniones de los estudiantes, profesores y padres de familia siempre y cuando sean inherentes a su cargo y coordinado con rectoría.**
- **Participar en la solución de situaciones específicas entre los miembros de la comunidad.**
- **Coordinar con los responsables de programación, planeación y desarrollo de las actividades culturales, deportivas, religiosas, cívicas y sociales la logística, horarios y organización de personal asistente.**
- **Evaluar frecuentemente la convivencia escolar de la institución para implementar estrategias de mejoramiento.**
- **Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.**
- **Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo sobre procesos comportamentales de los alumnos.**
- **Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, políticas y las decisiones de orden operativo.**
- **Participar en acciones tendientes al mejoramiento de la calidad.**
- **Verificar y orientar los procesos de registro que den cuenta del desempeño académico y convivencial de los estudiantes.**
- **Seguir el debido proceso en la aplicación del manual de convivencia.**
- **Autorizar bajo registro los requerimientos de ausencia de los estudiantes.**
- **Escuchar con respeto a los estudiantes en sus iniciativas y reclamos; hacer uso del diálogo en la solución de conflictos entre los integrantes de la comunidad.**
- **Revisar las fichas observadores de los estudiantes y archivarlos al finalizar cada ciclo y entregarlos a los directores de grupo cuando se reinicien las labores académicas.**
- **Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

CARGO:	DOCENTE ORIENTADOR (A)
JEFE INMEDIATO:	RECTOR(A)
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
<p><b>Los Docentes Orientadores son los responsables de desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país. También les corresponde cumplir funciones tendientes a favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación. Además son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias, entendidas como la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, investigación de asuntos pedagógicos, reuniones de profesores, otras actividades educativas, formativas, culturales y deportivas, dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional de las instituciones educativas oficiales, así como, actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.</b></p>	
EDUCACIÓN	FORMACIÓN
<p><b>Profesional Licenciado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Orientación, sólo o con cualquier énfasis.</li> <li>- Licenciado en Psicología y Pedagogía, sólo o con cualquier énfasis.</li> <li>- Licenciado en Psicopedagogía, sólo o con cualquier énfasis.</li> <li>- Licenciado en Pedagogía Reeducativa</li> <li>- Cualquier Licenciado que posea título de postgrado en Orientación Escolar o Educativa, Psicopedagogía y Psicología Educativa.</li> </ul> <p><b>Profesional con título en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología</li> <li>- Psicopedagogía</li> <li>- Trabajo Social</li> <li>- Terapia Ocupacional</li> </ul>	<p>Comunidades de Aprendizaje Ciudadanía Digital</p>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

<b>- Sociología con estudios de Postgrado en Orientación Escolar</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Superar el concurso de méritos que se cite para tal fin.
<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>FUNCIONALES</b>	<b>COMPORTAMENTALES</b>
<b>GESTION DIRECTIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Planeación y organización</b></li> <li>▪ <b>Construcción del Clima Escolar</b></li> </ul> <b>GESTION ADMINISTRATIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uso de recursos</b></li> <li>• <b>Seguimiento de procesos</b></li> </ul> <b>GESTION ACADÉMICA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Diagnóstico y orientación del ajuste psicológico, social y académico de los estudiantes</b></li> <li>▪ <b>Innovación y direccionamiento de procesos académicos</b></li> </ul> <b>GESTION COMUNITARIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Convivencia institucional</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liderazgo</li> <li>▪ Sensibilidad Interpersonal</li> <li>▪ Comunicación Asertiva</li> <li>▪ Trabajo en Equipo</li> <li>▪ Negociación y Mediación</li> <li>▪ Orientación al logro</li> </ul>
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>	
<i>Planeación y organización:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Programa que promueve ambientes escolares adecuados para el desarrollo humano de los estudiantes y su integración con los demás estamentos y grupos.</b></li> <li>• <b>Contribuir en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.</b></li> <li>• <b>Colaborar en la definición de formas y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</b></li> </ul>	
<i>Construcción del clima escolar:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Colaborar con la dirección de la institución para crear un adecuado clima organizacional favorable para los procesos académicos y administrativos.</b></li> </ul>	





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

<b>CARGO:</b>	<b>DOCENTE</b>
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	<b>COORDINADOR(A)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	
<p>Es el orientador y acompañante en el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, a través del desarrollo de actividades propias del área de conocimiento y de su quehacer docente.</p> <p>Los docentes dependen de la coordinación para asuntos afines con la labor académica y de convivencia institucional y por relación de autoridad funcional, del jefe de área. Les corresponde proporcionar la orientación y guías en las actividades curriculares para que los alumnos logren los mejores resultados</p>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>
<p>Lo estipulado en el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002:</p> <p>Título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los docentes vinculados con anterioridad a este decreto, se rigen por lo estipulado en el Decreto 2277 de septiembre 14 de 1979.</li> <li>• Quienes posean título de normalista superior expedido por una escuela normal superior reestructurada, expresamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, podrán ejercer la docencia en educación primaria o en educación preescolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Pedagogía (aplica sólo para profesionales no docentes)</li> <li>• Actualización en el área específica de su conocimiento</li> <li>• Comunidades de Aprendizaje.</li> <li>• Ciudadanía Digital</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, debiendo ejercer la docencia en el nivel educativo y en el área de conocimiento de su formación</p>
<b>HABILIDADES</b>	
<b>FUNCIONALES</b>	<b>COMPORTAMENTALES</b>
<p><b>GESTION ACADÉMICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio curricular</li> <li>• Planeación y organización académica</li> <li>• Pedagógica y didáctica</li> <li>• Evaluación del aprendizaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Relaciones interpersonales y comunicación</li> </ul>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

**GESTION ADMINISTRATIVA:**

- **Uso de recursos**
- **Seguimiento de procesos**

**GESTION COMUNITARIA:**

- **Comunicación institucional**
- **Interacción con la comunidad y el entorno**

- Trabajo en equipo
- Negociación y mediación
- Compromiso social e institucional
- Iniciativa
- Orientación al logro

### RESPONSABILIDADES

*Dominio curricular:*

- **Demostrar conocimientos actualizados y dominio de su disciplina y de las áreas a cargo.**
- **Aplicar conocimientos, métodos y herramientas propios de su disciplina en los procesos académicos que dirige.**
- **Conocer e implementar los estándares básicos de competencia, los lineamientos y las orientaciones curriculares, para las áreas y grados asignados.**
- **Conocer el currículo y establecer conexiones que articulan su área y grado con otras áreas y grados.**
- **Proponer y sustentar ante el comité académico actualizaciones para su plan de estudios y el currículo.**

*Planeación y organización académica:*

- **Presentar un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año académico.**
- **Llevar una programación sistemática y optimizar el tiempo diario de sus clases.**
- **Establecer y socializar en clase reglas, normas y rutinas consistentes de convivencia en el aula, y consecuencias del comportamiento de los estudiantes.**
- **Tener dominio de grupo y mantener la disciplina en el aula sin acudir al maltrato físico o psicológico.**
- **Mantener un ambiente organizado de trabajo.**

*Pedagógica y didáctica:*

- **Utilizar variadas estrategias de enseñanza y ajustarlas según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.**
- **Usar diferentes escenarios y ambientes para potenciar los procesos de enseñanza – aprendizaje para motivar a los estudiantes.**
- **Implementar Actuaciones Educativas de Éxito.**
- **Fundamentar teóricamente sus prácticas pedagógicas, actúa basado en el conocimiento y relacionar la teoría con la vida cotidiana.**
- **Expresar expectativas positivas de sus estudiantes para fomentar la autoconfianza, la motivación para alcanzar logros elevados y la iniciativa para el desarrollo de proyectos.**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- **Aportar a la definición del currículo, intercambiar sus experiencias pedagógicas con el grupo docente y producir nuevos materiales para la enseñanza.**
- **Reflexionar sistemáticamente sobre su práctica pedagógica y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes**

### *Evaluación del aprendizaje:*

- **Conocer y aplicar diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo.**
- **Manejar una programación de evaluaciones y darla a conocer oportunamente a sus estudiantes.**
- **Diseñar actividades pedagógicas, incluidas las de recuperación, con base en los resultados de la evaluación interna y externa.**
- **Identificar a los estudiantes que requieren ayuda adicional y aplicar estrategias de apoyo para los mismos.**
- **Promover la autoevaluación de los estudiantes e incentivar los desempeños sobresalientes y excelentes.**
- **Considerar los estándares básicos de competencias para la evaluación interna.**
- **Retroalimentar sus propias prácticas pedagógicas de acuerdo con los resultados de los estudiantes.**

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### *Uso de recursos:*

- **Prever y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad pedagógica.**
- **Solicitar y devolver los equipos y espacios que requiere para su práctica pedagógica oportunamente y siguiendo los procedimientos establecidos.**
- **Distribuir con eficiencia entre sus estudiantes los recursos asignados.**
- **Hacer un uso responsable de los equipos e instalaciones de la institución y mantenerlos en buen estado.**
- **Promover entre sus estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento.**

#### *Seguimiento de procesos:*

- **Desarrollar sus actividades de acuerdo con el calendario y la jornada escolar.**
- **Interactuar efectivamente con las diferentes instancias de la institución para optimizar el desarrollo de sus propias actividades.**
- **Asistir a las reuniones académicas y administrativas convocadas y participar activamente en las mismas.**
- **Apoyar el análisis de la autoevaluación institucional, la actualización del proyecto Educativo institucional y el desarrollo de nuevas iniciativas**
- **Llevar , acorde con las exigencias, los registros del seguimiento de los estudiantes, y entregar oportunamente las planillas de calificaciones período por período y definitivas**

### **GESTIÓN COMUNITARIA**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

### *Comunicación institucional:*

- **Custodiar la aplicación y el cumplimiento del manual de convivencia en los diferentes espacios de la institución.**
- **Comprometerse con acciones dirigidas a la prevención de diferentes tipos de riesgos.**
- **Promover actividades con diferentes miembros de la comunidad educativa para fortalecer la identidad institucional.**
- **Participar en los escenarios definidos por las directivas para apoyar la toma de decisiones.**
- **Fomentar el respeto por los valores entre sus superiores, colegas y estudiantes.**

### *Interacción con la comunidad y el entorno:*

- **Conocer las características socio – culturales de sus estudiantes y organizar su práctica pedagógica en articulación con el contexto.**
- **Identificar problemas psicosociales de los estudiantes y apoyar la resolución de los mismos.**
- **Informar a padres de familia y acudientes sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes y establecer relaciones de colaboración con ellos.**
- **Promover la participación de la comunidad en situaciones de aprendizaje, permitiendo el incremento de nuevas situaciones de interacción entre todos los agentes del contexto educativo,**
- **Realizar acciones pedagógicas que incorporen las características del entorno en que se encuentra la institución, generando alternativas de intervención sobre problemáticas de la comunidad.**
- **Utilizar diferentes escenarios comunitarios para enriquecer sus prácticas pedagógicas.**





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Responder por el grupo de compañeros(as) del área correspondiente: apoyarlo, dinamizarlo, asesorarlo.
- Ejecutar acciones de tipo formativo y académico y hacer seguimiento de los docentes de su área.
- Programar reuniones continuas con sus compañeros(as) de área dentro del proceso de aprendizaje de las estudiantes.
- Resolver en primera instancia los conflictos o dificultades que se presentan en relación con el área.
- Dinamizar actualizar y revisar los planes del área y mallas curriculares y proyectos.
- Participar activamente de las reuniones de Consejo Académico
- Contribuir con su buen desempeño al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- Cumplir con la jornada laboral que se le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Acompañar a docentes nuevos en la inducción y entrenamiento, durante su periodo de prueba.
- Entregar oportunamente los planes de trabajo, los informes y demás compromisos asignados.
- Acatar las recomendaciones y orientaciones del Rector y los Coordinadores, como medio para el progreso personal y desempeño institucional.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

<b>CARGO:</b>	<b>BIBLIOTECARIA (O)</b>	
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	<b>RECTOR</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>		
<p>Administrar la biblioteca, velando por el cuidado y uso adecuado de material bibliográfico e implementos asignados, Así como el apoyo al desarrollo de actividades de carácter académico y cultural, liderando campañas educativas tendientes a fomentar el hábito por la lectura en la institución y en la comunidad en general; hacer promoción del material existente.</p>		
<b>EDUCACIÓN</b>		<b>FORMACIÓN</b>
Definida por la entidad contratista		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades de Aprendizaje</li> <li>• Lo estipulado por la entidad contratista</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>		Definida por la entidad contratista
<b>COMPETENCIAS</b>		
<b>FUNCIONALES</b>		<b>COMPORAMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones interpersonales y comunicación</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Compromiso social e institucional</li> <li>• Adaptabilidad y flexibilidad</li> <li>• Estabilidad emocional</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición para servicio</li> <li>• Entusiasmo</li> <li>• Paciencia</li> <li>• Amabilidad</li> <li>• Servicio solidario</li> <li>• Actitud propositiva</li> <li>• Uso eficiente del tiempo</li> <li>• Organización</li> </ul>
<b>RESPONSABILIDADES</b>		
<p><b>De apoyo pedagógico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pactar con la coordinación académica un horario de visitas de todos los grados de la institución a la biblioteca, con regularidad semanal o quincenal.</li> <li>• Ofrecer espacios adicionales en el horario semanal para la reserva flexible de tiempo y visita ocasional de los docentes, con sus grupos, para realizar sesiones de trabajo compartido que apoyen la programación académica del docente.</li> <li>• Brindar atención individualizada a lectores que asisten en horas de descanso o en contrajornada para hacer sus deberes escolares o para disfrutar lecturas recreativas.</li> <li>• Diseñar programas recreativos y culturales, en horarios extendidos o en jornadas adicionales, para que los estudiantes los aprovechen en las horas complementarias.</li> <li>• Seleccionar material de la colección para el trabajo académico de docentes y estudiantes, ya sea en su aula o en la sala de lectura de la biblioteca.</li> <li>• Ofrecer formación educativa a los usuarios, como parte del currículo de biblioteca, para que todos los miembros de la comunidad educativa sepan usar la biblioteca y aprendan técnicas básicas de búsqueda y uso de información.</li> </ul>		



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Desde las sesiones en biblioteca con los grupos de estudiantes, apoyar los procesos educativos de la propuesta curricular, por ejemplo con el enriquecimiento de la lectura eferente y recreativa.
- Propiciar un trabajo conjunto con los docentes que adelantan proyectos con los estudiantes para conocer la mejor forma de apoyar su trabajo desde los talleres de biblioteca o para coplanear con ellos sesiones de trabajo en biblioteca.
- Formar parte del equipo pedagógico del Proyecto Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO), proponiendo materiales, espacios y actividades que permitan enriquecer y llevar a cabo sus estrategias, tales como lectura silenciosa sostenida, cambalache de libros, clubes de lectura, cineclubes y talleres de escritura, entre otros.

### ***De Gestión:***

- Organizar la colección técnicamente, usando la catalogación de bibliotecas escolares que separa las colecciones por soportes y, dentro de estas, los materiales de referencia, ficción e información.
- Separar los textos escolares y las copias múltiples de obras en el bibliobanco, para manejarlo con tiempos y mecanismos de préstamo distintos a los de la biblioteca.
- Señalizar la colección para que los usuarios encuentren fácilmente lo que buscan.
- Organizar los espacios internos de la biblioteca para poder albergar grupos completos, en simultánea, con orden y disciplina.
- Hacer visibles para los usuarios los procedimientos de búsqueda de los libros y los protocolos para sacar prestado un libro.
- Organizar equipos de apoyo con el servicio social del estudiantado, padres voluntarios y amigos de la biblioteca.
- Desarrollar las colecciones con un plan de compras, intercambios y préstamos inter-institucionales para ofrecer la información y los temas requeridos por las áreas de énfasis del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Elaborar carteleras que hagan visibles los servicios de la biblioteca, promuevan nuevos títulos o temas y estrategias que se están trabajando.
- Controlar la circulación de los materiales prestados al aula y externamente, con el mecanismo manual de fichas de préstamo y fichas de lector para registrar la salida de los libros de biblioteca y su devolución y reintercalado.
- Llevar estadísticas de circulación, de visitas de grupos e individuos, y de consulta en sala.
- Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas en las horas de talleres pactados y aquellas que son coplaneadas o en horario extendido.
- Revisar el estado de la colección, su intercalado y la necesidad de posibles acciones de reparación y adquisiciones.
- Realizar el inventario de la institución, al comienzo y final del año, verificando faltantes, daños y necesidades de mantenimiento y reparación de colecciones, amueblamiento, equipos e infraestructura.
- Revisar anualmente el plan de biblioteca y proponer si es el caso, los ajustes necesarios.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Atender a las editoriales e informar oportunamente a los docentes sobre los mismos.
- Mantener la biblioteca organizada, limpia y acogedora.
- Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

<b>CARGO:</b>	<b>SECRETARIA (O)</b>		
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	<b>RECTOR</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>			
<p>Apoyo administrativo a la gestión escolar, definido desde la labor administrativa, en asuntos relacionados con aspectos legales y de contratación. El apoyo a la gestión académica se centra en la admisión y matrícula de estudiantes, así como la sistematización de notas.</p>			
<b>EDUCACIÓN</b>		<b>FORMACIÓN</b>	
Definida por la entidad contratista		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación educativa afín</li> <li>• Sistema de notas MASTER 2000</li> <li>• Simat</li> <li>• Manejo de archivos</li> <li>• Conocimientos básicos de calidad S. G. C.</li> <li>• Lo estipulado por la entidad contratista</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA</b>		Definida por la entidad contratista	
<b>HABILIDADES</b>			
<b>FUNCIONALES</b>		<b>COMPORTAMENTALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones interpersonales y comunicación</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Compromiso social e institucional</li> <li>• Adaptabilidad y flexibilidad</li> <li>• Estabilidad emocional</li> <li>•</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición para servicio</li> <li>• Amabilidad</li> <li>• Servicio solidario</li> <li>• Actitud propositiva</li> <li>• Uso eficiente del tiempo</li> <li>• Organización</li> </ul>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>			
<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser diligente en el cumplimiento de las disposiciones legales que afecten la Institución.</li> <li>• Ejecutar las instrucciones que recibe del rector y hacer las comunicaciones oficiales a sus destinatarios</li> <li>• Gestionar, ante la Secretaría de Educación, el registro de los libros reglamentarios, los certificados de estudios, el trámite de los diplomas y demás documentos requeridos.</li> <li>• Diligenciar los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, asistencia y actas de reuniones.</li> <li>• Organizar el funcionamiento del archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas: certificados de estudio, laborales de docentes, de asistencia a reunión.</li> <li>• Cooperar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos</li> <li>• Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Rector del plantel.</li> <li>• Diligenciar la actualización de la licencia de funcionamiento.</li> </ul>			



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Entregar a final de año la documentación e implementos destinados para matrícula (registro, planillas, clips, carpetas, etc.) a los directores de grupo.
- Digitalizar y responder la correspondencia propia de una oficina, cada que se requiera.
- Diligenciar los cuadros estadísticos del DANE y enviarlos con la información requerida a la Secretaría de Educación.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Ser reservada, no transmitiendo al personal docente, subalternos, Padres y representantes, estudiantes o personal extraño al colegio los aspectos internos del mismo.
- Crear, proponer y desarrollar políticas, planes, sistemas y programas que tiendan a mejorar y aumentar la eficiencia administrativa, el cumplimiento de los objetivos y la atención a los usuarios.
- Cumplir las normas de reserva con respecto a la información emanada de la Administración Municipal y de su cargo.
- Informar al jefe inmediato sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de su trabajo y de la oficina a su cargo.

### **GESTIÓN ACADÉMICA**

- Asentar matrículas de alumnos nuevos y antiguos, según el cronograma institucional, asegurando el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Entrega de hojas de vida de alumnos, carné y fotos para los mosaicos a los directores de grupo.
- Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.
- Mantener organizada y actualizada la información de estudiantes, docentes y administrativo
- Digitalizar novedades de alumnos antiguos y nuevos en el Sistema de Notas y el SIMAT
- Digitalizar notas de estudiantes para la generación del informe de periodo.
- Elaborar listado de alumnos con refuerzos de las diferentes áreas, luego asentar en los libros de calificaciones.
- Revisar y asentar en formato especial el record de los alumnos de undécimo grado, observando que de sexto a décimo grado estén aprobados, cumpliendo los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación.
- Hacer listados con modalidad y documento de identidad de los alumnos de undécimo grado para elaboración de diplomas.
- Elaboración de libro de registro de diplomas y actas de graduación.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO:** DE-MA-01

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN:** 8

- Dar fe de los títulos de bachiller y certificados de educación básica expedidos, de los certificados de calificaciones y demás documentos.
- Entrega de paz y salvo para cancelación de matrículas.
- Entrega de documentos a ex alumnos de la institución.

### **GESTIÓN COMUNITARIA**

- Atender al público en el horario establecido.
- Contribuir con un excelente servicio al público, tanto telefónica como personalmente, proporcionando la mejor atención e información en cada momento.
- Responder al uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y material bibliográfico, audiovisual, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Acatar y respetar las normas de higiene y seguridad en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades.
- Entregar los insumos oportunamente al personal que lo requiera.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA LOMA LINDA</b>		
“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”		
<b>CÓDIGO: DE-MA-01</b>	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: DECRETO 2277 DE 1979 (Septiembre 14), Estatuto Docente. Bogotá, D.C. Septiembre de 1979.**

\_\_\_\_\_ : Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente. Bogotá, D.C. 19 de Junio de 2002.

\_\_\_\_\_ : Guía Metodológica N°31 Evaluación Anual De Desempeño Laboral Docentes Y Directivos Docentes Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 De 2002, Glosario de Competencias. Bogotá, D.C. Junio de 2008.

\_\_\_\_\_, Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa: Orientaciones Y Protocolo Para La Evaluación Del Periodo De Prueba Del Docente Orientador Que Se Rige Por El Estatuto De Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 De 2002. Bogotá, D.C. Febrero de 2012.

**VENEGAS FONSECA, MARÍA CLEMENCIA: Herramientas para la biblioteca escolar. I: gestión y organización de la biblioteca escolar. 1a. ed. – Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2015 Ed. Río de letras. Manuales y cartillas PNLE.**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**

“Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre”

**CÓDIGO: GD-MA -  
02**

**MANUAL DE CONVIVENCIA  
INSTITUCIONAL**

**VERSIÓN: 3**

**MANUAL DE CONVIVENCIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA**  
**2023**

# ÍNDICE

PRESENTACION  
ACUERDO

OBJETIVOS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA  
PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA

TITULO I: DE LAS GENERALIDADES DEL MANUAL DE  
CONVIVENCIA

CAPITULO 1.  
ALCANCE  
CAPITULO 2. MARCO LEGAL

TITULO II: DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD  
EDUCATIVA Y DEL GOBIERNO ESCOLAR

CAPITULO 1. GOBIERNO ESCOLAR.  
CAPÍTULO 2. ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

TITULO III: DE LOS DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS  
CAPÍTULO 1. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS  
ESTUDIANTES

CAPÍTULO 2. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS  
PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

CAPITULO 3. VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO: MÉRITOS  
DE LOS ESTUDIANTES  
TITULO IV: DE LA RUTA DE  
ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y  
SUS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

CAPITULO 2. COMPONENTE DE  
PROMOCIÓN

CAPITULO 3. COMPONENTE DE

## PREVENCIÓN

CAPITULO 4. COMPONENTE DE ATENCIÓN

CAPITULO 5. SITUACIÓN TIPO I

CAPITULO 6. SITUACION TIPO II

CAPITULO 7. SITUACION TIPO III

CAPITULO 8:  
SEGUIMIENTO CAPITULO  
9. DEBIDO PROCESO

TITULO V. DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO

CAPITULO 1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

TÍTULO VI. NUESTROS SERVICIOS, CUIDADOS Y DEBERES

CAPÍTULO 1 USO DE LOS BAÑOS

CAPITULO 2. USO DEL RESTAURANTE ESCOLAR

CAPITULO 3. USO DE LA SALA DE INFORMATICA

CAPITULO 4. USO DEL LABORATORIO

CAPITULO 5. SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

CAPITULO 6. BIBLIOTECA PEDRO MAYA ARANGO

CAPITULO 7. PRESENTACION PERSONAL

TITULO VII. DE LA REFORMA DEL MANUAL

CAPITULO 1. PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN

## DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

### ANEXOS

ANEXO 1. COMPONENTES DE ATENCION

ANEXO 2. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACION TIPO I ANEXO 3. APERTURA DEL PROCESO SITUACION TIPO I ANEXO 4. PROCEDIMIENTO DE MEDIACION

ANEXO 5. MEDIACION

ANEXO 6. NEGOCIACION DIRECTA

ANEXO 7. MODELO DE ACUERDO NEGOCIACION ESCOLAR ANEXO 8. ATENCIÓN SITUACIÓN TIPO II

ANEXO 9. APERTURA DEL PROCESO SITUACION TIPO II ANEXO 10. JUSTICIA RESTAURATIVA

ANEXO 11. REQUISITOS JUSTICIA RESTAURATIVA ANEXO 12. HERRAMIENTAS JUSTICIA RESTAURATIVA ANEXO 13. CONFERENCIAS VICTIMA - OFENSOR ANEXO 14. CIRCULOS DE PAZ

ANEXO 15. CONFERENCIAS FAMILIARES

ANEXO 16. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACIÓN TIPO III ANEXO 17. APERTURA DEL PROCESO PARA SITUACION TIPO III

ANEXO 18. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACION TIPO III SI HAY DAÑO AL CUERPO O LA SALUD

ANEXO 19. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACION TIPO III CUANDO NO HAY DAÑO AL CUERPO O LA SALUD

ANEXO 20. SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO 21. PASOS SEGUIMIENTO E INDICADORES

ANEXO 22. PROCESO DISCIPLINARIO CON DEBIDO PROCESO BIBLIOGRAFIA

## PRESENTACION

La Institución Educativa Loma Linda presenta a toda la comunidad educativa un manual de convivencia bajo la firme convicción formadora de constituirse en la materialización de un AMBIENTE ESCOLAR DE AUTORRECONOCIMIENTO que posibilite la autodeterminación, el ejercicio auténtico de la libertad de cada una de las personas de la comunidad educativa, la creación de ambientes de realización personal que sean garantía de convivencia armónica bajo imperativos comunes, que impuestos por la asamblea en forma democrática, se constituye en garantía para posibilitar en TODOS una convivencia pacífica y democrática donde los ideales de VERDAD, JUSTICIA Y PAZ; tengan su expresión más genuina.

En la más urgente revisión de las esencialidades que nos imponen los signos de los tiempos, es necesario preguntarnos por los principios que dan soporte y fundamentan el concepto de HOMBRE Y SOCIEDAD, como camino necesario para repensar nuestra institución en escenario propicio para el desarrollo de las potencialidades de nuestros estudiantes.

En razón de que el hombre es un SER CAPAZ, CON DISPOSICIÓN NATURAL HACIA LA PERFECTIBILIDAD Y CON VOCACIÓN INALTERABLE HACIA LA CONQUISTA DE LA FELICIDAD, no es posible señalar la ruta desde fuera, como lo proclama la ÉTICA NORMATIVA, sin caer en la más absurda contradicción; por eso se requiere pensar la institución como un lugar donde el hombre aprenda a CONSTRUIR LA NORMA, SE SOMETA DELIBERADAMENTE A ELLA Y DESDE ESA ACEPTACIÓN COMIENZE EL CAMBIO DE SU PROPIA FELICIDAD, que tiene su lugar de origen en una profunda fe en sí mismo, en la medida en que se descubre arquitecto de su propio destino, sin más limitaciones que las emanadas del grupo social, grupo compuesto por otras personas también con necesidades de realización;

ingresando en consecuencia, por la vía de una **ÉTICA SITUACIONAL** que dicta normas nacidas del acuerdo sin más sentido que ofrecer a **TODOS** las posibilidades para su realización personal y social.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la institución Loma Linda se define como una institución que va dirigida a la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a campesinos, a grupos étnicos, a personas en situación de discapacidad y con capacidades excepcionales.

Bajo los imperativos de la más profunda convicción pedagógica de los beneficios de pensar la institución desde una ética situacional; adquiere sentido un **MANUAL DE CONVIVENCIA** que al invocar el menor número de normas posibles y que estando siempre y en todo momento en posibilidad de ser revisadas por la asamblea de los llamados a cumplirlas, se constituya en un aglutinante de la intencionalidad formadora, de tal suerte que en él sea posible materializar el desarrollo colectivo de las potencialidades humanas y que no las impidan por un interminable y exhaustivo listado de minucias.

El encuentro con el otro en términos de la convivencia busca enriquecer a la persona; para ello es necesario rescatar y reconquistar su sentido a cada instante y la única forma de hacerlo es precisamente dejando abierto el espacio, revisión y ajuste; las opciones concretas que los acuerdos nos señalan deben producir en nosotros un sentimiento de dignificación personal como manifestación expresa de nuestra libertad. La norma así entendida nos permite tomar conciencia, nos hace libres, nos pone en movimiento hacia la conquista de la felicidad, en lugar de esclavizarnos.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

Resolución No. 16073 de Noviembre 25 de 2002



- a) Normas de conducta de estudiantes, profesores, directivos docentes  
b) Normas de higiene y salud pública  
c) Criterios de respeto, valoración y compromiso frente al uso y conservación de bienes personales e institucionales.  
d) Pautas del adecuado cuidado del medio ambiente.  
e) Pautas generales de presentación personal.  
f) Normas y procedimiento para dinamizar los diferentes estamentos del gobierno escolar.  
g) Funcionamiento y ejecución de mecanismos de comunicación.  
h) Procedimientos y criterios para el aprovechamiento de los espacios pedagógicos y los recursos institucionales propios de cada área.  
i) Criterios y procedimientos para resolver con equidad y oportunidad los conflictos que se presenten (debido proceso)  
j) Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes que incluya el derecho a la defensa.

Qué anterior a la presentación ante el Consejo Directivo el texto del manual fue socializado con todos los estamentos de la comunidad educativa de la Institución Educativa Loma Linda.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el texto referenciado en los considerandos y adoptarlo como **MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

**ARTICULO SEGUNDO.** Este manual tiene vigencia y su contenido es de estricto cumplimiento a partir de la fecha de aprobación.

**ARTICULO TERCERO.** Se hará publicación en la página Web Institucional para conocimiento de la comunidad y cada modificación al manual por aspectos legales y/o requerimientos institucionales se socializará con padres de familia, acudientes y estudiantes para su correspondiente aprobación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Itagüí a los 21 días de enero de 2021

### CONSEJO DIRECTIVO

  
MARY SOL CANO MEJÍA  
Rectora

  
LUCERO IDARRAGA  
Rpte Sector Productivo

Carrera 59 A N° 64 - 10 Teléfono: 372 42 93 www.iclomalinda.edu.gov.co

*"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz y su acción es paz"*

## **OBJETIVOS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

- Promover una convivencia pacífica fundamentada en los principios del proyecto formador.
- Afianzar los derechos y deberes de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y administrativos dentro de la práctica cotidiana en la búsqueda de una sociedad libre y transformadora.
- Facilitar la construcción de espacios democráticos, en los cuales la palabra de cada miembro circule en condiciones de igualdad y respeto por la diferencia.
- Posibilitar la reflexión permanente sobre la experiencia, facilitando la reconstrucción continua de las acciones y el asumir las consecuencias de ellas, favoreciendo el desarrollo de la conciencia crítica.

## **PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA**

La Institución educativa fundamenta su formación teniendo en cuenta la propuesta de Jacques Delors (1994) en: La educación encierra un tesoro: 4 pilares de la educación que son:

### **2.2.1 APRENDER A CONOCER**

Este tipo de aprendizaje, que tiende menos a la adquisición de conocimientos clasificados y codificados que al dominio de los instrumentos mismos del saber, puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana.

En cuanto a medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer

de comprender, conocer, de descubrir.

### **2.2.2 APRENDER A HACER**

Aprender a conocer y aprender a hacer son en gran medida, indisociables. Pero lo segundo está más estrechamente vinculado a la cuestión de la forma profesional: ¿cómo enseñar al alumno a poner en práctica sus conocimientos y, al mismo tiempo, como adaptar la enseñanza al futuro mercado del trabajo, cuya evolución no es totalmente previsible?

El proceso de adquisición del conocimiento no concluye nunca y puede nutrirse de todo tipo de experiencias. En ese sentido, se entrelaza de manera creciente con la experiencia del trabajo, a medida que éste pierde su aspecto rutinario. Puede considerarse que la enseñanza básica tiene éxito si aporta el impulso y las bases que permitirán seguir aprendiendo durante toda la vida, no sólo en el empleo sino también al margen de él.

### **2.2.3 APRENDER A VIVIR JUNTOS, APRENDER A VIVIR CON LOS DEMÁS**

Sin duda, este aprendizaje constituye una de las principales empresas de la educación contemporánea. Demasiado a menudo, la violencia que impera en el mundo contradice la esperanza que algunos habían depositado en el progreso de la humanidad. La historia humana siempre ha sido conflictiva, pero hay elementos nuevos que acentúan el riesgo, en particular el extraordinario potencial de autodestrucción que la humanidad misma ha creado durante el siglo XX. A través de los medios de comunicación masiva, la opinión pública se convierte en observadora impotente, y hasta en rehén, de quienes generan o mantienen vivos los conflictos.

Implica una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. Desde la primera infancia, la escuela debe, pues, aprovechar todas las oportunidades que se presenten para esa doble enseñanza.

La educación escolar debe reservar tiempo y ocasiones suficientes para iniciar desde muy temprano a los Jóvenes en proyectos cooperativos, en el marco de actividades deportivas y culturales y mediante su participación en actividades sociales.

#### **2.2.4 APRENDER A SER**

La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

## **TÍTULO I**

### **DE LAS GENERALIDADES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

#### **CAPITULO 1. Alcance**

Las disposiciones contenidas en el presente manual cobijan a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Loma Linda del municipio de Itagüí, de acuerdo a su condición, dignidad y competencia, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

#### **CAPÍTULO 2. Marco Legal**

El Manual de Convivencia debe estar enmarcado en lo dispuesto por la nueva **Constitución Política Colombiana**, en la Ley de Infancia y Adolescencia y las normas

reglamentarias que los interpreten, y debe constituir la carta de principios morales, éticos y sociales que sirvan de base para formar, orientar, evaluar, corregir o estimular los comportamientos de los estudiantes.

**La Ley 30 de 1986** es referente al manejo Institucional de sustancias psicoactivas: Debe existir programas de educación en la primaria y secundaria con información sobre los riesgos de la farmacodependencia y las campañas de prevención contra el consumo de alcohol y tabaco.

**Ley 12 de 1991.** Convención internacional sobre los derechos de la niñez.

**La Ley 115 de 1994.** Ley General de Educación, de conformidad con el artículo 73 y 87.

**Ley 734 de 2002.** Código disciplinario único.

**La Ley N° 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.** Reconoce el derecho a la educación como un derecho: fundamental, de alcance social, económico y cultural; como servicio público que tiene una función social y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades se debe implantar la enseñanza básica primaria obligatoria y gratuita, el fomento de desarrollo de la enseñanza básica secundaria, que los niños dispongan de información educativa, entre otras; este derecho se consagra en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política y el 28 de la Convención Internacional de los derechos de los niños y de los jóvenes.

**La Ley 1029 de 2006.** En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los

niveles de la educación preescolar, básica y media y deben cumplir con:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el art. 41 de la Constitución Política: jurisdicción de paz, mecanismos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.
- Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo.
- La enseñanza de la protección del medio ambiente, la ecología y preservación de los recursos naturales.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación en valores humanos.

La educación sexual, impartida de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

**Ley 1437 de 18 Enero de 2011.** Por la cual se expide el código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**La ley 1566 de 31 de Julio de 2012.** Normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.

**Ley 1620 de Marzo de 2013 y Decreto reglamentario 1965 de Septiembre 2013.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos

Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

**Decreto 1108 de 1994.** Todo niño(a) y adolescente debe ser protegido contra la drogadicción, siendo una responsabilidad de padres y maestros la orientación mediante programas de prevención e intervención externa en caso que amerite su proceso de rehabilitación como derecho a la salud.

**El Decreto 1860 de 1994.** Reglamenta la Ley 115. Artículo 17 por medio del cual se reglamenta el Manual de Convivencia.

**El Decreto 1286 de Abril 27 de 2005.** Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

**El Decreto 366 del 9 de Febrero de 2009.** Brindar las adecuaciones curriculares para la atención de las necesidades educativas especiales (NEE) transitorias y permanentes.

**Decreto reglamentario 1075 del 26 de Mayo de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 3, sección 4, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

**Decreto 2383 de 2015.** "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

**La Resolución 7036 de Mayo de 1991** del Ministerio de Salud. Prohíbe el consumo de tabaco en sus instalaciones y entidades adscritas con el fin de proteger la salud de los trabajadores y usuarios de los servicios de salud.

**La Resolución 1956 del 30 de Mayo de 2008** del Ministerio de Protección restringe también el cigarrillo en instituciones educativas (preescolar, básica y media).

**La Resolución 133080 de 1 de Octubre de 2015.** Calendario académico. Artículo 8 celebración del día de la convivencia escolar 15 de septiembre.

**La Ordenanza 26 del 30 de Diciembre de 2009.** Por medio de la cual se establece la figura de contralor estudiantil.

**La Circular 247 del 28 de Junio de 2010.** Mediante la cual se dan orientaciones para la elección e institucionalización del contralor estudiantil en la institución educativa del departamento de Antioquia.

**La Sentencia T- 519 de 1992,** Corte Constitucional: “El carácter fundamental del derecho a la educación no entraña una obligación de las directivas del plantel consistente en mantener indefinidamente entre sus discípulos a quienes de manera reiterada desconoce las directivas disciplinarias y el rendimiento académico.” “Siendo la educación un derecho fundamental, el cumplimiento de las acciones para el ejercicio del derecho, como sería en no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y el cumplimiento exigidos por el reglamento, puede dar lugar a las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico para el caso.” La Corte Constitucional expresó: “De no atenderse este llamado de atención, la institución podrá disponer de severas sanciones que pueden llegar a la expulsión del alumno, ya quien se matricula en el centro educativo con el objeto de ejercer el derecho

constitucional que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que cumplir”. “Cuando el colegio exige al estudiante respuesta en materias académicas, disciplinaria, moral, física, y demanda de unas responsabilidades propias de su estado o impone sanciones proporcionales a las faltas, no viola sus garantías fundamentales”.

**Sentencia T- 478 de 2015.** Por medio de la cual se sentencia la discriminación por la orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares, protección del derecho a la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.

## TÍTULO II

### **DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DEL GOBIERNO ESCOLAR**

**CAPITULO 1. Gobierno Escolar.** Es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

**Artículo 1. Órganos del Gobierno Escolar.** Son órganos del Gobierno Escolar:

- **El Consejo Directivo:** Instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- **El Consejo Académico:** Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del

establecimiento.

- **El Rector:** Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

## **CAPÍTULO 2. Organismos de Participación Artículo 2.**

### **Comité Escolar de Convivencia**

El Comité Escolar de Convivencia es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

**Integrantes:** El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector(a) del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero(a) estudiantil.
- El docente con función de orientación escolar.
- El coordinador(a) cuando exista este cargo.
- El presidente del Consejo de Padres de familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

## Funciones:

- Liderar el ajuste del Manual de Convivencia.
- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientadas a fortalecer un clima escolar y de aula positivos.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este

comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- 
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

### Reglamento Interno del Comité de Convivencia Escolar

#### **Son Deberes de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar:**

- Desempeñar con eficiencia y solicitud las funciones del cargo.
- Dar un trato respetuoso a los miembros del Comité Escolar de Convivencia y a los invitados.
- Compartir las actividades y tareas con unidad de propósito, con espíritu de solidaridad sin intereses personales sino corporativos, siempre en bien de la mayoría.
- Participar en las comisiones que se designe o sea requerido.

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Comité Escolar de Convivencia.
- Acatar las decisiones del Comité Escolar de Convivencia cuando sean tomadas por las vías legales, así de manera personal no las comparta o no estén de acuerdo con ellas.
- Guardar la suficiente prudencia, confidencialidad y respeto con las decisiones tomadas por mayoría y el trato de la información de los involucrados.
- Sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
- El quorum de la toma de decisiones será la mitad más uno.
- Cuando se presenten conflictos de interés y causales de impedimento y recusación se tramitará conforme a los establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

### Derechos de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar:

- A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Comité Escolar de Convivencia y de los asuntos a tratar en las mismas.
- A presentar propuestas, proyectos y sugerencias y ser oído y si son de interés general a someterlas a consideración y aprobación.
- A recibir un trato digno y cortés de todos los miembros del Comité Escolar de Convivencia.
- A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros de Comité Escolar de Convivencia.

### Prohibiciones de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar:

- Distorsionar las decisiones adoptadas en el Comité Escolar de Convivencia.
- Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra del Comité Escolar de Convivencia con el propósito de causar daño dentro de la comunidad educativa.
- Faltar a una reunión sin previo aviso o justificación por escrito.
- Revelar información sin estar autorizado para ello.

### **Pérdida de investidura del Comité de Convivencia Escolar.**

Se consideran como causales para la pérdida de la investidura como representantes del Comité Escolar de Convivencia:

- Inasistencia a tres reuniones sin causa justificada.
- Incurrir en algunas de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento.
- Incumplimiento o falta de confidencialidad e idoneidad en el desempeño de las funciones asignadas como miembro del Comité Escolar de Convivencia.

**Parágrafo.** Cuando un miembro del Comité Escolar de Convivencia sea separado del mismo, se citará al sector que representa para que nombre su reemplazo.

### Artículo 3. Personero(a) Estudiantil

Alumno del grado 11º elegido por votación popular para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los

reglamentos y el Manual de Convivencia.

### Funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
  - Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
  - Presentar ante el rector(a), según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
  - Apelar cuando lo considere necesario, ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector(a) respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
  - **Parágrafo.** El personero(a) de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- 
- Artículo 4. Consejo Estudiantil
  - Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados. Los estudiantes del nivel preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los

estudiantes que cursan el tercer grado.

#### Funciones:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

#### Artículo 6. Consejo de Padres

Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la Institución Educativa, está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

#### Funciones:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los

- estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
  - Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
  - Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
  - Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
  - Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
  - Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
  - Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.
  - Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo.

## Artículo 7. Comité de Calidad

El Comité de Calidad es un órgano interno de apoyo a la gestión directiva en materia de planeación, programación, ejecución y evaluación de los diversos procesos que aportan a la gestión educativa y al mejoramiento institucional con base en las

políticas educativas y las asesorías externas para el fortalecimiento de la institución y el servicio de una educación con calidad.

## Artículo 8. Consejo de Profesores

Es un órgano interno de apoyo a la institución, cuya función es liderar los procesos académicos, culturales, psicológicos, sociales y afectivos de los estudiantes, padres de familia o acudientes, de manera que puedan brindar toda su experiencia pedagógica direccionada a la solución concertada de dificultades que se vayan presentando en la convivencia escolar.

## TÍTULO III

### **DE LOS DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS**

#### CAPÍTULO 1. Los derechos y deberes de los estudiantes

De acuerdo con la misión institucional y el contenido de la formación integral los derechos y deberes de los estudiantes de la Institución Educativa Loma Linda, se interpretan en coherencia con los principios emanados de la Constitución (Art. 67-68), especialmente el de responsabilidad, como: la capacidad de hacerse cargo de sí mismo, del otro, de la realidad histórica y de trascender. Concepción que se articula con el enfoque pedagógico integral social por desarrollo de competencias. En la promoción de los derechos se valora la dignidad de las personas y la convivencia pacífica entre quienes

conforman la comunidad educativa.

Para todos los efectos la Ley 1098, considera que todas las personas menores de 18 años son sujetos titulares de derechos (Art. 3 / 1098); derechos que son irrenunciables (Art. 5 / 1098) y, que se orientan a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, materializándose a través del Manual de Convivencia (Art. 7 / 1098), por lo cual se entienden estos derechos como de interés superior en tanto que deben satisfacer de manera integral y simultanea todos los derechos universales, prevalentes e interdependientes relacionados con los niños, las niñas y los adolescentes (Arts. 8, 9 / 1098).

En consecuencia, las directivas y demás personas responsables de la oferta educativa de la Institución Educativa, asumen la corresponsabilidad que les compete en la protección integral de estos derechos (Art. 10, 15 / 1098).

## Artículo 9.

### **Derechos de los estudiantes**

#### **Derechos fundamentales.**

Derechos Constitución Política y de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).Artículo 10. Deberes de los estudiantes

Los estipulados en la Constitución Política, art. 95; además de:

1. Cumplir con las responsabilidades académicas y de convivencia asignadas.
2. Utilizar todos los mecanismos, canales de comunicación y procesos para solucionar problemas y tensiones, solicitar ayuda, acompañamiento,

asesoría y atención en el aprendizaje, de acuerdo con el conducto regular.

3. Tratar de manera respetuosa al personal administrativo y de servicios de la institución; a los directivos-docentes, así como, a demandar de estos los servicios en coherencia con las funciones a aquellos asignadas.
4. Mantener informados a sus padres de familia de manera veraz, transparente y ponderada a cerca de todos aquellos proyectos y procesos que les competen en su formación integral.
5. Contribuir con su comportamiento a la construcción de un clima escolar de bienestar.
6. Generar ambiente pacífico de convivencia no promoviendo el acoso u hostigamiento escolar.
7. Tener hábitos de vida saludables.
8. Participar en las actividades lúdicas, culturales, recreativas, artísticas a los cuales sea invitado con responsabilidad.
9. Hacer buen uso del tiempo libre a través de la recreación, deporte, cultura, lectura, aportando a su sano desarrollo.
10. Respetar los organismos democráticos que tiene la institución.
11. Valorar y consumir los alimentos en los lugares asignados conservando las normas de higiene.
12. Usar un vocabulario respetuoso y correcto.
13. Valorar y cuidar los enseres del establecimiento.
14. Mantener limpias las aulas de clase y las dependencias de la institución.
15. Proyectar en todo momento la buena imagen de la institución.
16. Respetar las diferencias individuales.
17. Realizar el aseo del salón de clase.
18. Portar el uniforme que identifica la institución.
19. Cumplir con el servicio social los estudiantes de grado 10° y 11° y las horas de constitución política

- grado 11°.
20. Entregar a los padres de familia o acudientes circulares, citaciones enviadas por la institución educativa.
  21. Cumplir con las responsabilidades que implica al ser elegido como integrante del gobierno escolar.
  22. Cumplir con los acuerdos de convivencia.

### **Artículo 11. Derechos y deberes de los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias**

Los docentes con apoyo del docente orientador escolar, deben identificar los estudiantes que presentan diagnóstico y aplicar las adecuaciones curriculares que favorezcan su aprendizaje.

El alumno debe tener claro que contar con un diagnóstico no lo excluye de los procedimientos convivenciales o académicos que contempla este Manual de Convivencia, ni del cumplimiento de sus deberes.

El padre de familia debe comprometerse con buscar los recursos para la atención de su hijo(a) en caso de tener una necesidad educativa especial (permanente o transitoria). El estudiante que sea medicado debe ser responsable de tomar la medicina como lo indica el médico.

**Parágrafo:** La responsabilidad de la medicación es competencia de la familia no de la institución educativa.

El estudiante que sea remitido por docente orientador(a) escolar para ser evaluado por sospecha de algún diagnóstico que amerita valoración externa y/o tratamiento, el padre de familia se debe comprometer de consultar con la EPS y/o institución que preste el servicio.

Para el estudiante con NEE, a lo largo del año escolar se realizan observaciones, seguimientos, de acuerdo con las necesidades presentadas.

<

## **CAPÍTULO 2. Los derechos y deberes de los padres de familia oacudientes**

**Artículo 12.** Derechos de los padres de familia: Los derechos de los padres de familia están consignados en el decreto 1286 del año 2005 en el Artículo 2.

### Artículo 13. Deberes de los Padres de Familia:

Los deberes de los padres de familia están consignados en:

- El decreto 1286 del año 2005 en el Artículo 3
- La Ley 1620 de 2013 en el Artículo 22.
- Código de Infancia y Adolescencia, capítulo 1, artículos 38 y 39

## CAPITULO 3. VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO: MÉRITOS DE LOS ESTUDIANTES

El reconocer los valores y aspectos positivos, de una forma desinteresada y sincera, fortalecen la autoestima en el individuo y le hacen sentir una persona ética y moralmente responsable.

- Reconocimiento en privado.
- Reconocimiento en público. Comunicación a los padres de familia o acudientes sobre los logros alcanzados y registro de los mismos.
- Entrega de menciones especiales en deporte, arte, entre otros.
- Representación de la institución en eventos locales,

- departamentales y nacionales.
- Elección para cargos de representación al Consejo Directivo, Consejo de estudiantes, Personero y otros.

## TITULO IV

### DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

La ruta de atención integral es un camino que debe transitarse para dar salida a las situaciones que deterioran la convivencia.

**CAPITULO 1: Definición de términos:** Se da a conocer a continuación la definición de palabras que se deben tener presentes en la situación a intervenir por el Comité Escolar de Convivencia.

1. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

2. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
4. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
5. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
6. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.**Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

7. **Amonestación:** Advertencia o prevención. Es hacer presente alguna cosa para que se le considere, procure o evite.
8. **Apelación:** Recurso que se interpone ante la instancia superior para que revoque o anule la decisión de la instancia anterior.
9. **Autonomía:** Capacidad de la persona para autodirigirse, gobernarse a sí misma, con base a un código de conducta asumido personalmente y teniendo en cuenta la relación con los demás, fruto del ejercicio de la libertad.
10. **Ciberacoso escolar o cyberbullying.** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales. Virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
11. **Compromiso:** Convenio que se realiza entre las personas con el fin de comprometer la palabra para no reincidir en una o varias faltas.
12. **Comunidad educativa:** Está formada por los estudiantes matriculados en el colegio, los egresados, directivos docentes, los profesores, personal administrativo, los padres y madres de familia o acudientes de los actuales estudiantes.

13. **Competencias ciudadanas:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática
  
14. **Conflicto:** Situación que se presenta entre dos o más personas de desavenencia, desacuerdo o dificultad para establecer una relación afable.
  
15. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
  
16. **Corrección pedagógica:** Consecuencia de un acto en el que se incumplan los deberes o se hizo uso irresponsable de la libertad.
  
17. **Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
  
18. **Debido proceso:** Pasos que deben seguirse en la

aplicación de un correctivo, frente a alguna dificultad o conflicto de intereses.

19. **Derecho:** Conjunto de conceptos que dirigen al ser humano en su conducta, para que viva conforme a la justicia como máxima expresión humana.
  
20. **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.
  
21. **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
  
22. **El componente de promoción:** Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y

define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores institucionales de acuerdo con sus responsabilidades.

23. **El componente de prevención:** Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas y factores que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar.
  
24. **El componente de atención:** Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia, acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar.
  
25. **El componente de seguimiento:** Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.
  
26. **I.C.B.F:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

27. **Integridad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes
28. **Libertad:** Es el desarrollo de la capacidad para tomar decisiones a la luz de los valores que den sentido a la vida humana, asumiendo responsablemente las consecuencias de las decisiones.
29. **Manual de convivencia:** Es el conjunto de normas, derechos y deberes que rigen a la comunidad educativa para la adecuada interacción.
30. **Notificación:** Poner en conocimiento de los interesados las determinaciones que los afecten directamente.
31. **Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 188 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

32. **Recurso de apelación:** Recurso que se interpone ante la instancia superior para que revoque o anule la decisión del inferior.
33. **Responsabilidad:** Valor que expresa la capacidad del ser humano para asumir las consecuencias de sus actos.
34. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
35. **Situaciones Tipo I:** Se considera situación tipo 1 todo comportamiento, actitud y/o acción de un estudiante que afecta el funcionamiento y la convivencia de la comunidad; los conflictos manejados inadecuadamente, así como aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
36. **Situación Tipo II:** Son todos aquellos actos en que incurra un estudiante y que comprometan el nombre de la Institución Educativa, la integridad moral, física o social de cualquier integrante de la comunidad y/o las situaciones de agresión escolar, acoso e intimidación (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática y, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los

involucrados.

37. **Situaciones Tipo III:** Son aquellas que rompen el equilibrio entre los miembros de la comunidad y que afectan en forma directa y evidente los principios, normas y buenas costumbres que impone la convivencia estudiantil y/o situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.
  
38. **Sustancias psicoactivas:** Son sustancias, drogas o medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central produciendo efectos a nivel neurológico, psicológico y fisiológico.
  
39. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
  
40. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

## CAPITULO 2. Componente de Promoción

**Artículo 14. Definición de Promoción:** Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la ley 1620/2013.

Artículo 15. Actividades  
generales de promoción:

### **1. Movilización de personas y formas de pensar**

- Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía a través del Gobierno Escolar
- Formar el consejo de estudiantes en liderazgo
- Involucrar a la comunidad educativa en la articulación y actualización del Manual de Convivencia.
- Realizar actuaciones educativas de éxito: Formación de familiares, grupos interactivos, tertulias literarias y participación educativa de la comunidad (Voluntariado).
- Creación de comisiones Mixtas para el logro de los sueños Institucionales.

### **2. Formulación de políticas institucionales**

- Involucrar a los estudiantes en las decisiones que lo afectan como un derecho irrenunciable.
- Transversalizar las competencias ciudadanas en los planes de área, acuerdos de aula de clase, negociación de saberes e intercambio de conocimiento, concepciones e ideales de cada persona o colectivo sobre la vida.
- Hacer seguimiento a la política de inclusión de la institución educativa.

- Difundir los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través del proyecto Axiológico.

### 3. Desarrollo de iniciativas y proyectos

- Implementación de la actuación educativa participación de la comunidad a través de:
  - Creación de espacios de participación a través de programas formativos diseñados para la comunidad de acuerdo con sus necesidades (Formación de familiares)
  - Participación EVALUATIVA de la comunidad en las comisiones de evaluación y promoción, autoevaluación Institucional, satisfacción Institucional, entre otros.
  - Participación DECISORIA en las comisiones mixtas
- Elaborar, desarrollar y hacer seguimiento y evaluación de los proyectos Institucionales como oportunidad de fortalecer los aprendizajes académicos de los estudiantes partiendo de los principios del aprendizaje dialógico.
- Realizar los juegos interclases favoreciendo los principios de aprendizaje dialógico y como apuesta al juego limpio y al aprender a vivir juntos.
- Realizar salidas pedagógicas que favorecen el reconocimiento, la tolerancia y la diversidad.
- Establecer acuerdos grupales buscando la convivencia pacífica en el aula de clase.
- Fortalecer el voluntariado Institucional con miras a la participación en las actuaciones educativas de éxito.

## CAPITULO 3.

### **Componente Prevención**

#### **Artículo 16. Definición de Prevención**

Son las acciones que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

#### **Artículo 17. Actividades generales de Prevención:Actividades generales de Prevención:**

##### **1. La identificación de factores de riesgo y protección.**

- Realizar lectura de contexto a partir de la implementación del modelo dialógico de resolución de conflictos.
- Implementar seguimiento a la convivencia en el mes de Junio (encuesta ambiente escolar)
- Aplicar encuestas que involucre la vulneración
- Realizar mapa de riesgos

##### **2. Construcción de estrategias pedagógicas que contribuirán a la mitigación y prevención.**

- Elaborar, revisar y ajustar la planificación del modelo dialógico de resolución de conflictos que se realiza en cada grupo.
- Implementar el proyecto entornos protectores y salud mental para el fortalecimiento familiar.
- Conformar el Comité Escolar de Convivencia
- Establecer mecanismos de socialización y promoción de las estrategias que se generen.
- Definir herramientas de seguimiento, retroalimentación, evaluación y ajuste de las estrategias.
- Incentivar la participación de las diferentes personas que conforman la comunidad educativa

##### **3. Comunicación y manejo de la información.**

- Definir en el comité de convivencia escolar quien

está encargado de comunicar la información de actividades relacionadas con la mitigación de factores que afectan la convivencia escolar

- Contar con espacio para reuniones periódicas donde participen representantes de la comunidad educativa para ajustar estrategias realizadas
- Establecer mecanismos de seguimiento, retroalimentación, evaluación y ajuste de las estrategias.

## **CAPITULO 4. Componente de Atención**

**Artículo 18. Definición de Atención.** Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado; orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman a la comunidad educativa, facilitando escenarios donde se pueda responder propositivamente ante situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los Derechos y derechos humanos sexuales y reproductivos.

Para facilitar la atención y tener claridad en las acciones que se deben realizar para el manejo de las situaciones, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965, plantean tres tipos de situaciones: Tipo I, Tipo II y Tipo III.

## **CAPITULO 5. Situación Tipo I.**

**Artículo 19. Definición Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas

situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

#### Artículo 20. Se consideran situaciones Tipo I:

- Discusiones entre estudiantes que pueden desencadenar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud.
- Agresiones verbales, físicas, gestuales con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.
- Tomar sin autorización, esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.
- Hacer uso de burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez u ofensivo a cualquier miembro de la comunidad educativa

#### Artículo 21. Protocolo para situación Tipo I.

1. El Comité Escolar de Convivencia abre una carpeta confidencial en orden alfabético en la cual reposa el formato clasificado según sea un informe, queja u oficio asignando un radicado.
2. Ingresa los datos que identifican a la persona que presentó la queja.
3. Define los mecanismos que garanticen la intimidad,

confidencialidad.

4. Define los mecanismos de protección de a los posibles los informantes.
5. Reúne a todos los involucrados
6. Establece las estrategias y alternativas de solución (mediación, método alternativo, negociación, debido proceso).

**Artículo 22.** La mediación se entiende como un Método Alternativo de Resolución de Conflictos (MARC) de la escuela, donde las partes se apoyan de un tercero que no resuelve el conflicto pero facilita y apoya para encontrar las salidas.

**Artículo 23.** Los **requisitos** para la mediación son:

- Que el Comité Escolar de Convivencia remita la situación para mediación y existe interés por las partes.
- La mediación debe estar definida como una forma válida para gestionar conflictos.
- Que exista una lista de mediadores formados y en un lugar visible.
- Que las partes elijan un mediador y este conozca el proceso a realizarse.

**Artículo 24.** La **Metodología** para la mediación tiene en cuenta:

- **Premediación:** El mediador se informa y define el encuentro
- **Entrada:** Se encuentran, se presentan y se establecen reglas
- **Cuéntame:** Cada una de las partes da la versión del asunto
- **Ubicarnos:** Se ven las diferentes caras y aristas del conflicto
- **Arreglo:** Inicia la negociación, las partes dicen cómo se puede resolver
- **Acuerdo:** se determina como se resolverá el conflicto y cuáles son los acuerdos

- **Cierre:** se determina la forma, fecha y lugar para el seguimiento de los acuerdos.
- **Seguimiento:** verificar el cumplimiento de los acuerdos para saber el paso a seguir.

**Artículo 25.** El **método alternativo** de resolución de conflictos puede fallar por las siguientes razones:

- Cuando alguno de los involucrados **no** le interesa la negociación
- Cuando alguna de las partes se levanta de la mesa sin concluir el proceso
- Cuando después de negociar no se logra alcanzar ningún acuerdo
- Cuando se incumplen los acuerdos

**Artículo 26.** Cuando la negociación falla se debe iniciar el Proceso Disciplinario con Debido Proceso.

**Artículo 27. Mediación directa** – conversar hasta entenderse  
 – Es un método alternativo de resolución de conflicto en la escuela, donde las partes le buscan salidas de manera directa: Yo gano – Tu ganas – La institución Educativa gana.

Artículo 28. Requisitos para la mediación directa:

- Definir las situaciones Tipo I a las cuales se puede aplicar
- Estar definido como una forma válida para gestionar conflictos
- Los estudiantes debe conocer los principios de la metodología
- El Comité Escolar de Convivencia debe hacer seguimiento

**Artículo 29.** Cuando los involucrados quieren negociar se tiene en cuenta:

- Establecer condiciones del encuentro
- Las partes se sienten a dialogar sin interrumpirse
- Explican cómo se sienten, cómo los afecta el conflicto, y sus motivaciones
- Definen cuál es el conflicto
- Señalan las posibles salidas
- Argumentan cada una de sus ideas y encuentran valor en las ideas del otro
- Seleccionan aquellas salidas que mejor satisfagan los intereses de **todos** y sea más sencilla.
- Informan al Comité Escolar de Convivencia sobre el resultado de la negociación
  - El Comité Escolar de Convivencia hace seguimiento formal o informal del cumplimiento de los acuerdos.
  - Se verifica el cumplimiento de los acuerdos, se deja constancia en la carpeta y se archiva
  - El archivo es confidencial y es manejado directamente por el Comité Escolar de Convivencia

**Artículo 30. El método alternativo** de resolución de conflictos puede fallar por las siguientes razones:

- Cuando alguno de los involucrados **no** le interesa la negociación
- Cuando alguna de las partes se levanta de la mesa sin concluir el proceso
- Cuando después de negociar no se logra alcanzar ningún acuerdo
- Cuando se incumplen los acuerdos

**Artículo 31.** Cuando la negociación directa falla se debe iniciar el Proceso Disciplinario con Debido Proceso.

## CAPITULO 6. Situación Tipo

### II.

**Artículo 32. Definición de Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Artículo 33. Situaciones Tipo II.** Se consideran situaciones **Tipo II** las siguientes:

- Inducir, manipular y obligar a otra persona(s) a realizar actos indebidos que vayan en contra de la dignidad humana.
- Resolver los conflictos con los otros, de manera agresiva, violenta e irrespetuosa.
- Escribir mensajes insultantes, desafiantes y vulgares, en cualquier medio físico, electrónico contra integrantes de la comunidad educativa.
- Hacer uso de redes sociales con mensajes de intimidación contra personas de la institución.
- Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Actuar deliberadamente participando o apropiándose de cualquier clase de objeto (útiles escolares, loncheras, dinero, entre otras), de cualquier miembro de la comunidad educativa
- Agredir de forma reiterada ya sea física o verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa
- Rechazar y discriminar de manera sistemática a un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa

- Promover la discriminación y aislamiento de compañeros en el aula o a nivel de la institución.
- Uso indebido de implementos escolares para atentar contra la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.

**Artículo 34.** Protocolo de justicia restaurativa para situaciones Tipo II. Se entiende como **Justicia Restaurativa** es un tipo de justicia consensual que se preocupa por la reparación integral del daño causado a la víctima, la reintegración sin señalamiento del ofensor y la víctima a la convivencia, la reparación de la confianza y la reconstrucción del tejido social.

**Artículo 35.** La justicia restaurativa tiene como bases la dignidad humana y perspectiva de derecho. La justicia restaurativa tiene como principios:

- La voluntariedad
- La responsabilidad
- El interés superior del niño(a)
- La prevalencia de derechos
- La confidencialidad y la intimidad

**Artículo 36.** Los elementos de la justicia restaurativa son:

- Centra su atención en la víctima
- Amplía el número de actores
- El delito daña las relaciones y a las personas
- Las ofensas conllevan a obligaciones
- Promueve compromiso y participación
- Necesidad de reparar integralmente al daño

**Artículo 37.** Requisitos de la justicia restaurativa contempla las siguientes acciones de apoyo del Comité escolar de Convivencia:

- Acciones de apoyo con la víctima:
  - o Proceso de desvictimización
  - o Para estar sin temor
  - o Como sujeto de derecho
- Ofensor:
  - o Diálogos privados
  - o Evitar nuevas violencias
- Familia:
  - o Generar reflexiones
  - o Apoyar su responsabilización
- Otros:
  - o El Manual de Convivencia deben estar definidas las situaciones Tipo 2 y la gestión de conflictos
  - o El docente debe estar sensibilizado y formado con respecto a este MARC
  - o El Comité Escolar de Convivencia debe hacer seguimiento constante
  - o La Comunidad Educativa debe tener un equipo capacitado para acompañar estos procesos.

### Artículo 38. Herramientas para la justicia Restaurativa

- **Conferencia víctima ofensor**, inicialmente por separado y luego conjuntamente
- **Conferencias familiares**, incluye a los familiares de las víctimas, el ofensor y demás actores
- **Círculos de paz**, Metodología que permite que

los participantes ubicados en círculo, con ayuda de un facilitador puedan hablar sobre la situación que afecta la convivencia.

- **Mediación:** método alternativo de resolución de conflictos (MARC), donde las partes se apoyan en un tercero que facilita y apoya a las partes para encontrar una salida al conflicto.

**Artículo 39. Las Conferencias víctimas – ofensor,** se debe tener presente:

- Un facilitador capacitado que dirige y ayuda a buscar una solución a las violencias
- Verificación del consentimiento
- Trabajo individual con cada parte
- Posibilidades de apoyo. No participan. Apoyan
- El acercamiento de la víctima y del victimario se produce con la intervención del facilitador
- La víctima expone su vivencia y habla de los perjuicios y daños sufridos
- El victimario explica lo sucedido, responde las preguntas y cuestionamientos de la víctima
- Seguimiento y archivo si hubo cumplimiento
- Seguimiento y proceso disciplinario: Si hubo incumplimiento

**Artículo 40. Los Círculos de Paz** tienen las siguientes

Características:

- La ampliación del espacio de participación de los involucrados teniendo en cuenta las necesidades de comunicación de los involucrados
- Contar con un facilitador que lidera el proceso
- Incluir valores o filosofía que comprende asuntos

como el respeto, el valor de las partes, la integridad y la importancia de hablar desde el corazón

#### **Artículo 41. Los Círculos de Paz se realizan así:**

- Los participantes se ubican en círculo
- Se pone a circular un objeto o pieza para hablar
- Los asistentes hablan siguiendo el orden del círculo lo que asegura el uso de la palabra de todos los participantes
- Se logran o no acuerdos
- Si hubo acuerdo, se hace posteriormente un seguimiento y se archiva el asunto si hubo cumplimiento
- Ante el incumplimiento de los acuerdos se inicia proceso disciplinario contra el presunto ofensor

#### **Artículo 42. Conferencias familiares.**

- Están organizadas por profesionales de bienestar social quienes ayudan a decidir quiénes pueden estar presentes en la conferencia y a diseñar un procedimiento para la misma.
- El facilitador es imparcial pero se ocupa de que haya reparación
- El proceso debe ser adaptado a la cultura y necesidades de las partes
- Hay acompañamiento de las familias de la víctima y del ofensor (así se potencia la familia)
- Las víctimas pueden nombrar y traer quién defienda sus derechos
- Debe desarrollarse un plan completo para el ofensor en favor de la víctima aprobado por todos, que incluya reparación, prevención y sanciones (a veces)
- Se realiza un seguimiento al caso y se archiva si hubo

cumplimiento de los acuerdos logrados o, en caso contrario, se inicia proceso disciplinario contra el presunto ofensor.

- El proceso debe ser adaptado a la cultura y necesidades de las partes
- Hay acompañamiento de las familias de la víctima y del ofensor (así se potencia la familia)
- Las víctimas pueden nombrar y traer quién defienda sus derechos
- Debe desarrollarse un plan completo para el ofensor en favor de la víctima aprobado por todos, que incluya reparación, prevención y sanciones (a veces)
- Se realiza un seguimiento al caso y se archiva si hubo cumplimiento de los acuerdos logrados o, en caso contrario, se inicia proceso disciplinario contra el presunto ofensor.

## CAPITULO 7. Situación Tipo III.

**Artículo 43. Definición Situación Tipo III:** La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente y además es incapacitante.

**Artículo 44. Situaciones Tipo III.** Se consideran situaciones Tipo III las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.).

#### Artículo 45. Protocolo para situaciones Tipo III cuando hay daño al cuerpo o la salud:

- Las actuaciones pedagógicas contempladas desde el comité de convivencia se realizarán de acuerdo al decreto 2383 de 2015 (Sistema de responsabilidad penal del adolescente)
- Cualquier persona debe intervenir para garantizar la atención inmediata salud física y mental
- Se remite o transporta a la entidad de salud dejando constancia
- El sector salud reporta la situación al centro Zonal ICBF y Comisaria de Familia
- Al sector justicia se le entregan los reportes que se realizaron y copia de los oficios respectivos dejando constancia
- El Comité Escolar de Convivencia debe abrir una carpeta para incluir todos los tramites que se adelanten con respecto a la situación
- La carpeta debe contener el número de radicado, información de la queja y la persona que informó
- Se informa de manera inmediata a los acudientes de todos los estudiantes involucrados y se deja constancia
- El presidente del Comité escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional
- El Comité Escolar de Convivencia cita a los integrantes del Comité y deja constancia. El presidente del comité informará a los participantes de los hechos y el reporte realizado ante la autoridad competente, cuidando la intimidad y confidencialidad de los involucrados
- El Comité adoptará de manera inmediata, las

medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger a los involucrados, de posibles acciones en su contra dejando constancia

- El Comité Escolar de Convivencia debe decidir cómo protegerá la confidencialidad e intimidad de los involucrados
- El Comité Escolar de Convivencia determinará las medidas pedagógicas de acompañamiento a los involucrados y determina las corresponsabilidades de la familia y de la institución educativa. Ni el Comité Escolar de Convivencia, ni ninguno de los actores educativos podrá aplicar medidas de carácter sancionatorio a los presuntos involucrados
- Hasta que exista una definición por parte de las entidades externas competentes. Se insiste en el acompañamiento debe ser de carácter pedagógico de acuerdo a la Constitución Política y la Ley 1098 y el decreto 2383 de 2015.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que se haya implementado en el SIUCE
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia hará seguimiento interno a las medidas pedagógicas adoptadas y a las que otras entidades o sectores hayan determinado
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia remite al Comité Municipal de Convivencia Escolar para efectos de seguimiento
- El Comité Escolar de Convivencia archiva el asunto

**Artículo 46. Protocolo para situaciones Tipo III cuando no hay daño al cuerpo o la salud:** Si en la institución educativa ocurre una situación tipo III sin daño al cuerpo o la salud se

debe:

- El Comité Escolar de Convivencia debe abrir una carpeta para incluir todos los tramites que se adelanten respecto a la situación
- La carpeta debe contener número de radicado con la información de la queja y de la persona que informó
- Se debe dejar constancia escrita de la remisión hecha a las entidades correspondientes
- Se informa de manera inmediata a los accidentes de todos los estudiantes involucrados y se deja constancia

**Artículo 47. Sector protección.** Se tiene en cuenta:

- Las entidades competentes son: Comisaría de Familia y Centro Zonal del ICBF, quienes atienden a la persona menor de 14 años remitida por la Policía de Infancia y Adolescencia, quien previamente lo identifica y recolecta datos de la presunta conducta punible (art. 142 código infancia y adolescencia)
- Estas entidades aplican protocolos internos y adelantan la actuación: imponen de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos.
- El presidente del Comité escolar de Convivencia cita los integrantes del Comité y deja constancia
- El presidente del Comité escolar de Convivencia informará a los participantes del comité, de los hechos y el reporte realizado ante la autoridad competente, cuidando la intimidad y confidencialidad de los involucrados
- El Comité escolar de Convivencia adoptará de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo tendientes a proteger a los involucrados de posibles acciones en su

contra y deja constancia

- El Comité escolar de Convivencia debe decidir como protegerá la confidencialidad e intimidad de los involucrados
- El Comité escolar de Convivencia determina las **medidas pedagógicas** de acompañamiento a los involucrados y determina las corresponsabilidades de la familia y de la institución educativa. De acuerdo con el decreto 2383 de 2015 y el sistema institucional de evaluación.
- Ni el Comité escolar de Convivencia, ni ninguno de los actores educativos podrá aplicar medidas de carácter sancionatorio a los presuntos involucrados
- Hasta que exista una definición por parte de entidades externas competentes, se insiste en que el acompañamiento debe ser de carácter pedagógico de acuerdo a la Constitución Política, la ley 1098 y 1620
- El presidente del Comité escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que se haya implementado en el SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar)
- El presidente del Comité escolar de Convivencia hará seguimiento interno a las medidas pedagógicas adoptadas y a las otras entidades o sectores que hayan determinado
- El presidente del Comité escolar de Convivencia remite al Comité Municipal de Convivencia Escolar para efectos de seguimiento
- El Comité escolar de Convivencia archiva el asunto.

## CAPITULO 8.

**Seguimiento.** Se tienen presentes los pasos que se necesitan para que en el componente de atención se puedan ejecutar

acciones de seguimiento en los tres niveles establecidos (verificación, monitoreo, retroalimentación). Los pasos son los siguientes:

1. Establecer criterios y definir personas encargadas
2. Diseñar protocolos de observación de la ejecución de los protocolos
3. Registrar un sumario de los casos reportados y de las estrategias utilizadas
4. Evaluar el impacto de las acciones de manejo de las situaciones
5. Proponer nuevas estrategias, ajustes y mejoras para el manejo de las situaciones

**Artículo 49.** Para el componente de atención, la ejecución de los protocolos de atención diseñados por el componente son relevantes para el seguimiento del diseño formatos para observación, registro, archivo y circulación de información sobre los casos atendidos. Es clave designar responsables del seguimiento para los casos atendidos y establecer canales informativos o comunicativos para la comunidad educativa. Para esto es importante tener presente los anexos No. 3, 9 y 17.

**Artículo 50.** La comunidad educativa participa en las actividades del componente de seguimiento, las cuales deben ser lideradas por el Comité Escolar de Convivencia. Sin embargo, es necesario y pertinente que se apoye en grupos ya creados en el Establecimiento Educativo. El mismo comité también puede estructurar otros grupos promoviendo la participación de la comunidad educativa. De esta forma, se logrará integrar las voces de la comunidad en la verificación, monitoreo y seguimiento, lo cual es relevante para los procesos de mejoramiento continuo que permite el seguimiento. Ver anexo 21.

## CAPÍTULO 9. Debido Proceso

**Artículo 51. Debido proceso.** Es la instancia a la que acude el comité escolar de Convivencia para garantizar a los estudiantes que no sean vulnerados sus derechos después de que las estrategias de la negociación directa o asistida fallan. El Comité Escolar de Convivencia establece las estrategias de solución. Cada situación puede tener más de una salida.

El proceso disciplinario inicia cuando la negociación directa o asistida falla.

**Artículo 52. Indagaciones:** Para el inicio del proceso disciplinario el Comité Escolar de Convivencia informa a las partes que es un debido proceso y sus alcances.

- Realiza las averiguaciones iniciales.
- Tipifica la situación
- Identifica los involucrados, el modo, tiempo y lugar de los hechos
- Esta fase puede concluir con dos posibles situaciones:
  - o Que no hay lugar para abrir proceso disciplinario para lo cual el comité archiva el asunto
  - o si hay mérito para abrir el debido proceso.

### Artículo 53. Inicio del proceso

1. El Comité Escolar de Convivencia eleva pliego de cargos a través de una Resolución
2. Notifica oficialmente del pliego de cargos a los implicados. Es un procedimiento formalizado en el cual se entrega una copia completa del pliego de cargos,

copia de los anexos si los hubiere y la firma de recibido por los disciplinados

3. El personero debe acompañar a los presuntos implicados durante todo el proceso
4. Presentación de descargos por los presuntos implicados dentro del término que les da el Comité Escolar de Convivencia para ello generalmente son cinco días hábiles (5 días)

#### Artículo 54. Fase Probatoria

- Práctica de las pruebas ordenadas por el Comité Escolar de Convivencia
- Se permiten todos los medios de prueba reconocidos por la ley colombiana
- Se presentan por escrito los alegatos de cierre por los presuntos implicados
- La defensa debe estar de acuerdo con los resultados de las pruebas

#### Artículo 55. Fase Decisoria

1. El Comité Escolar de Convivencia, decide si responsabiliza o absuelve, en el último caso archiva el proceso.
2. Los presuntos involucrados tienen oportunidad de interponer recurso
3. Después de los recursos el Comité Escolar de Convivencia, decide confirmar y aplicar sanción o absolver
4. Se archiva el proceso

**Parágrafo 1.** En cuanto a la **primera instancia** en la cual el Comité Escolar de Convivencia, expide Resolución donde decide acerca de la responsabilidad del disciplinado: **si considera que no es responsable:** lo absuelve, le notifica y archiva el asunto.

**Si lo considera responsable:** le notifica, le informa sobre los recursos o defensas últimas que puede interponer el informa a los padres o acudientes; si el disciplinado no interpone

los recursos, queda en firme la sanción, se aplica y se archiva el caso.

**Parágrafo 2.** Los padres, en ejercicio de la representación legal — uno de los componentes de la patria potestad— pueden acompañar a sus hijos o acudidos en estas diligencias. Incluso, pueden designar un abogado que ejerza la defensa de su hijo(a) cuando está sometido a un proceso disciplinario.

**Artículo 56. Decisión de segunda instancia** Cuando se interpone recurso de apelación el Comité Escolar Convivencia expide una Resolución en donde decide: si absuelve, caso en que archiva el asunto; si ratifica la sanción, notifica, la aplica y archiva e informan a los padres o acudientes y al Personero estudiantil.

## TITULO V

### **DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO**

**CAPITULO 1. Los medios de comunicación:** son todos aquellos instrumentos, canales o formas de trasmisión de la información de que se vale la institución educativa.

**Artículo 57. Circulares:** es un documento que sirve para comunicar a la comunidad educativa una serie de instrucciones de carácter interno, ya sea aclaratorias, reglamentarias, informativas o recordatorias, que se envía de parte de la dirección hacia los padres de familia

**Artículo 58. Periódico:** Es la publicación que edita la

institución educativa y cuya misión es informar sobre diferentes hechos y acontecimientos que suceden en el establecimiento, tal es el caso de eventos, actividades especiales, y más cuestiones vinculadas con la educación y la cultura de la comunidad.

**Artículo 59. Permisos y Excusas.** La puntualidad es un elemento fundamental para la asistencia de los estudiantes a la institución. Es tarea del profesor o coordinador verificar la veracidad de esta información y autorizarlo con su respectiva firma para la valoración académica y salida del plantel.

Para las excusas se tiene presente:

- ✓ La excusa debe ser presentada dentro de los tres (3) primeros días a la ausencia.
- ✓ Si la excusa es por motivos de salud, calamidad y la ausencia sobrepasa los tres (3) días debe ser avalada por la incapacidad médica o constancia de calamidad.
- El estudiante que no presente excusa justificada debidamente en el tiempo estipulado debe ponerse al día en sus deberes académicos
- **Para los permisos se tiene presente:** Cuando se programa una salida pedagógica o curricular es responsabilidad de la institución enviar circular con la invitación a dicho evento la cual deber ser devuelta con su desprendible debidamente diligenciado y firmado por el padre de familia y/o acudiente responsable del estudiante en el tiempo estipulado.
- ✓ Para salir de la institución por un imprevisto (enfermedad o accidente) el titular de grupo o profesor que se encuentre en

el momento deberá enviarlo a coordinación para llamara la casa para que lo recoja un adulto responsable.

- ✓ Cuando un estudiante solicita un permiso por cita médica u odontológica este deberá presentarla por escrito al profesor o coordinador para que este verifique su veracidad y así autorizarlo siempre y cuando sea recogido por un adulto responsable autorizado.
- ✓ Para solicitar un permiso se debe presentar con un día de anticipación o al inicio de la jornada y después de ser aprobado, presentarlo a los docentes de las asignaturas dadas durante el día.
- ✓ Cuando requiera ausentarse por más de tres (3) días se hace por medio de carta dirigida a la coordinación y a la rectoría por parte del padre de familia o acudiente con un plazo de ocho (8) días, anteriores al permiso. Esta carta debe ser entregada de manera personal por el padre de familia o acudiente en coordinación. El rector es quien aprueba el permiso y comunica al coordinador o docente titular del grupo.
- ✓ Cuando el estudiante durante la jornada escolar requiera salir solo de la institución deberá presentar en coordinación la solicitud por escrito efectuada por el padre de familia o acudiente.
- ✓ El estudiante que deje de presentar una actividad escolar por inasistencia debidamente justificada, tendrá derecho a que se le fije la fecha y hora para la presentación o evaluación de dicha actividad, lo cual deberá solicitar inmediatamente reingrese a la institución.
- ✓ En portería no se recibirán trabajos u objetos escolares olvidados para los estudiantes debido a que se está formando en la responsabilidad y demás valores.

**Artículo 60. Resolución.** Acto administrativo para resolver y/o dar solución a una dificultad o toma de decisión de carácter

directivo dando cumplimiento a la ley.**Artículo 61. Página WEB.** A través de este medio se brinda información electrónica capaz de contener texto, sonido, vídeo, programas, enlaces, imágenes, entre otras, adaptada con una dirección electrónica: [www.iemariajesusmejia.edu.co](http://www.iemariajesusmejia.edu.co) y, que puede ser accedida mediante un navegador. En esta página también se puede acceder a enlaces de hipertexto, donde se puede ingresar a máster, publicación de encuestas, buzón de sugerencias, entre otros.

**Artículo 62. Encuentros con familiares.** Durante el año escolar, se invitan a los padres a asistir a reuniones entre padres y maestros o directivas.

## TITULO VI NUESTROS SERVICIOS CUIDADOS Y DEBERES

### CAPITULO 1. USO DE LOS BAÑOS

- Hacer buen uso del baño y del sanitario dejándolo limpio después de usarlo.
- Conservar las paredes y puertas en perfecto estado.
- Optimizar el uso de los servicios públicos (agua, energía y otros no mencionados).
- Hacer uso del baño según el sexo y la dependencia y jornada.

### CAPITULO 2. USO DEL RESTAURANTE ESCOLAR

El restaurante escolar es un servicio que brinda la institución educativa Loma Linda, con el apoyo de secretaría de SALUD de

Itagüí, para tener derecho de refrigerio diariamente.

Las normas a seguir son:

- Asistir puntualmente todos los días.
- Hacer la fila en orden.
- Sentarse y comer de forma adecuada.
- Cuidar el aseo de la mesa y en caso fortuito limpiar.
- Al terminar el almuerzo colocar los elementos utilizados en su lugar.
- Colaborar con el orden y el aseo del restaurante.
- Evitar gritos o tono alto de la voz.
- No correr ni jugar dentro del comedor.
- La alimentación en el restaurante es exclusiva de los estudiantes, por lo tanto no se aceptan personas distintas o ajenas.

### CAPITULO 3. USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA

- En lo posible conservar el mismo computador durante todo el año y responder por los daños causados por mal manejo.
- Reportar los daños o cambios encontrados en el PC, al iniciar la clase, de lo contrario se hará responsable de ellos.
- Utilizar los disquetes autorizados por el profesor, en caso contrario se decomisarán.
- Conservar la configuración original que trae el computador.
- No jugar, ni correr en la sala.
- Los alumnos que les correspondan la primera hora prenderán los computadores y los de la última hora los apagarán.
- Sólo se podrá ingresar a la sala en el horario de clase, o con autorización escrita del encargado de la sala.
- Mantener aseado en todo momento la sala de informática.
- Evitar consumir alimentos y bebidas en la sala.
- Se debe de seguir las instrucciones del profesor de la clase.

## CAPITULO 4. USO DEL LABORATORIO

- Los grupos asistentes al laboratorio que vayan a usar vidriería, utensilios, equipos, reactivos y/o materiales del laboratorio, deben solicitarlo previamente, registrando en una planilla algunas especificaciones de la práctica a realizar y comunicar al encargado por lo menos un día antes para entregar al (la) profesor(a) lo solicitado para la ejecución de su actividad pedagógica planeada.
- Mantener el material y mobiliario del Laboratorio en buen estado para su utilización por parte de toda la comunidad educativa. Y mantener el orden, aseo e higiene del Aula Laboratorio.
- En caso de que algún material, equipo, accesorio, mobiliario o infraestructura del Aula Laboratorio sea deteriorado o quebrado durante la práctica, ya sea por descuido o por accidente, deberá reponerse lo más pronto posible o pagar el costo de la reparación, ya sea por el estudiante o por el equipo de trabajo.
- Por ningún motivo el estudiante podrá utilizar el material o sustancias para uso propio o para inventar reacciones sin supervisión o indicación del Profesor.
- Ingresar al laboratorio con el material indispensable de trabajo y con delantal de laboratorio.
- Reportar inmediatamente sobre algún defecto observado en el equipo o en mobiliario al profesor de la clase y al encargado del Laboratorio dejando por escrito la descripción del problema, de lo contrario se les hace responsable del mismo.
- Guardar la compostura dentro del Laboratorio. Absteniéndose de hacer ruido, correr, maltratar el equipo, agredir verbal y/o físicamente a otra persona, sentarse sobre el apoyo o mesón. Está estrictamente prohibido rayar, escribir o dibujar en paredes, puertas, estantes, vidrieras y mobiliario.
- No se permite tomar alimentos, bebidas o masticar chiclo dentro del laboratorio.

- Arrojar los residuos sólidos no reciclables en el recipiente destinado para dicho propósito.
- Dejar el área de trabajo limpia, ordenada y las sillas en su lugar.

## CAPITULO 5. SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

- Ser puntual al llegar a la institución o donde es solicitado.
- Presentarse a la institución donde presta el servicio portando el uniforme de Loma Linda en perfecto orden y limpieza.
- Portar en todo momento el carné de la institución.
- Anotar correctamente en la hoja control las horas de inicio y finalización de la actividad asignada.
- Informar a la coordinadora de alfabetización cualquier anomalía que se presente en la prestación del servicio.
- El tiempo de descanso debe de ser acordado por el coordinador del servicio social.
- No recibir visitas mientras está cumpliendo el servicio social.
- Acatar las instrucciones dadas.
- Cuidar y responder por los materiales que se le dan para la realización del trabajo.
- Brindar un servicio excelente y buen trato.
- solicitar a la coordinadora del proyecto, con anticipación, permiso para no asistir a la jornada de S.S.E.; una vez firmada por ésta, presentarla a la persona encargada de la actividad en el centro de práctica.
- La inasistencia debe de justificarse con una excusa médica o de calamidad doméstica.
- En caso de retiro voluntario del servicio social, presentar una carta exponiendo los motivos de su retiro.
- Mantener una buena presentación personal.
- Manejar un excelente vocabulario y cuando se dirija a los otros hacerlo de manera muy respetuosa.
- la jornada de S.S.E.; una vez firmada por ésta, presentarla a la persona encargada de la actividad en el centro de práctica.
- Cumplir con 120 horas mínimas en el S.S.E.
- Solo se expedirá certificados a quien cumpla con todo el

programa y con las horas legalmente establecidas.

## • CAPITULO 6. BIBLIOTECA PEDRO MAYA ARANGO

- La biblioteca es un lugar de estudio e investigación, requiere de un ambiente tranquilo. Están prohibidas las actividades que interrumpen el silencio en el interior de la biblioteca.
- No se permite el ingreso de bolsos u objetos de mano.
- En caso de alterar el silencio se le llamara la atención.
- Está prohibido fumar y consumir alimentos o bebidas dentro de la biblioteca.
- Ser cuidadoso al momento de hacer uso del material bibliográfico y de los equipos.
- Si el material al momento de recibirlo está deteriorado, informar inmediatamente, de lo contrario el usuario debe responder por dicho material.
- Las relaciones interpersonales dentro de la biblioteca deben de ser de respeto y cordialidad.
- Conducirse bajo los principios de la ética y la moral.
- Por ningún motivo dejar en los casilleros elementos valiosos como joyas, dineros, billeteras, calculadoras, celulares, etc. La biblioteca no se responsabiliza por los mismos.
- Acatar y respetar las instrucciones de los funcionarios de la biblioteca.
- Hacer la devolución oportuna de los materiales tomados en préstamo.
- Mantener y dejar la biblioteca limpia y ordenada.

## CAPITULO 7. PRESENTACION PERSONAL

- Para ingresar a la Institución los estudiantes deben portar el uniforme completo y limpio correspondiente al horario de clase.
- Mantener las manos aseadas, uñas cortas y limpias.
- Tener el calzado limpio.
- El uso de accesorios, maquillaje, peinado y corte de cabello

deberán llevarse de manera clásica teniendo en cuenta los colores del uniforme para su utilización.

- El uniforme para las alumnas deberá tener una altura moderada.
- Utilizar el uniforme sólo en espacios Institucionales.
- Tener una buena higiene personal (Bañarse diariamente, lavarse los dientes, cambiarse la ropa interior, tener el cabello aseado, utilizar productos de aseo personal).

## TITULO VII

### DE LA REFORMA DEL MANUAL

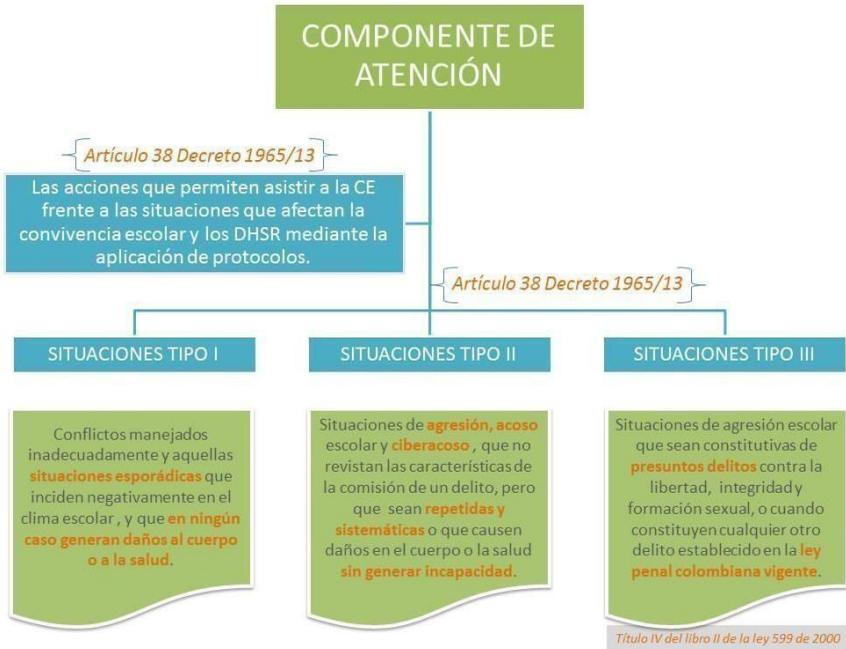
#### CAPITULO 1. Procedimiento de la actualización del Manual de Convivencia Escolar.

Para actualizar el Manual de Convivencia se deben tener en cuenta tres elementos fundamentales:

1. El Comité Escolar de Convivencia que lidera las acciones d promoción de la convivencia y la prevención de las situaciones que la pueden afectar.
2. La lectura de lo que ocurre en la institución educativa. Es necesario que se realice una lectura del contexto donde se identifique lo que ocurre en el establecimiento con relación a la convivencia y ejercicios de los derechos.
3. Lineamientos generales, definidos en el artículo 29 del decreto 1965 de 2013.

# ANEXOS

## ANEXO 1. COMPONENTE DE ATENCION



## ANEXO 2. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACION TIPO I



### ANEXO 3. APERTURA DE PROCESO SITUACION TIPO I.

El Comité Escolar de Convivencia diligencia un formato para situación Tipo I con número de radicado y clasificación si es informe, queja u oficio señalando con una X la opción. Este documento se archiva en la carpeta correspondiente según su nomenclatura y asegurando los mecanismos que garanticen la intimidad, la confidencialidad y la protección al informante.

**APERTURA DE PROCESO C.E.C.**

**SITUACIONES TIPO I**

Radicado nro: \_\_\_\_\_

INFORME     QUEJA     OFICIO

Nombre de quien informó o reportó la queja: \_\_\_\_\_

Estamento al que pertenece: \_\_\_\_\_

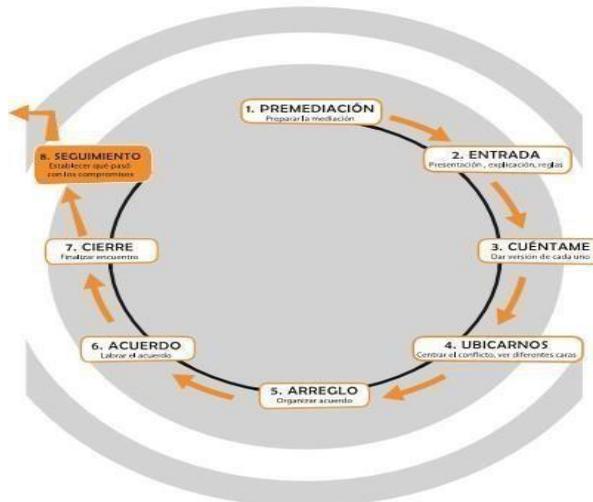
EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (C.E.C.)		
MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INTIMIDAD	MECANISMO QUE GARANTICEN LA CONFIDENCIALIDAD	MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL INFORMANTE

ACTA RETORNO DE LOS INVESTIGADOS

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (C.E.C.) DEBE LAS ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN		
MEDIACIÓN DIRECTA <input type="radio"/>	MEDIACIÓN <input type="radio"/>	PROCESO DISCIPLINARIO CON SERVO PROCESO <input type="radio"/>

## ANEXO 4. PROCEDIMIENTO

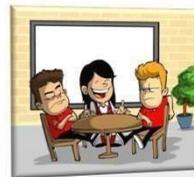
### PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN



### DE MEDIACIÓN

## ANEXO 5. MEDIACION

## MEDIACIÓN

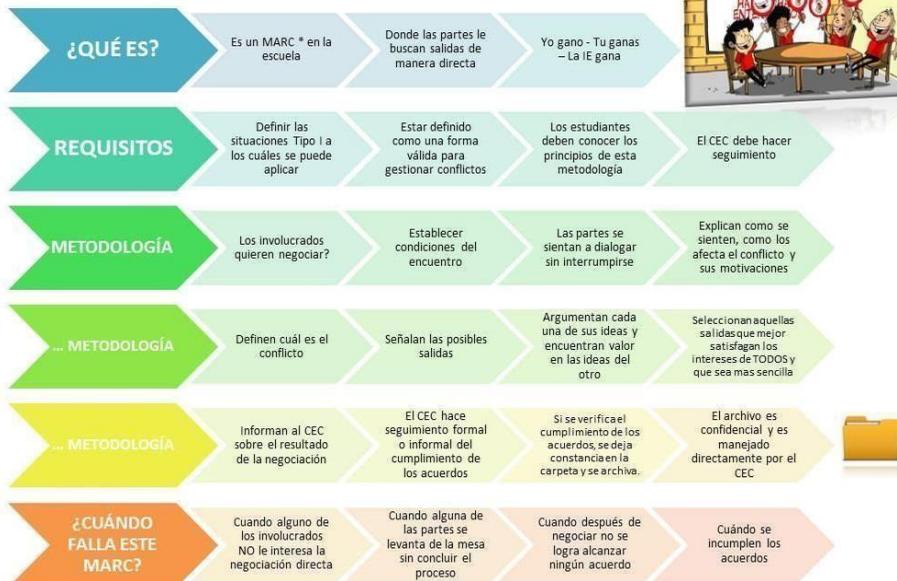


\*MARS= Método Alternativo de Resolución de Conflictos

Quando la Negociación Directa falla se debe Iniciar el **Proceso Disciplinario con Debido Proceso**

## ANEXO 6. NEGOCIACION DIRECTA

### NEGOCIACIÓN DIRECTA - Conversar hasta entenderse -



\*MARS= Método Alternativo de Resolución de Conflictos

Quando la Negociación Directa falla se debe Iniciar el **Proceso Disciplinario con Debido Proceso**

**ANEXO 7. MODELO DE ACUERDO DE MEDIACIÓN**  
**ESCOLAR ACUERDO MEDIACIÓN**

ESCOLAR

DÍA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Hacen presencia los estudiantes \_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_ para resolver el  
siguiente conflicto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ el cual ocurrió el día \_\_ del  
mes  
\_\_\_\_\_ en lugar \_\_\_\_\_.

Luego de llevado a cabo el proceso de mediación se establecen  
los siguientes acuerdos:

1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_

Los anteriores acuerdos serán revisados el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ a l

Observaciones \_\_\_\_\_

Para constancia firman,

Estudiante: \_\_\_\_\_ Estudiante: \_\_\_\_\_ Mediado

## ANEXO 8. ATENCION ITUACION TIPO II



**ANEXO 9. Apertura de proceso SITUACION TIPO II.** El Comité escolar de Convivencia diligencia un formato para situación Tipo II con número de radicado y clasificación si es informe, queja u oficio señalando con una X la opción. Este documento se archiva en la carpeta correspondiente según su nomenclatura y asegurando los mecanismos que garanticen la intimidad, la confidencialidad y la protección al informante.

# APERTURA DE PROCESO C.E.C.

## SITUACIONES TIPO II

Radicado nro: \_\_\_\_\_

INFORME  QUEJA  OFICIO

Nombre de quien informó o reportó la queja: \_\_\_\_\_

Estamento al que pertenece: \_\_\_\_\_

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA DEBEN:		
MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INTIMIDAD	MECANISMOS QUE GARANTICEN LA CONFIDENCIALIDAD	MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL APOYANTE

### ACTA FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA DEBEN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DESEARON  
JUSTICIA RESTAURATIVA  PROCESO DISCIPLINARIO CON DEBIDO PROCESO

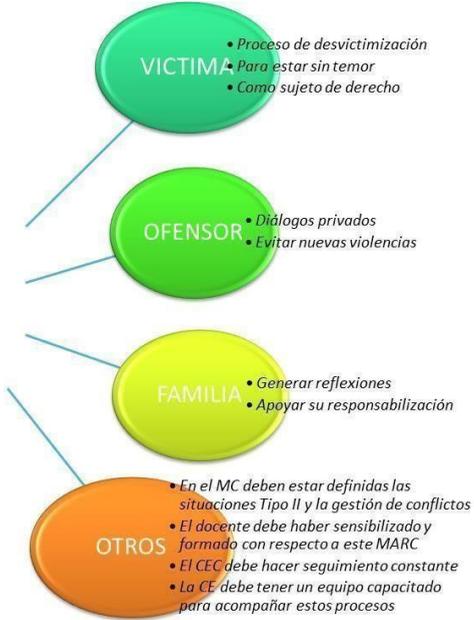
## ANEXO 10. JUSTICIA RESTAURATIVA



## ANEXO 11. REQUISITOS JUSTICIA RESTAURATIVA

REQUERIMIENTOS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

ACCIONES DE APOYO DEL CEC



## ANEXO 12. HERRAMIENTAS JUSTICIA RESTAURATIVA



## ANEXO 13. CONFERENCIAS VICTIMA - OFENSOR

## CONFERENCIAS VICTIMAS - OFENSOR



## ANEXO 14. CIRCULOS DE PAZ

### CÍRCULOS DE PAZ



## ANEXO 15. CONFERENCIAS FAMILIARES

## CONFERENCIAS FAMILIARES



## ANEXO 16. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACION TIPO III



**ANEXO 17. Apertura de proceso PARA SITUACION TIPO III.** El Comité escolar de Convivencia diligencia un formato para situación III con número de radicado y clasificación si es informe, queja u oficio señalando con una X la opción. Este documento se archiva en la carpeta correspondiente según su nomenclatura y asegurando los mecanismos que garanticen la intimidad, laconfidencialidad y la protección al informante.

## APERTURA DE PROCESO C.E.C.

SITUACIONES TIPO III

Radicado nro: \_\_\_\_\_

REPORTE  QUEJA  OFICIO

Nombre de quien informó o reportó la queja: \_\_\_\_\_

Estamento al que pertenece: \_\_\_\_\_

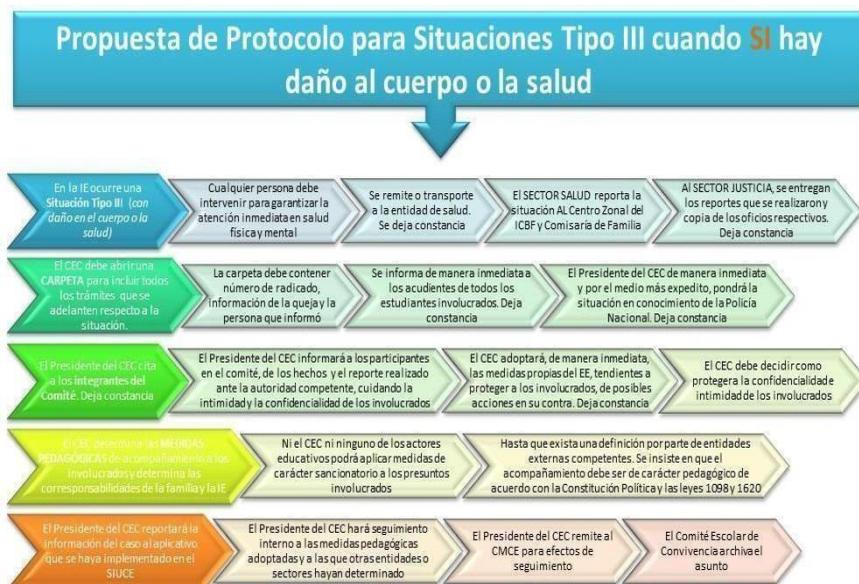
EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC)		
MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INTIMIDAD	MECANISMOS QUE GARANTICEN LA CONFIDENCIALIDAD	MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL INFORMANTE

ACTA REUNIÓN DE LOS INVESTIGADOS

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CEC) ENTRE LAS ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE SOLUCIÓN:

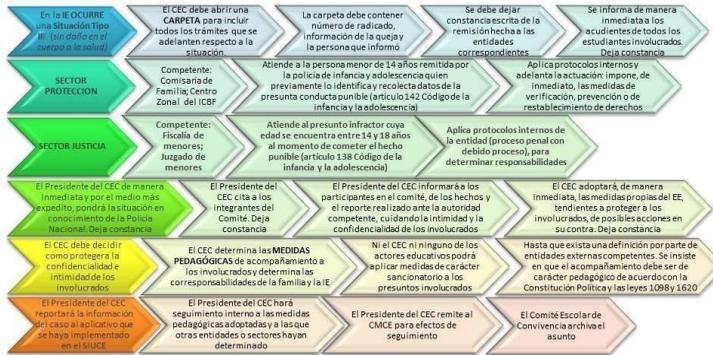
REMISIÓN A AUTORIDAD COMPETENTE       PROTOCOLO INTERNO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

## ANEXO 18. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACION TIPO III CUANDO SI HAY DAÑO AL CUERPO O LA SALUD



## ANEXO 19. PROPUESTA PROTOCOLO SITUACION TIPO III CUANDO NO HAY DAÑO AL CUERPO O LA SALUD

## Propuesta de Protocolo para Situaciones Tipo III cuando **NO** hay daño al cuerpo o la salud



## ANEXO 20. SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Reporte Nro. \_\_\_\_\_

CEC Institución educativa \_\_\_\_\_

El manejo de esta información respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de las partes involucradas.

1. Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, (verbal o escrita):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento

del caso:

3. Identificación y datos generales de las partes involucradas:

---

---

---

4. Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar:

---

---

5. Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas:

---

---

---

6. Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar:

---

---

---

Información reportada por: \_\_\_\_\_

Rector I.E. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha del reporte: \_\_\_\_\_

## ANEXO 21. PASOS SEGUIMIENTO E INDICADORES



Acción.	Aspecto.	Indicadores.	Si	No	¿Cómo verificar?
Se generan espacios para el reconocimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar.	Puesta en práctica de competencias ciudadanas.	Se conocen las versiones de los implicados en las situaciones tipo I y II.			El indicador propuesto puede verificarse en las estrategias para el registro de información de las situaciones (formatos, actas, autos, entrevistas, etc.).
		Las estrategias de atención favorecen el manejo pacífico de los conflictos.			Este indicador hace referencia a la apuesta pedagógica de las estrategias diseñadas para las situaciones atendidas. Puede verificarse a partir de la identificación de alternativas de solución no punitivas o sancionatorias.

## ANEXO 22. PROCESO DISCIPLINARIO CON DEBIDO PROCESO

## PROCESO DISCIPLINARIO CON DEBIDO PROCESO



Seguir el procedimiento establecido para determinar si hay o no lugar a sancionar, garantiza los derechos del presunto responsable quien está presumido en inocencia y tiene derecho a defenderse; por eso todas las actuaciones deben quedar por escrito para determinar si se cumplieron o no, estos pilares del debido proceso.

## BIBLIOGRAFÍA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

GUIA PEDAGÓGICA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR No 49. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. BOGOTÁ.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994 LEY 715 DE 2001

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1890 DE 2006 LEY 1620 DE 2013 COMITÉ CONVIVENCIA ESCOLAR LEY 734 DE 2002 CODIGO DISCIPLINARIO UNICO

CORTE CONSTITUCIONAL: SENTENCIAS DE TUTELAS SOBRE EDUCACIÓN

DECRETO 1065 DE 2013 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1620 DECRETOS 1075 DE 2015  
REGLAMENTARIO DE LA LEY 115/94 DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

DOCUMENTO CONVIVIR PAZCIFICAMENTE. OPORTUNIDAD QUE OFRECE LA LEY 1620. ISABEL PUERTA LOPERA, LUIS FERNANDO BUILES BUILES, MARTHA CECILIA SEPÚLVEDA ÁLZATE. 2015.

